

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.11.08

**PROSUR HÁBITAT
(Convenios con IVC)**

Auditoría de Relevamiento

Año 2010

Buenos Aires, Mayo de 2013

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, Piso 6º Ciudad de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

CODIGO DEL PROYECTO: 1.11.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2010

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Eduardo Jauregui (Dir. Proyecto) hasta el 30/12/11.

Ing. Gustavo Pagnani (Aud. Ppal.- Resp. de equipo) hasta el 8/8/12.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de marzo de 2013

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 8 de mayo de 2013. Resolución AGC N° 128/13.

FORMA DE APROBACIÓN: Con disidencia parcial.

OBJETIVO: Obtener información de base para la realización de futuras auditorías. Relevamiento Funcional del organismo. Identificar las debilidades y áreas críticas.

JURISDICCIÓN: 65 - MINISTERIO DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA: 1 – ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONÓMICO, PROYECTO 1 "PROGRAMA PROSUR HABITAT"

INCISO AUDITADO: 4 y 6

	<i>Crédito del Programa</i>	<i>N° de Inc.</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
Sancionado	60.000.000	4. Bienes de Uso	60.000.000
		6. Activos Financieros	0
Vigente	60.000.000	4. Bienes de Uso	0
		6. Activos Financieros	60.000.000
Devengado	60.000.000	4. Bienes de Uso	0
		6. Activos Financieros	60.000.000

Fuente: Elaboración propia en base a datos SIGAF al 05/05/2011

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 8 de mayo de 2013.				
Código del Proyecto	1.11.08.				
Denominación del Proyecto	Prosur Hábitat (Convenios con IVC)				
Período examinado	Año 2010.				
Programa auditado	Proyecto 1 "Programa Prosur Hábitat".				
Unidad Ejecutora	Corporación del Sur S.E.				
Objetivo de la auditoría	Obtener información de base para la realización de futuras auditorías. Relevamiento Funcional del organismo. Identificar las debilidades y áreas críticas.				
Presupuesto		Período	Gasto Devengado	Transferencias	Ingresos a la Cta. Cte CBAS
		2010	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
		2011 (enero a marzo)	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
		TOTALES	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00
Alcance	Se definirá en las tareas de auditoría en función del objetivo y de las características de los programas presupuestarios.				
Período de desarrollo de tareas de auditoria	Las tareas de campo de la presente auditoría se realizaron entre el 29/03/2011 y el 07/10/2011.				
Limitaciones al alcance	La AGCBA se vio limitada en su alcance particularmente en los siguientes casos: 1) La Corporación Buenos Aires Sur informó que la documentación relacionada con la ejecución de las obras Licitación Pública N° 03-CBAS-08 "Construcción 204 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati" y Licitación Pública N° 06-CBAS-10 "Infraestructura 204 viviendas. Redes internas y externas en el predio" se extravió en la intrusión que sufrió la misma durante el período 2011. 2) No fueron puestos a disposición los Certificados Básicos N° 17 y N° 24 y el Certificado N° 7 del "Adicional" N° 2 de la Licitación Pública N° 2-CBAS-08.				
Aclaraciones previas	<u>Corporación Buenos Aires Sur SE</u> La Corporación Buenos Aires Sur SE (CBAS) se concibió como una herramienta para propender a un mayor equilibrio que revirtiese las desigualdades entre la zona sur y el resto de la Ciudad. En el año 2000 se creó, mediante la sanción de la Ley 470, esta repartición bajo la forma de una Sociedad del Estado. La Corporación Buenos Sur SE, según el artículo 1° de la Ley 470 "se crea a los fines de desarrollar actividades de carácter industrial, comercial, explotar servicios públicos con el objeto de favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona, a fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución de la Ciudad, los lineamientos del Plan Estratégico y del Plan Urbano Ambiental. las				

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

	previsiones del ordenamiento normativo y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8.1.2 del Código de Planeamiento Urbano en materia de renovación urbana”. <u>Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano – Prosur Hábitat</u> Fue aprobado por el Directorio de la CBAS, en la reunión del 1° de agosto de 2008, a instancias de la presentación del documento “PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano – Julio 2008” por parte del Presidente de la misma. Objetivos Generales del Programa. ➤ <i>Promover la regularización de los Asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus pobladores.</i> ➤ <i>Contribuir a mejorar la calidad de vida en lo que hace a la seguridad, condiciones sanitarias, viviendas y medioambiente.</i> ➤ <i>Encauzar el crecimiento de los asentamientos propiciando políticas de prevención de ocupaciones y defensa de espacios libres.</i> Componentes del Programa. I. <i>Infraestructura, equipamientos urbanos y comunitarios, soluciones habitacionales y saneamiento ambiental.</i> II. <i>Gestión de tierras y regularización de la tenencia.</i> III. <i>Promoción de actividades sociales y comunitarias.</i> IV. <i>Gerenciamiento de los Proyectos.</i> V. <i>Adecuación del marco normativo.</i> <u>Estructura Orgánico-funcional</u> La estructura orgánico-funcional de la Corporación Buenos Aires Sur SE se encuentra detallada en el “Manual de Organización y Funciones”. Funciones específicas del PROSUR Hábitat a. Diseñar e implementar acciones tendientes a la apertura de calles y el reordenamiento de los loteos, garantizando la infraestructura básica (red de agua, cloacas, electricidad, desagües pluviales, gas, veredas y equipamiento comunitario). b. Proyectar y ejecutar la construcción de equipamiento urbano y comunitario. c. Formular y coordinar la aplicación de instrumentos metodológicos para organizar la participación de los sectores de la comunidad en la implementación de actividades que emprenda la Corporación y que tengan incidencia directa sobre ellos. d. Capacitar, educar y promover la inserción laboral de jóvenes, mediante el dictado de cursos y talleres de oficios y pasantías en empresas que brinden una mínima experiencia laboral en la especificidad elegida. e. Mantener una comunicación permanente con la comunidad a través de distintas herramientas, en las cuales los vecinos participarán activamente. f. Realizar la gestión y trámites necesarios para regularizar el dominio de los asentamientos, otorgando seguridad jurídica a favor de los beneficiarios del Programa PROSUR - Hábitat y permitiendo su incorporación al padrón de contribuyentes y de servicios públicos.
--	---

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

	<u>Aspectos Críticos</u> Del relevamiento efectuado, conforme el Objetivo y Alcance del presente Informe, se detectaron y evaluaron como críticos a los siguientes aspectos: ▪ De la Planificación y Ejecución del Programa ▪ De los Convenios y Addendas ▪ De los Recursos Económicos y Financieros ▪ De las Compras y Contrataciones
Principales Fortalezas y Debilidades	A continuación se exponen las Debilidades detectadas durante las tareas de relevamiento realizadas: <u>Debilidades</u> • De la Planificación y Ejecución del Programa La asignación del 60% de los recursos del presupuesto para el año 2010 a la construcción de viviendas “estándar” (política “viviendista”) no tiene correlato con el Objeto y Objetivo del Programa expuestos en el capítulo “CONTEXTO DE REFERENCIA” del documento “PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano – Julio 2008”. • De los Convenios y Addendas Existe superposición en la vigencia del Convenio de Manda N° 4538 y la Addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia N° 4173, ya que al no fijarse un plazo de vigencia de ésta última, los acuerdos se mantienen vigentes durante los períodos subsiguientes hasta que por manifestación de las partes se deje sin efecto dicha Addenda. • De los Recursos Económicos y Financieros 1) Desde la creación del programa (año 2008) la CBAS no realiza la presentación de las Rendiciones de Gastos conforme a lo acordado por las partes en los Convenios Marco, Addendas y Mandas suscriptos oportunamente. 2) La falta de regularización en el SIGAF de las rendiciones presentadas por la Corporación Buenos Aires Sur SE, desde el año 2008 al 2010, no permite reflejar en el presupuesto de cada período, la correcta registración de los gastos de capital por la construcción de las Obras. 3) La distribución y utilización de los \$4.050.000,00 ingresados para gastos del Programa Prosur Hábitat, se efectivizó en un período previo a la aprobación y autorización por parte del accionista (GCBA). 4) A pesar de que se reconoce la magnitud de los problemas a resolver, como bien está indicado en el documento de Prosur de julio de 2008, se detecta un bajo nivel de avance considerando que el porcentaje de la utilización del monto previsto en 2008 es de un 5,3% cumpliéndose el 29% del plazo de la ejecución del Programa Prosur. • De las Compras y Contrataciones 1) No consta que fueran aprobados por el Directorio de la CBAS los llamados a diez Licitaciones Públicas. 2) Elaboración de proyectos incompletos teniendo en cuenta que no se contempló la situación de tener los predios intrusados al momento del llamado a licitación.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

	3) No consta el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en el legajo de la obra como así tampoco en la Carpeta Interna correspondiente al llamado a licitación. 4) Utilización de documentación y canales de comunicación alternativos a los libros de comunicaciones, toda vez que las órdenes de la Gerencia de Obras a la Inspección no consta en los libros respectivos. 5) La Inspección conformó los Certificados de Obra sin la constancia y el respaldo de la documentación establecida por los pliegos de la contratación.
Conclusión	La administración y ejecución de las obras relacionadas al Prosur Hábitat (tareas de asistencialismo de tipo económico, sanitario, habitacional) se encuentran a cargo de la Corporación del Sur SE por la firma de Convenios, Mandas y Addendas celebrados entre la Corporación Buenos Aires Sur S.E. (CBAS), el Ministerio de Desarrollo Económico (MDE) y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC). Este sistema de Convenios, Mandas y Adendas resulta inconveniente para realizar un examen y análisis acabado de los recursos y gastos del Programa objeto de auditoria. Por otra parte, en el Presupuesto del año 2010, no consta la descripción de tareas y obras a realizarse en el marco del Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - Prosur Hábitat, ello porque el valor fijado al Prosur Hábitat se asigna al Programa N° 1 - Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico. Por ello, en virtud a la magnitud de las tareas que se llevan a cabo en relación al Programa Prosur Hábitat, los valores relacionados con dichas tareas y la importancia que tiene a nivel económico y social, debiera considerarse al Prosur Hábitat como un Programa Presupuestario, para lograr así una mejor exposición y control de los gastos, así también como para obtener mejores resultados para el cumplimiento de sus objetivos y, de esa manera, resolver la problemática que tiene a cargo. En lo que respecta a la planificación de las obras se evidenció la falta de previsión en virtud de la sustancial demora en el avance de las mismas como consecuencia de no haber sido prevista la ocupación de los terrenos en los que debían realizarse, de no haberse utilizado la infraestructura adecuada, de la realización de proyectos incompletos que trajo como consecuencia también el aumento de los valores finales de las obras. Además, se trasluce un manejo de los fondos destinados al programa auditado que impidió la concreción de sus objetivos con eficiencia y eficacia. En este sentido, y tal como se señala en el cuerpo del informe, la CBAS no realizó la presentación de las Rendiciones de Gastos, y no se regularizaron en el SIGAF las rendiciones presentadas por la Corporación Buenos Aires Sur SE, desde el año 2008 al 2010, lo que no permite reflejar en el presupuesto de cada período la correcta registración de los gastos de capital por la construcción de las Obras, situación que determina que las respectivas Cuentas de Inversión no muestren, en los Programas Presupuestarios correspondientes, el gasto real efectuado y rendido por la Corporación. Más allá de las apreciaciones aquí vertidas, y en función del relevamiento efectuado en este Informe, se deberán planificar futuras auditorías por parte de esta Dirección General de la AGCBA en el caso de que el organismo auditado continúe construyendo viviendas y/o realizando obras de infraestructura. En dicho marco, sería recomendable realizar un

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

	especial seguimiento de las debilidades y observaciones del presente informe en futuras auditorías, en especial teniendo en cuenta la sensible situación por la que atraviesan los beneficiarios de este programa y la obligación de la Ciudad de resolver progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios de aquellas personas de los sectores de pobreza crítica y con escasos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Constitución de la CABA. Por otra parte, en cuanto a los impactos esperados de la aplicación del programa, al 31 de diciembre de 2010 no fueron alcanzados, ello en cuanto al avance físico que tuvo en 28 meses (2 años y 4 meses) respecto al plazo total de 8 años propuesto para el Programa, de acuerdo a los resultados expresados en el Informe Final, puede concluirse que los principales indicadores de cumplimiento de las metas de PROSUR HÁBITAT, muestran un exiguo nivel de cumplimiento que oscila entre el 0.10% y 9%. Al respecto, cabe marcar que las acciones de la CBAS estuvieron condicionadas por los peligros previstos ya en oportunidad de su formulación; y que determinaron la evaluación del riesgo de cumplimiento del programa. En la medida que los peligros aludidos no sean erradicados, los condicionamientos se mantendrán, determinando así un alto riesgo de cumplimiento del programa Prosur Hábitat. En virtud de las consideraciones vertidas, se estima conveniente remitir el presente Informe Final a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de que proceda al deslinde de responsabilidades de conformidad con las competencias atribuidas al organismo a través de la Ley 1218 y sus modificatorias.
--	--

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO: 1.11.08
"PROSUR HABITAT (Convenios con IVC)"

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D

Introducción

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, procedió a efectuar un examen a la Corporación Buenos Aires Sur SE en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto

Proyecto 1 "Programa Prosur Hábitat"

2. Objetivo

Obtener información de base para la realización de futuras auditorías. Relevamiento Funcional del organismo. Identificar las debilidades y áreas críticas.

3. Alcance

Se definirá en las tareas de auditoría en función del objetivo y de las características de los programas presupuestarios.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley de la CABA N° 325 y en cumplimiento de la planificación institucional.

Las tareas de campo de la presente auditoría se realizaron entre el 29/03/2011 y el 07/10/2011.

3.1 Procedimientos de auditoría

Para la elaboración del presente Informe y habiendo evaluado los riesgos de auditoría, se aplicaron los siguientes procedimientos:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

- Reconocimiento de las leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones y demás normativa aplicable.
- Reconocimiento de informes de auditoría anteriores.
- Análisis de antecedentes y documentación suministrada por la Unidad Ejecutora (Corporación Buenos Aires Sur SE), el Ministerio Desarrollo Económico y por distintos organismos del GCBA.
- Análisis de las rendiciones de gastos relacionadas con las transferencias (Inciso 6) correspondientes al Programa Presupuestario (PP) 1 – Proyecto 1 "Prosur Hábitat".
- Universo de auditoría. Determinación de la muestra.
- Análisis de la estructura orgánico-funcional del ente auditado.
- Análisis del Control Interno.
- Relevamiento de los procedimientos aplicados por la Corporación Buenos Aires Sur SE (CBAS) para las compras y contrataciones efectuadas en la gestión del Programa Prosur Hábitat.
- Relevamiento y análisis de los recursos económicos, técnicos y humanos asignados al programa objeto de auditoría.
- Relevamiento y análisis de las compras y contrataciones (obras y servicios).
- Análisis de Ingresos Financieros (Cuentas Bancarias, Detalle de Acreditaciones en SIGAF, Detalle Fondos recibidos por Transferencias Bancarias).
- Consistencia de Ingresos Totales con Ingresos a cada Cuenta administrada por la Corporación en relación al Prosur Hábitat.
- Control del correcto ajuste de la facturación de las compras y las certificaciones de obras a las cláusulas legales y contractuales.
- Verificación, prueba y control del correcto ajuste de la documentación técnica de las obras a las cláusulas contractuales.
- Identificación de Áreas Críticas.

3.2 Descripción del Programa¹

El Presupuesto 2010 describe el Programa 1 denominado "Actividades Centrales Desarrollo Económico", el cual incluye al Programa Prosur Hábitat² (Proyecto 1), de la siguiente manera:

¹ Se transcribe textualmente del Presupuesto del año 2010.

“Esta categoría programática, tiene por objetivo la Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Económico, optimizando el modelo de gestión actual, superando los déficit y dificultades que aún subsisten en los sistemas y procedimientos, asesorando al Ministro y a las distintas Unidades de Organización que integran esta Jurisdicción en sus demandas relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales.

La Oficina de Gestión Sectorial tiene por objetivo planificar y desarrollar los programas, actividades, proyectos y/u obras en sus aspectos físicos y financieros realizando un seguimiento trimestral y anual de su grado de avance, detectando los desvíos y proponiendo medidas correctivas.

(...)

Coordinación de las actividades de planeamiento y gestión de los programas y Proyectos de la Jurisdicción.

Evaluación previa y ex post de los Programas y Proyectos de la Jurisdicción.

Elaboración del Proyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones.

Administración del Sistema Informático del Ministerio.

Ejercicio del Control de Gestión y la evaluación de la ejecución presupuestaria. Coordinación de toda la información relacionada con la gestión pública y financiera de la Jurisdicción y actuar de nexo ante los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.”

Se verifica en la descripción anterior que no se encuentra citado el Programa Prosur Hábitat. El mismo aparece mencionado en la descripción del Programa 14 llamado “Corporación Buenos Aires Sur SE”, que dice:

“a)- Uno de los problemas que presenta la Ciudad de Buenos Aires en su conformación, son sus distintas características sociales, urbanas y económicas, provocando grandes desigualdades en la población.

Son muchas y muy variadas las demandas que deben ser satisfechas desde el GCBA a los ciudadanos de la zona Sur de la Ciudad, pero fundamentalmente son demandas de tipo habitacional y acceso a un empleo formal. La insatisfacción a estos problemas agudiza la pobreza y consecuentemente genera mayor marginalidad.

Para ello, programas como Prosur Hábitat ejecuta acciones que tienden a mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la zona sur, como la construcción de unidades habitacionales, mejoramiento de redes cloacales, urbanización de espacios públicos, etc.

² PROSUR Hábitat: “Programa de Regularización y Ordenamiento del Suelo Urbano” aprobado por el Directorio de la CBAS el 1° de agosto de 2008 (ACTA DE DIRECTORIO NUMERO CLVII).

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

b)- *El principal programa para esta CBAS es el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - Prosur Hábitat -, iniciado en el 2008.*

Durante el año en curso se ha mantenido la ejecución de las acciones superando los \$ 50 millones de inversión.

c)- *Si bien no podemos enunciar programas nuevos para el ejercicio 2010, por las características de unidad ejecutora, esta CBAS asume constantemente obligaciones para con sus mandantes por los períodos que demande la ejecución de las obras.*

d)- *CBAS realiza, independientemente de sus acciones a través del Programa Prosur Hábitat, tareas de asistencia directa a los pobladores permitiendo que los mismos puedan acceder a los beneficios que el GCBA puede brindar. Este asistencialismo puede ser, según los casos, de tipo económico, sanitario, habitacional y social.*

En lo que respecta al Prosur Hábitat, se encuentran en estado de ejecución:

- *la construcción de 552 unidades habitacionales,*
- *un polideportivo “Junta Vecinal Villa 20”,*
- *renovación y puesta en valor del Bajo autopista AU7 Los Piletones,*
- *cañería de impulsión cloacal en Barrio Ramón Carrillo,*
- *abastecimiento de agua potable en Barrio Los Piletones,*
- *construcción de Polo Productivo en el Barrio Los Piletones,*
- *equipamiento urbano, apertura de pasajes y plazoletas en Villa 19,*
- *equipamiento urbano y comunitario Villa 19, Comedor Ositos Cariñosos,*
- *refacción de viviendas Villa 17,*
- *puesta en servicio de unidades funcionales en B° Fátima, Villa 3,*
- *obras y tareas de relevamiento y mejoras en Villa 17, Villa 3, Villa Soldati, Calaza, Villa 21-24, 1-11-14, Villa 19, Los Piletones, como así también un Centro Comunitario y Comedor en Villa 21-24 y obras de mejoramiento de la infraestructura vial, cloacal y de agua en Villa Los Piletones.”*

3.3 Determinación del Universo de auditoría

Por Nota N° 56579-CBAS-2010 de fecha 21 de enero de 2010, la Corporación Buenos Aires Sur SE (CBAS) informa al Ministerio de Desarrollo Económico (MDE), las obras y contrataciones a ejecutar durante el Ejercicio 2010, en el marco del Prosur Hábitat.

En el cuadro siguiente se muestran dichas obras y contrataciones:

N°	VILLA	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE
1	Villa Calaza	Veredas y pasajes	Coop. La Solidaridad Ltda.	522.000,00
2	Los Piletones	Mejoramiento de frentes	Coop. Sebra Ltda.	267.000,00
3	Los Piletones	Centro Productivo	Arcua SRL	890.000,00
4	Villa 17	168 viviendas	Tala-Riorca UTE	8.900.000,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Nº	VILLA	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE
5	Villa 3	180 viviendas	C.R. Nosiglia Const. SRL	13.350.000,00
6	Villa Soldati-Disprofarma	204 viviendas	Ing. Mercado SA	13.750.000,00
7	Villa 21-24	Pavimentación Montesquieu	Rent Sur SA	950.000,00
8	Villa 21-24	Planta Alta SUM y Sanitarios	A licitar	180.000,00
9	Villa 1-11-14	Pavimentación calles internas	Vezzato SA	1.635.900,00
10	Villa 1-11-14	Comedor Mami	Vezzato SA	623.000,00
11	Villa 1-11-14	Playón de deportes Mz 7	Coop. De Trabajo El Progreso Ltda.	267.000,00
12	Villa 1-11-14	Apertura calle Chilavert	Vezzato SA	900.000,00
13	Villa 3	Centro Comunitario Mz 5	IMSO SA	700.000,00
14	Villa 17	Equipamiento Comunitario	Tala-Riorca UTE	1.780.000,00
15	Villa 17	Infraestructura 168 viviendas	Tala-Riorca UTE	1.880.000,00
16	Villa 3	Infraestructura 180 viviendas	A licitar	2.850.000,00
17	Lafuente y Castañares	Infraestructura 204 viviendas	A licitar	4.900.000,00
18	Los Piletones	Estación de Bomberos	A licitar	1.335.000,00
19	Barrio 33 viviendas	SUM y Capilla	A licitar	445.000,00
20	Todas las villas	Consultoría de proyectos, factibilidad y social	UTN-IATASA-PSI varias	2.225.000,00
21	Todas las villas	Consultoría regularización dominial	Gaia Consultores SA	600.000,00
22	Todas las villas	Obras menores	A licitar	1.050.100,00
TOTAL				60.000.000,00

Fuente: Corporación Buenos Aires Sur SE.

Al analizar el detalle de las 24³ obras y servicios, se verificó que 18 (75%) de ellas venían ejecutándose desde años anteriores y las 6 (25%) restantes, según lo previsto, debían iniciarse durante el 2010. Ahora bien, del relevamiento, examen y análisis del procedimiento de tramitación de gastos desde la sanción del Presupuesto hasta la Rendición de Gastos efectuada por la Corporación Buenos Aires Sur SE al Ministerio de Desarrollo Económico⁴ al 31-12-10 se determinó que las aplicaciones de fondos no se realizaron en el 100% de dichas obras, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Nº	VILLA	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE (A)	RENDICIONES (B)	DIF. (B-A)
1	Villa Calaza	Veredas y pasajes	Coop. La Solidaridad Ltda.	522.000,00	0,00	-522.000,00
2	Los Piletones	Mejoramiento de frentes	Coop. Sebra Ltda.	267.000,00	0,00	-267.000,00

³ A las contrataciones y convenios efectuados con IATASA, UTN y SPI (bajo orden 20) se contabilizaron por tres, independientes unas de otras.

⁴ Ver ANEXO II acápite 1. del presente Informe.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

N°	VILLA	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE (A)	RENDICIO NES (B)	DIF. (B-A)
3	Los Piletones	Centro Productivo	Arcua SRL	890.000,00	1.315.474,07	425.474,07
4	Villa 17	168 viviendas	Tala-Riorca UTE	8.900.000,00	3.593.343,86	-5.306.656,14
5	Villa 3	180 viviendas	C.R. Nosiglia Const. SRL	13.350.000,00	10.818.042,55	-2.531.957,45
6	Villa Soldati-Disprofarma	204 viviendas	Ing. Mercado SA	13.750.000,00	10.184.344,90	-3.565.655,10
7	Villa 21-24	Pavimentación Montesquieu	Rent Sur SA	950.000,00	2.195.993,67	1.245.993,67
8	Villa 21-24	Planta Alta SUM y Sanitarios	A licitar	180.000,00	135.985,69	-44.014,31
9	Villa 1-11-14	Pavimentación calles internas	Vezzato SA	1.635.900,00	1.935.534,38	299.634,38
10	Villa 1-11-14	Comedor Mami	Vezzato SA	623.000,00	144.974,07	-478.025,93
11	Villa 1-11-14	Playón de deportes Mz 7	Coop. De Trabajo El Progreso Ltda.	267.000,00	279.626,81	12.626,81
12	Villa 1-11-14	Apertura calle Chilavert	Vezzato SA	900.000,00	0,00	-900.000,00
13	Villa 3	Centro Comunitario Mz 5	IMSO SA	700.000,00	0,00	-700.000,00
14	Villa 17	Equipamiento Comunitario	Tala-Riorca UTE	1.780.000,00	0,00	-1.780.000,00
15	Villa 17	Infraestructura 168 viviendas	Tala-Riorca UTE	1.880.000,00	625.340,81	-1.254.659,19
16	Villa 3	Infraestructura 180 viviendas	A licitar	2.850.000,00	657.506,97	-2.192.493,03
17	Lafuente y Castañares	Infraestructura 204 viviendas	A licitar	4.900.000,00	841.229,34	-4.058.770,66
18	Los Piletones	Estación de Bomberos	A licitar	1.335.000,00	0,00	-1.335.000,00
19	Barrio 33 viviendas	SUM y Capilla	A licitar	445.000,00	309.314,57	-135.685,43
20	Todas las villas	Consultoría de proyectos, factibilidad y social	UTN	2.225.000,00	802.650,00	269.488,17
			IATASA		1.566.058,67	
			PSI varias		125.779,50	
Subtotal 20				2.225.000,00	2.494.488,17	269.488,17
21	Todas las villas	Consultoría regularización dominial	Gaia Consultores SA	600.000,00	58.652,99	-541.347,01
22	Todas las villas	Obras menores	A licitar	1.050.100,00	0,00	-1.050.100,00
TOTAL				60.000.000,00	35.589.852,85	-24.410.147,15

Fuente: Elaboración Propia en base a información suministrada por la CBAS y la Dirección General Contaduría General.

La CBAS aplicó recursos en 17 (71%) de las 24⁵ obras y servicios que sirvieron de sustento para justificar el presupuesto asignado al Programa Presupuestario objeto de auditoría. De ellas, 12 (70,6%) venían de ejecuciones anteriores y 5 (29,4%) se iniciaron durante el 2010, por un monto total de \$35.589.852,85.

⁵ Se recuerda que las contrataciones y convenios bajo orden 20 se toman por tres.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Además se verificó que la CBAS: a) Rindió gastos por un total de \$44.106.663,24, en consecuencia la diferencia entre este monto y el total rendido aplicado a las obras que surgen del presupuesto (\$35.589.852,85) asciende a \$8.516.810,39; valor que fue aplicado a otras obras y servicios no solicitadas para el presupuesto del año auditado y b) Efectuó las Rendiciones de Gastos sin conformidad con los regímenes establecidos por los Convenios⁶ que firmó tanto con el IVC como con el MDE.

Por lo tanto, para determinar el universo se debió analizar las relaciones Presupuesto-Transferencias-Ingresos y Rendiciones de Gastos desde el período 2008, año de aprobación del Prosur Hábitat, hasta el ejercicio auditado. Luego de dicho análisis, se determinó adoptar como Universo de Auditoría: a) el total de las obras que registran ejecución durante el año 2010, cuya fuente de información es el detalle de las obras ejecutadas desde el inicio del Programa Prosur Hábitat hasta el 31 de diciembre de 2010 entregado oportunamente por la CBAS; b) las transacciones efectuadas y rendidas durante el año 2010 (\$44.106.663,24), registradas e informadas por la CBAS en listados denominados “Anexos”⁷; y c) la conciliación del mismo por el cruzamiento de ambas.

Respecto al punto a) la CBAS informó el detalle de las obras ejecutadas desde el inicio del Programa Prosur Hábitat hasta el 31 de diciembre de 2010; universo de 81 (ochenta y uno) obras, de las cuales 21 (veintiuno) fueron contratadas por Licitación Pública y 60 (sesenta) por Contratación Directa.

3.4 Selección de la Muestra

Determinado el Universo, se procedió a aplicar una fórmula estadística para poblaciones mayores a 30 elementos, con un nivel de confiabilidad del 90% y un margen de error del 10%. El resultado determinó una muestra de auditoría compuesta por 35 actuaciones⁸. 15 (quince) Obras y Servicios y 20 (veinte) Contratos Excluidos del Anexo II/8⁹.

⁶ a) Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, registrado con el N° 4173 de fecha 18 de febrero de 2008, b) Convenio de Manda para la Ejecución del Programa de Regularización y Ordenamientos del Suelo (PROSUR HABITAT) registrado con el N° 4538 de fecha 20 de agosto de 2008 y c) Addenda registrada con el N° 6025 de fecha 20 de enero de 2010. Ver detalle de los mismos en el Anexo I del presente Informe.

⁷ En los Anexos II/1 al II/7 se encuentran registradas las rendiciones de las obras contratadas por Licitación Pública y Contratación Directa; y en el Anexo II/8 las rendiciones de gastos producto de Locaciones de Servicios, Obras y Servicios No Personales, las cuales se incluyeron para definir el Universo de Auditoría.

⁸ Conformada por 15 (quince) Obras y Servicios y 20 (veinte) “Contratos Excluidos” del Anexo II/8.

⁹ REGLAMENTO DE CONTRATACIONES (Acta Directorio N° LXXXVII, Anexo I) – 1. TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 3°. CONTRATOS EXCLUIDOS: Quedan excluidos los siguientes contratos: a) Los de empleo. b) Las contrataciones efectuadas bajo la forma de locación de servicios y/u obras, en los que el objeto de la prestación este relacionado con el ejercicio individual de una profesión u oficio independiente. c) Las compras por caja chica. e) Los que sean celebrados con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones multilaterales de crédito. f) Los comprendidos en operaciones de crédito público. g) Los de concesión de servicios públicos.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

La selección de las mismas se efectuó adoptando los siguientes criterios: a) Aleatorio, a partir de herramientas disponibles en el entorno de Excel, b) Por significatividad económica y c) Homogeneidad en la distribución en las Rendiciones de Gastos.

En los cuadros siguientes se expone la composición de la Muestra por tipo de procedimiento y por rendición de gastos:

CUADRO A – por tipo de procedimiento

Tipo de Procedimiento	Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas	Actuaciones
CD 04-CBAS-10	60.606,23	2	1
CD 09-CBAS-10	173.682,90	5	1
CD 16-CBAS-10	68.893,62	2	1
CD 17-CBAS-10	121.726,43	2	1
CD 29-CBAS-08	282.716,00	52	1
CD 37-CBAS-09	58.060,26	2	1
CD 52-CBAS-09	135.985,69	3	1
CD 55-CBAS-09	0,00	0	1
Total de Contrataciones Directas	901.671,13	68	8
LP 01-CBAS-08	3.593.343,86	13	1
LP 02-CBAS-08	10.818.042,55	21	1
LP 03-CBAS-08	10.184.344,90	19	1
LP 05-CBAS-08	1.566.058,67	10	1
LP 12-CBAS-08	58.652,99	3	1
LP 16-CBAS-09	47.799,84	2	1
LP 06-CBAS-10	841.229,34	1	1
Total de Licitaciones Públicas	27.109.472,15	69	7
Contratos Excluidos (ANEXO II/8)			
Locaciones - Serv. Púb.	659.141,49	116	17
Contrataciones Menores	125.779,50	11	2
Convenio CBAS-UTN	312.450,00	2	1
tal Contratos Excluidos	1.097.370,99	129	20
TOTAL MUESTRA	29.108.514,27	266	35

CUADRO B – por rendición de gastos

Rendición de Gastos N°	Tipo de Procedimiento		Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
1	Licitación Publica		6.554.385,84	12
	Contratación Directa		54.213,61	3
	Contratos Excluidos	Contrataciones Menores	125.779,50	11
		Convenios	184.560,00	1
		Locaciones y Serv. No Personales	235.854,57	42
	Subtotal Contratos Excluidos Rend. N° 1		546.194,07	54
Total Rendición de Gastos N°1		7.154.793,52	69	
2	Licitación Publica		8.199.145,25	18
	Contratación Directa		194.683,66	9
	Contratos Excluidos	Convenios	127.890,00	1
			162.407,50	29

Locaciones y Serv. No

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Rendición de Gastos N°	Tipo de Procedimiento		Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
		Personales		
	Subtotal Contratos Excluidos Rend. N° 2		290.297,50	30
	Total Rendición de Gastos N° 2		8.684.126,41	57
3	Licitación Pública		12.355.941,06	39
	Contratación Directa		652.773,86	56
	Contratos Excluidos	Locaciones y Serv. No Personales	260.879,42	45
	Subtotal Contratos Excluidos Rend. N° 3		260.879,42	45
	Total Rendición de Gastos N° 3		13.269.594,34	140
	TOTAL MUESTRA		29.108.514,27	266

Una obra (6,66%) de la muestra no registra rendiciones de gastos durante el 2010 aunque se encuentra incluida en el detalle de las obras ejecutadas, desde el inicio del Programa Prosur Hábitat hasta el 31 de diciembre de 2010, entregado oportunamente por la CBAS¹⁰.

Una obra (6,66%) de la muestra registra rendiciones de gastos durante el 2010 aunque no se encuentra incluida en el detalle de las obras ejecutadas, desde el inicio del Programa Prosur Hábitat hasta el 31 de diciembre de 2010, entregado oportunamente por la CBAS¹¹.

En el siguiente cuadro se expone la muestra en términos de porcentajes respecto al monto total del universo determinado:

Período	Crédito Vigente	Gasto Devengado	Total Importes a disposición CBAS	Total Rendiciones s/Gastos (U)	Muestra (M)	Total de Actuaciones en la Muestra	% M/U
2010	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	\$64.050.000,00	\$44.106.663,24	\$29.108.514,27	266	66

El detalle de las transacciones y actuaciones de pago que integran el universo y la muestra de auditoría se encuentran en el ANEXO II acápite 3 y 4 del presente Informe.

10

OBRA / UBICACIÓN	CONTRATISTA	CD N°
Puesta en Servicio de 8 unidades funcionales Villa 3	4 de Setiembre Ltda.	55-CBAS-09

11

OBRA / UBICACIÓN	CONTRATISTA	CD N°
Adecuación de espacio bajo autopista Parque. Roca, Depósito Judicial de Automotores (PFA)	El Progreso Ltda.	16-CBAS-10

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

4. Limitaciones al Alcance

La AGCBA se vio limitada en su alcance particularmente en los siguientes casos:

1) La Corporación Buenos Aires Sur informó¹² que la documentación relacionada con la ejecución de las obras Licitación Pública N° 03-CBAS-08 "Construcción 204 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati" y Licitación Pública N° 06-CBAS-10 "Infraestructura 204 viviendas. Redes internas y externas en el predio" se extravió en la intrusión que sufrió la misma durante el período 2011. Tal circunstancia imposibilitó la realización del relevamiento y análisis de la documentación relacionada con la ejecución de la obra y el examen de la manera en que la Inspección materializó en los hechos, la decisión del Directorio de construir 33 viviendas en un terreno lindante al predio donde se construían originariamente las 204 viviendas objeto de la licitación.

2) No fueron puestos a disposición los Certificados Básicos N° 17 y N° 24 y el Certificado N° 7 del "Adicional" N° 2 de la Licitación Pública N° 2-CBAS-08; limitando el alcance del examen de esta obra.

5. Aclaraciones Previas

Es oportuno destacar que atento el objeto, objetivo y alcance del presente Informe, se efectuó un relevamiento del organismo del cual surgieron aspectos críticos explicitados en el apartado 5.4. Que atento la especificidad de esta Dirección General, también se abordaron con detenimiento las obras de construcción de viviendas y de infraestructura, las que dieron lugar a las observaciones que obran en el apartado 6.

5.1 Corporación Buenos Aires Sur SE

La Corporación Buenos Aires Sur SE (CBAS) se concibió como una herramienta para propender a un mayor equilibrio que revirtiese las desigualdades entre la zona sur y el resto de la Ciudad.

En el año 2000 se creó, mediante la sanción de la Ley 470, esta repartición bajo la forma de una Sociedad del Estado. La Corporación Buenos Sur SE, según el artículo 1° de la Ley 470 "se crea a los fines de desarrollar actividades de carácter industrial, comercial, explotar servicios públicos con el objeto de favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona, a fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad

¹² NOTA N° 449-CBAS-2011 de fecha 14 de junio de 2011. Respuesta Punto 4 de Nota AGCBA N° 1413/2011.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución de la Ciudad, los lineamientos del Plan Estratégico y del Plan Urbano Ambiental, las previsiones del ordenamiento normativo y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8.1.2 del Código de Planeamiento Urbano en materia de renovación urbana”.

Por medio de un régimen de Fideicomiso se le transfieren bienes de dominio privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el cumplimiento de sus fines tal como se dispone en el artículo 4 de la misma ley.

En diciembre del año 2007, con una nueva gestión en la Corporación Buenos Aires Sur, se inició un proceso de reformulación de los objetivos estratégicos y la definición de metas y acciones, los cuales integran el Plan de Acciones aprobado oportunamente por el Directorio de la CBAS.

5.2 PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE SUELO URBANO – PROSUR Hábitat

El Programa objeto de auditoría fue aprobado por el Directorio de la CBAS, en la reunión del 1° de agosto de 2008, a instancias de la presentación del documento “PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano – Julio 2008” por parte del Presidente de la misma.

A continuación se transcriben los puntos más importantes del documento antes mencionado:

1. CONTEXTO DE REFERENCIA

La Problemática de los asentamientos informales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el acápite “Introducción” del título “La Problemática de los asentamientos informales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, se expresa que:

“(…) En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la respuesta del Estado como originante de políticas facilitadoras de acceso a soluciones habitacionales para sectores de escasos recursos económicos, ha sido deficitaria.

Esto se deduce al considerar que la cantidad de soluciones habitacionales construidas ha sido inferior a la cantidad necesaria y por otro lado al analizar el tipo de solución habitacional mayormente generada, asociada al concepto de “vivienda llave en mano”. Este tipo de respuesta se caracteriza, mas allá de las especificidades constructivas, por ser productos entregados a los beneficiarios sin suficiente trabajo social preparatorio, orientado a la reconstrucción o

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

fortalecimiento de redes comunitarias, que ha generado diversos problemas sociales y constructivos.

La mudanza a nuevas viviendas conlleva cambios a veces dramáticos en la adaptación de los beneficiarios, un gran desplazamiento hacia un sector urbano predeterminado, una ruptura con un nuevo medio socioespacial y un desafío por recomponer la vida cotidiana en un hábitat residencial compuesto por vecinos a veces desconocidos, con los cuales no los liga una historia común.

Por otra parte, el tipo de solución habitacional generada, de tipo estándar, no siempre ha considerado las especificidades del entorno geográfico ni de quienes las habitan, generando situaciones que afectan a diferentes dimensiones del individuo, su familia y las relaciones que se configuran en torno a ella.

Todo esto ha significado fenómenos tales como la profundización de los niveles de desintegración social y la potencialidad de conflictos sociales, expresados en el incremento de fenómenos vinculados a la violencia social y de expresiones propias de la delincuencia generada por la degradación social. La forma de apropiación de la vivienda, determinó una serie de procesos que confluyeron en fracasos en la vida de las familias y la sustentabilidad de los nuevos emplazamientos.

La característica de los proyectos ejecutados ha tendido a provocar falta de identificación territorial, carencia de sentimientos de arraigo con el sector, un mayor aislamiento social en que prevalecen redes de interacción internas restringidas, desconfianza hacia el vecindario, menor integración y participación social".

Descripción de las características físico-espaciales de los asentamientos informales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el último párrafo y a modo de conclusión se expresa que:

"(...) En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las villas cuentan en gran parte con conexiones a redes públicas para la obtención de agua y cloacas, de esta forma, si bien las condiciones de habitabilidad distan de ser las adecuadas y una parte de los habitantes de las mismas carecen de los servicios básicos, las condiciones de habitabilidad son mejores que las visualizadas en otras villas del resto del país".

Perfil socio demográfico de la población residente en asentamientos informales y sus redes sociales.

En el documento mencionado se describe lo siguiente respecto al perfil socio demográfico en asentamientos informales:

"La población que habita en Asentamientos Informales representa alrededor del 5,4% de la población total de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, alcanzando un total de 183.000 personas aproximadamente, según los datos obrantes en el informe "Diagnóstico

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Institucional sobre asentamientos precarios, villas, NHT, Complejos Habitacionales/Barrios y Barrios Municipales en la CABA", de la Sindicatura General de la C.A.B.A., año 2007.

La población involucrada en este Programa, es decir, aquella que habita los Asentamientos Informales incluidos en el "Área de Desarrollo Sur" delimitada por la Ley C.A.B.A. Nro. 470/2000, de creación de la Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado, es de cerca de 165.000 personas, es decir, poco más de 41.000 "grupos familiares", distribuidos en 32 Villas, NHT o Asentamientos Precarios, tomando las definiciones dadas por la Sindicatura General de la C.A.B.A. Además (...)constituye en su mayoría familias numerosas, algunas con jefes jóvenes desempleados o que realizan trabajos ocasionales que posean baja o nula calificación, con salarios por debajo de la línea de pobreza (el valor monetario de una Canasta Básica Total de bienes y servicios capaz de satisfacer un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias) o indigencia (valor monetario de una Canasta Básica de Alimentos, de costo mínimo, capaz de satisfacer un umbral elemental de necesidades energéticas y proteicas), muchos de ellos beneficiarios de Programas Asistenciales del Estado."

Redes sociales: los lazos de solidaridad entre los vecinos de los asentamientos Informales. Transformaciones.

En referencia a las Redes sociales se expresa que:

"Siempre existieron redes informales de reciprocidad en los Asentamientos. Existe, sin embargo un mito de origen, que remite a una experiencia de solidaridad barrial y otro que alude a una crisis de ese estilo de vida.

(...) En realidad, merece remarcar que, adentrándonos en los relatos de los habitantes de estos barrios, los conflictos entre vecinos no estaban ausentes en el pasado, La disolución de estas practicas de reciprocidad es atribuida, por lo general, a la partidización política de las organizaciones barriales o la llegada de la comercialización de la droga (que deja por fuera de la socialización barrial a algunos grupos, y a los jóvenes en particular), que es atribuida a ciertas nacionalidades de acuerdo a los distintos grupos que uno escuche, Sin embargo, lo que actualmente existe es una complejización de las relaciones barriales.

Esta complejización, se da por diversos procesos, entre ellos, el crecimiento de la escala de la población por barrio, a partir del cual los vecinos se van diferenciando entre los "conocidos" y los "desconocidos".

El crecimiento poblacional genera que aparezcan también fronteras internas, además de las externas que separan la ciudad formal de la informal, por lo general expresadas en las categorías de un "adelante" que no necesita ser nombrado como tal y un "fondo" que concentra en los imaginarios urbanos a los sectores "más pobres", "más

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

marginales" e inclusive asignado a los "delincuentes" (muchas veces considerados como sinónimo de los "recién llegados"),

Por la otra, contribuye a la complejización mencionada, la presencia de recursos de numerosos programas sociales asistenciales localizados, que consideraron a los asentamientos informales como los lugares de mayor concentración de pobreza, permitió que en estos barrios buena parte de la población sobreviviera cotidianamente gracias a éstos.

Estos recursos (que nunca son distribuidos universalmente), rompen las relaciones de confianza o de proximidad. Implican una competencia entre las familias por los recursos y modifican las tradicionales relaciones de reciprocidad. Es decir, se pasa de la presentación de demandas al Estado a la resolución autogestiva de problemas en el hábitat a ser asignador discrecional de recursos y, por lo tanto, constituirse en las principales redes sociales presentes en los barrios, transformando así las relaciones de poder existentes.

Se vuelve central en la vida cotidiana tener contacto o ser miembro de las redes que detentan poder, por ser gestoras de las intervenciones estatales o por ser distribuidora de recursos públicos (y en algunos casos privados, como las donaciones de Iglesias u ONG's del extranjero, en particular europeas).

Otra de las formas en que se manifiestan las redes sociales en los Asentamientos Informales de la Ciudad, consiste en una organización política propia que la distingue de los otros barrios. Esta organización es fruto de un desarrollo histórico tan antiguo como las villas mismas, que en general se fue constituyendo alrededor de reivindicaciones sociales y políticas relacionadas con la mejora de su hábitat y permanencia en sus terrenos.

Al presente existen dos tipos de organizaciones en las villas: aquellas cuya representación recae en un presidente y las que su máxima autoridad es un cuerpo de delegados. La primera consiste en una comisión barrial o junta vecinal con un presidente que es electo de manera bi o tri anual.

Sin embargo, cuando se habla de la ruptura de las redes de solidaridad, se debe tener cuidado: persisten los comedores, las guarderías, los centros de jóvenes, etc., pero estos se profesionalizaron, dependen cada vez más de recursos estatales, distribuyen recursos discrecionalmente (aún cuando hay criterios fijados de focalización). Las redes siguen vivas, pero se modifica su sentido.

Pero pese a todo esto, la principal fractura en la sociabilidad barrial está signada por el mercado inmobiliario informal. Este es la división entre dos grupos con intereses antagónicos: los que se consideran "propietarios" (aún cuando no tengan el título que lo acredite) y los inquilinos. En particular, el conflicto es más fuerte entre los locadores y los locatarios. Estos intereses operan sobre los procesos de regularización dominial y los programas de mejoramiento barrial.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Se construyó una ideología barrial en relación a los inquilinos; se considera que no tienen relaciones de vecindad, que no están integrados, que están de paso, cuando esto no corresponde a la realidad, ya que el alquiler es la puerta de entrada del barrio y prácticamente todos los Inquilinos aspiran (si sus ingresos lo permiten) cambiar a la condición de "propietarios" (ocupantes de hecho con tenencia segura). Es decir, existen dos status sociales diferenciados; unos son "ciudadanos de primera" y otros "de segunda" en el mundo de la informalidad urbana.

Por otra parte, los locadores tampoco gozan de un status social favorable cuando alquilan varios cuartos, ya que se considera que obtienen de esa forma ganancias exageradas, que especulan con la necesidad de los otros. Por esta razón, esta condición no es declarada públicamente y estas prácticas se ocultan para los agentes externos (en particular estatales).

Así, muchas veces se les retiene el documento a los inquilinos para que no los delaten, o los ocultan en los censos realizados para el reparto de los programas sociales asistenciales o a fines de la confección de un padrón electoral. Existe una relación muy estrecha entre el funcionamiento de las redes sociales y el mercado.

Otros grupos con una fuerte presencia son las colectividades. (...) los Asentamientos Informales contienen mayor proporción de Inmigrantes de los países limítrofes y de Perú, que la Ciudad como una totalidad; la Ciudad contiene un 7,1 % de inmigrantes de este origen, mientras que en los Asentamientos Informales dicha proporción alcanza el 32 %.

En los Asentamientos Informales del Sur de la Ciudad estos Inmigrantes han construido sus lugares de acuerdo con estrategias culturales nacidas de su identidad étnica. Los procesos de territorialización de éstos se basan en una relación entre identidad y cultura, como ejes de explicación, creando estructuras étnico-territoriales sobre impuestas dentro de la estructura de los Asentamientos; comunidades étnicas menores dentro de la comunidad mayor.

Entre estas Colectividades, existen una cierta tensión y conflictos, dado que se sospechan entre ellas. Se genera así, otro subsistema de redes sociales, complejo, que coexiste, coopera y compite con los otros mencionados.

Por último, redes delictivas vinculadas al narcotráfico aparecen con una presencia mayor en los últimos tiempos. Pero si bien existe una territorialidad del delito que incluye robo dentro de los barrios o la venta de drogas, se esta lejos aún de lo que ocurre en las favelas de Río de Janeiro".

2. EL PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE SUELO URBANO – PROSUR Hábitat

Justificación.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“El problema de los Asentamientos Informales no es sólo un problema de planificación urbana o de vivienda, pues responde a la suma de dificultades estructurales asociadas a la pobreza y a las respuestas de la sociedad para contenerla y evitarla, por lo cual, los programas de regularización y de relocalización de asentamientos, deben ser observados desde la doble perspectiva, de la obra pública y de las políticas sociales, lo cual diferencia a los Programas de mejoramiento del hábitat popular de los programas de vivienda tradicionalmente concebidos.

Se toma la noción de Hábitat como el medio físico transformado por el hombre o los grupos sociales para lograr una mejor satisfacción de sus necesidades básicas: la protección del medio natural, seguridad, identidad, espacio de encuentro, educación, trabajo.

Así, es desde la perspectiva del mejoramiento integral del hábitat que se ha formulado el Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano — PROSUR Hábitat -, incorporando acciones integrales coordinadas en forma multidimensional a fin de favorecer la integración y el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas, fortaleciendo además el concepto de ciudadanía, que implica que las personas puedan acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, afrontando a su vez responsabilidades.

Así, aspectos jurídicos, dominiales, urbanísticos, constructivos, habitacionales y sociales que hacen a la protección y al incremento del capital humano y social de los habitantes de los asentamientos informales, se integrarán en un modelo de gestión que hará eje en el territorio como espacio de articulación de las acciones necesarias para el mejoramiento integral del hábitat.

El mejoramiento al cual nos referimos, se basa en la transformación de los actuales Asentamientos Informales en barrios formales de la Ciudad, adecuando su actual conformación urbanística.

(...) El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone de los recursos necesarios para la ejecución de un Programa de estas características, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La magnitud y la complejidad de las acciones a emprender, en relación a experiencias exitosas similares de esta escala, define como plazo razonable de duración del Programa el de ocho años, con lo cual los recursos necesarios deberán ser aplicados en este lapso.*
- b. Existen en la actualidad un número importante de acciones gubernamentales que destinan recursos humanos y financieros en el ámbito de los Asentamientos Informales y que, coordinados adecuadamente en función a objetivos comunes, contribuirán sin lugar a dudas en el mejoramiento de la calidad de vida de los futuros beneficiarios.*
- c. El presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha previsto para el año 2008 una inversión*

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

propia de más de \$153.000.000 que pueden ser complementados con recursos de Programas del Gobierno Nacional.

- d. La suma de las disponibilidades identificadas en los dos puntos anteriores, focalizadas en el mejoramiento de Asentamientos Informales pueden conformar una base de recursos cercana a la necesaria para solventar la ejecución del Programa.*
- e. Existen en el ámbito de la Ciudad recursos humanos suficientes con experiencia en la regularización de Asentamientos Informales o en el mejoramiento de la calidad del capital humano y social de personas en riesgo.*

Problemas que el Programa se propone encarar.

- a. Falta de una dirección para la población de los asentamientos, marginándolos del sistema urbano formal.*
- b. Ausencia de integración espacial-urbana, que genera situaciones de fractura y marginalidad.*
- c. Barreras que generan inconvenientes en el desarrollo de la traza urbana, contribuyendo al deterioro general de la calidad de vida de la población de la ciudad.*
- d. Segregación social de la población que reside en los asentamientos.*
- e. Falta de seguridad, muy malas condiciones sanitarias, baja calidad de las viviendas, que afectan a la calidad de vida de la población involucrada.*
- f. Dificultad de la población involucrada de acceso al trabajo, la salud. La educación.*
- g. Baja calidad ambiental.*
- h. Inseguridad Jurídica.*

Beneficiarios del Programa.

Serán beneficiarios directos las personas, en tanto integrantes de los hogares que habiten en los Asentamientos Informales localizados dentro del territorio definido como "Área de Desarrollo Sur" por la Ley C.A.B.A. Nro. 470/2000, de creación de la Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado, al momento del Censo que se realice al inicio de cada proyecto; con residencia permanente en el país, otorgada por autoridad pública competente; que no sean propietarios de otro inmueble.

Objetivos Generales del Programa.

- *Promover la regularización de los Asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus pobladores.*
- *Contribuir a mejorar la calidad de vida en lo que hace a la seguridad, condiciones sanitarias, viviendas y medioambiente.*

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- *Encauzar el crecimiento de los asentamientos propiciando políticas de prevención de ocupaciones y defensa de espacios libres.*

Componentes del Programa.

El Programa esta compuesto por los siguientes componentes:

- I. Infraestructura, equipamientos urbanos y comunitarios, soluciones habitacionales y saneamiento ambiental.*
- II. Gestión de tierras y regularización de la tenencia.*
- III. Promoción de actividades sociales y comunitarias.*
- IV. Gerenciamiento de los Proyectos.*
- V. Adecuación del marco normativo.*
- (...)”*

En referencia a los Componentes del Programa, la Corporación Buenos Aires Sur SE describe en su página oficial¹³ lo siguiente:

Descripción de acciones.

- Apertura de calles y reordenamiento de los loteos para garantizar a todos los vecinos la infraestructura básica (red de agua, cloacas, electricidad, desagües pluviales, gas, veredas y equipamiento comunitario).
- Construcción de equipamiento urbano (plazas, veredas, iluminación pública y arbolado) y comunitario (guarderías, centros de salud, polideportivos y salones de uso comunitario).
- Construcción de viviendas, únicamente en los casos que sean necesarios para la apertura de trazas de calles, para subsanar situaciones de habitabilidad crítica o para la generación de espacios públicos.
- Capacitación, educación e inserción laboral para jóvenes, mediante el dictado de cursos y talleres de oficios y pasantías en empresas que brindan una mínima experiencia laboral en la especificidad elegida.
- Durante todo el proyecto, se mantendrá una comunicación permanente con la comunidad a través de distintas herramientas (entre ellas boletines, periódicos y folletos), en las cuales los vecinos tendrán activa participación.
- La intervención finalizará con la regularización dominial de los asentamientos, la cual otorgará seguridad jurídica a favor de los beneficiarios del Programa Prosur Hábitat y permitirá su incorporación al padrón de contribuyentes y de servicios públicos.

Continuando con el contenido del documento “PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano – Julio 2008” se describe lo siguiente:

¹³ www.cbass.gov.ar/prosur.htm.

Impactos esperados.

"(...)

- La implementación de procesos de urbanización tales como apertura de calles y generación de espacios de uso colectivo, equipamiento y mobiliario urbano, se proponen la integración urbanística de los asentamientos del "Área de Desarrollo Sur" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, superando la fractura y marginalidad existentes, eliminando las barreras urbanas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población de la Ciudad.
- Las acciones de provisión y mejoramiento de la Infraestructura, equipamientos, soluciones habitacionales y saneamiento ambiental, impactarán favorablemente sobre la calidad de vida de los hogares beneficiarios, mejorando las situaciones de falta de seguridad, las condiciones sanitarias deficitarias, la calidad de las viviendas y la baja calidad ambiental,
- La gestión de tierras y regularización de la tenencia tienen el objetivo de satisfacer la aspiración de los pobladores de obtener una tenencia segura y así remediar la situación de inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra de los hogares beneficiarios.
- La promoción de actividades sociales y comunitarias se propone fortalecer y reconstruir redes sociales de cooperación, fortaleciendo los vínculos entre vecinos, a la vez que promueve la equidad e integración social de la Ciudad.
- El Programa, en base a la integralidad de las acciones propuestas, influye directamente sobre la mitigación de la pobreza, reduciendo el conflicto -potencial o real- que la existencia de pobreza urbana acarrea. Se trata en definitiva, de favorecer los procesos de adquisición de ciudadanía, con el consiguiente impacto positivo en la gobernabilidad urbana.
- Mediante la realización de acuerdos con beneficiarios sobre ocupación de espacios y mediante el desarrollo de políticas de defensa y uso de los espacios públicos el Programa impactará positivamente encauzando el crecimiento de los asentamientos informales.

Riesgos del Programa.

Tomando como referencia Programas similares y producto del análisis de formulación, se identifican los siguientes riesgos a fin de una futura consideración:

- Compleja solución al posible crecimiento del número de hogares de los asentamientos informales, producto de migraciones, en el transcurso de la ejecución del Programa.
- Dificultad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

para proteger de nuevas ocupaciones, predios de dominio público o privados que no son de su propiedad.

- *Complejidad y lentitud en las gestiones para el logro de transferencias de inmuebles, propiedad del Gobierno Nacional, ocupados por asentamientos, a favor de la Corporación Buenos Aires Sur SE.*
- *Dificultades y/o demoras en la obtención de factibilidades y proyectos por parte de los entes prestadores de servicios públicos.*
- *Dificultades de integración y coordinación de diferentes acciones gubernamentales focalizadas en los territorios ocupados informalmente.*
- *Alta conflictividad social y situaciones de violencia, que dificulte la concertación de acuerdos o el trabajo de equipos de campo.*
- *Dificultades para la aprobación de normas urbanísticas de excepción para la subdivisión de terrenos.*

(...)”

5.3 Relevamiento del ente auditado

5.3.1 Planificación y Metas Físicas

La CBAS conforma, presupuestariamente, un Proyecto del Programa 1 – Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico. Por tal razón no fueron definidas en el Presupuesto del año 2010, las metas físicas, la descripción de tareas y las obras a realizar en relación al Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - Prosur Hábitat.

Atento a ello, se le solicitó a la auditada la información relacionada con el anteproyecto de presupuesto 2010 del Prosur Hábitat, que fuera remitido al Ministerio de Desarrollo Económico y las metas físicas proyectadas para cumplir en el año 2010. Respecto al anteproyecto la CBAS puso en conocimiento¹⁴ que: “*No existe anteproyecto*” (sic) y que las metas físicas (Plan de Obras y Acciones para el año 2010) para el período auditado se aprobaron en la reunión de Directorio del 11 de febrero de 2010¹⁵, siendo las siguientes:

Objetivos globales del Prosur Hábitat para los próximos cuatro años:

- Regularizar integralmente cuatro asentamientos medianos y chicos.

¹⁴ Nota N° 307-CBAS-2011 de fecha 27/04/2011.

¹⁵ ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CLXXXII.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

- Formular e iniciar acciones que aseguren la presencia del Estado en la totalidad de los asentamientos de la zona sur.
- Relocalizar los asentamientos en situación de habitabilidad crítica.

Metas Físicas para el Ejercicio 2010:

- Institucionalizar el Programa en los asentamientos 21-24 y 1-11-14 y fortalecerlo en Piletones e INTA.
- Entregar títulos en Piletones, INTA, Villa 3 y Calacita.
- Realizar primeras mejoras y corrimientos en base a microcréditos en Piletones e INTA.
- Capacitar al menos 400 jóvenes de Piletones, INTA, 21-24 y 1-11-14.
- Ejecutar obras de equipamiento y mejoras en los Proyectos: 1-11-14, Villa 3, INTA, 21-24 y Piletones.
- Concluir la ejecución de 552 viviendas y su infraestructura.
- Afianzar procedimientos para el relevamiento de hogares y de hechos existentes y las herramientas de administración de la información.
- Consolidar los equipos de proyecto y el esquema de planificación y toma de decisiones.
- Liberar calle Manzana 3 en Barrio INTA.

Además, el Directorio aprobó los Productos Constructivos para cada una de las Villas y Asentamientos, los presupuestos correspondientes a dichos productos y los hitos en relación a los meses del año 2010.

5.3.2 Recursos Humanos y Estructura

El análisis de la estructura y organigrama de los recursos humanos de la Corporación Buenos Aires Sur SE, se encuentra detallado en el Informe Final AGCBA N° 1112, Proyecto 4.09.06 “Corporación Buenos Aires Sur” Ejercicio 2008; cuya ejecución corresponde a la órbita de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto a los agentes y funcionarios que desarrollan sus tareas con el fin de alcanzar los objetivos fundamentales del Programa Prosur Hábitat merece mencionarse lo siguiente:

El 04 de septiembre de 2009 se dictó el Decreto GCBA N° 795/09 que crea, dentro de la órbita de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de junio de 2009, la Coordinación General Operativa del Programa Prosur Hábitat como instancia de asistencia y coordinación entre la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. Ello, según lo expresado en los considerandos del Decreto, en virtud de la magnitud de las tareas que le son encomendadas a la Dirección General Técnica,

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico por un lado, y de la envergadura política, económica y social del Programa Prosur Hábitat por el otro, sumado a las consecuencias perjudiciales que aparejaría el retardo en el despacho administrativo y la coordinación de las acciones y obras previstas.

Además, formando parte del mismo acto administrativo, se asignaron las Responsabilidades Primarias que se enuncian a continuación:

- Actuar como nexo entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. en la implementación del Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano (PROSUR Hábitat).
- Coordinar y gestionar la transferencia hacia la Corporación Buenos Aires Sur S.E. de los fondos necesarios para el desarrollo e implementación del Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano (PROSUR Hábitat).
- Colaborar en la evaluación y evolución de la ejecución presupuestaria del Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano (PROSUR Hábitat) verificando los avances sobre lo planificado.
- Colaborar en la formulación de estrategias que den solución a conflictos o dificultades o que mejoren tiempos de ejecución del Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano (PROSUR Hábitat).

La estructura orgánico-funcional de la Corporación Buenos Aires Sur SE se encuentra detallada en el “Manual de Organización y Funciones”. Para el caso de las áreas que tienen relación con la ejecución del Programa Prosur Hábitat se detallan las funciones específicas en el ANEXO III del presente Informe de auditoría.

Dotación de Personal

La auditada informó que la dotación de personal, durante el período 2010, estuvo integrada por 129 agentes, agrupados en 2 (dos) situaciones de revista: Tiempo Indeterminado (109 agentes) y Plazo Fijo (20 agentes); con una incidencia del 84,5% y 15,5% respectivamente.

En el siguiente cuadro se expone la composición de acuerdo al Área de Trabajo y su situación de revista:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Gerencia/ Área	Total Agentes x Área	Incidencia s/ el Total	Situación de Revista			
			Tiempo Indeterminado		Plazo Fijo	
			Cantidad Agentes	Incidencia s/ el Total	Cantidad Agentes	Incidencia s/ el Total
Directorio	11	8,53%	6	54,55%	5	45,45%
Presidencia	7	5,43%	5	71,43%	2	28,57%
Vicepresidencia	1	0,78%	0	0,00%	1	100,00%
Auditoria Interna	2	1,55%	2	100,00%	0	0,00%
Asesoría Legal	4	3,10%	3	75,00%	1	25,00%
Área Relaciones Institucionales	5	3,88%	5	100,00%	0	0,00%
Gerencia General	7	5,43%	7	100,00%	0	0,00%
Gerencia Asuntos Sociales	12	9,30%	8	66,67%	4	33,33%
Gerencia Obras	29	22,48%	25	86,21%	4	13,79%
Gerencia de Administración	46	35,66%	43	93,48%	3	6,52%
Gerencia de Desarrollo Económico	5	3,88%	5	100,00%	0	0,00%
TOTAL	129	100,00%	109	84,50%	20	15,50%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos suministrados por la CBAS.

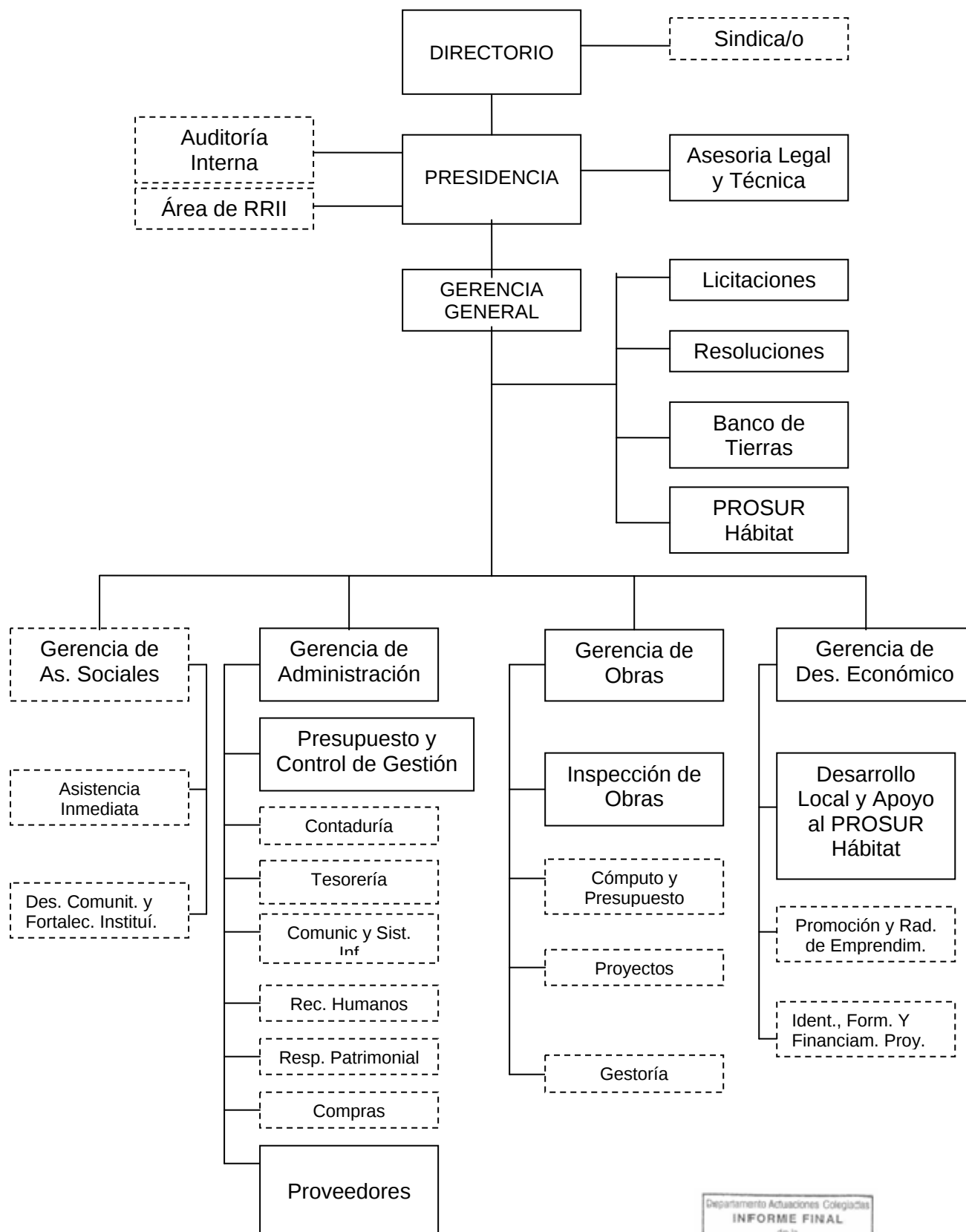
En el cuadro siguiente se detalla el personal de la CBAS por Área y Máximo Nivel de Instrucción Alcanzado:

Gerencia/Área	Máximo Nivel de Instrucción Alcanzado								Total Agentes x Área
	Univ.	%	Ter.	%	Sec.	%	Prim.	%	
Directorio	0	0%	0	0%	10	91%	1	9%	11
Presidencia	3	43%	1	14%	3	43%	0	0%	7
Vicepresidencia	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	1
Auditoria Interna	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	2
Asesoría Legal	3	75%	0	0%	1	25%	0	0%	4
Área Relaciones Institucionales	0	0%	0	0%	4	80%	1	20%	5
Gerencia General	3	43%	2	29%	2	29%	0	0%	7
Gerencia Asuntos Sociales	3	25%	3	25%	5	42%	1	8%	12
Gerencia Obras	23	79%	0	0%	4	14%	2	7%	29
Gerencia de Administración	8	17%	6	13%	26	57%	6	13%	46
Gerencia de Desarrollo Económico	3	60%	1	20%	1	20%	0	0%	5
TOTALES	49	38%	13	10%	56	43%	11	9%	129

Fuente: Elaboración Propia en base a datos suministrados por la CBAS.

Organigrama

A continuación se ilustra la estructura organizativa de la auditada.



5.3.3 Manuales de Procedimiento y Circuitos de Trámite

El Título II "Objetivo - Objeto - Área de ACTUACIÓN", Artículo Cuarto del Texto Ordenado del Estatuto Corporación Buenos Aires Sur SE, establece que: *"La sociedad tiene por objetivo favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona denominada Área de Desarrollo Sur en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución de la Ciudad, los lineamientos del Plan Estratégico y del Plan Urbano Ambiental, las previsiones del ordenamiento normativo y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8.1.2. del Código de Planeamiento Urbano en materia de renovación urbana, a los efectos de lograr la equiparación con los estándares sociales, políticos, económicos, culturales, sanitarios, ambientales y de calidad de vida del resto de la Ciudad.- Para la concreción de tales fines la sociedad podrá realizar, entre otras, actividades de carácter industrial, comercial, inmobiliario, de consultoría y asesoramiento, de explotación de servicios públicos y concesiones".* Además, *"(...) La sociedad podrá actuar por sí misma o por vía de contratación, acuerdo o asociación con terceros".*

Asimismo, para cumplir y realizar su objeto social, la sociedad puede realizar toda clase de actos jurídicos, pudiendo a tal fin: comprar, vender, permutar, alquilar o ceder toda clase de bienes y derechos, realizar todo otro contrato o actos sobre ellos, realizar negocios de inversiones, constituir fideicomisos, fondos de todo tipo, conformar uniones transitorias de empresas, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte de las ya existentes, contratar con ellas o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita.

Por ello, el Directorio de la CBAS aprobó los correspondientes procedimientos y normativa interna. A continuación se detallan los procedimientos y normas internas relacionadas con la aplicación del programa Prosur Hábitat:

Reglamento de Contrataciones

Las disposiciones del Reglamento son de aplicación a todos los procedimientos de contrataciones en los que sea parte la Corporación Buenos Aires Sur SE, exceptuando aquellas que se encuentren expresamente comprendidas en el artículo 3º¹⁶. Se rigen por este

¹⁶ Artículo 3º. CONTRATOS EXCLUIDOS: Quedan excluidos los siguientes contratos:

a) Los de empleo, b) Las contrataciones efectuadas bajo la forma de locación de servicios y/u obras, en los que el objeto de la prestación este relacionado con el ejercicio individual de una profesión u oficio independiente, c) Las compras por caja chica, e) Los que sean celebrados con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Reglamento los contratos de compraventa, suministros, locaciones y/o concesiones de bienes, obras y/o servicios, alquileres con opción a compra y todos aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial.

En cuanto a las contrataciones, éstas se rigen por las disposiciones del régimen establecido por este Reglamento, por los Pliegos de Bases y Condiciones, y por el contrato o la orden de compra suscriptos.

La contratación de proveedores y contratistas se realiza, por regla general, mediante el procedimiento de Licitación Pública. No obstante ello se podrá utilizar los siguientes procedimientos:

1. Contratación Menor: Podrán ser autorizadas por el Gerente General o el Gerente de Administración, en los siguientes casos: a) Cuando el monto total de la compra o contratación no supere los pesos treinta mil (\$30.000,00); b) Cuando el monto mensual a abonar por la locación de un servicio no supere los pesos diez mil (\$ 10.000,00) y el plazo del contrato no supere el año calendario; y c) Cuando se trate de servicios públicos privatizados, cuyo mercado sea monopólico u oligopólico.

2. Contratación Directa (CD): mediante resolución del Presidente, en los siguientes casos: I. Compra-venta Inmuebles; II. Locación de Inmuebles; III. Otros Bienes y Servicios; IV. Cuando existan razones probadas de Urgencia, en que a mérito de circunstancias imprevistas no pueda realizarse licitación; V. Emergencia de carácter imprevisible; VI. Cuando una licitación hubiese resultado desierta o fracasada o se hayan declarado inadmisibles todas las ofertas recibidas; VII. Toda otra que autorice expresamente el accionista; VIII. Las compras y locaciones que es menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación; IX. La compra de productos perecederos y de elementos destinados a satisfacer las necesidades de orden sanitario, en los casos de emergencia; X. Cuando se trate de reparaciones de máquinas, vehículos, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo sea imprescindible para determinar la reparación necesaria y resultare más conveniente. No podrá utilizarse la contratación directa para reparaciones comunes de mantenimiento de tales equipos; XI. Cuando exista notoria y acreditada escasez de los bienes en el mercado local e internacional; XII. Toda vez que el fiduciante transfiera -en el marco del contrato de fidecomiso aprobado por el Decreto Nº 2021-GCBA-01-, uno o varios inmuebles con cargo o afectación específica; XIII. Cooperativas. a) La contratación directa de mano de obra a Cooperativas de Trabajo procederá en los casos de obras a realizarse por administración en zonas de emergencia. Asimismo, la Cooperativa deberá estar integrada por socios provenientes de barrios de Emergencia, b) También se

multilaterales de crédito, f) Los comprendidos en operaciones de crédito público, g) Los de concesión de servicios públicos.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

contratará directamente la adquisición de mercaderías o productos fabricados por Cooperativas o empresas de economía social, c) Se podrá contratar mano de obra y materiales a Cooperativas de Trabajo, hasta la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil).

3. Remate o Subasta Pública: puede recurrir al remate o subasta pública cuando se considere conveniente previa valuación realizada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

4. Licitación Privada: Mediante resolución del Directorio, en los siguientes casos: I. Cuando el monto de la contratación no supere los \$ 200.000 (pesos doscientos mil); II. Cuando se traten de bienes y/o servicios cuyo mercado sea oligopólico, entendiendo por tal aquellos en los que no existieran más de 10 (diez) oferentes (texto según modificación Acta de Directorio N° CLIV).

Los procedimientos de licitación pueden ser:

- a. Públicos o Privados.
- b. De etapa única o múltiple.
- c. Con iniciativa privada.
- d. Concurso de proyectos integrales.

Además pueden ser: Licitaciones Nacionales, Regionales e Internacionales.

En el Capítulo II del Reglamento de Contrataciones se establecen las MODALIDADES DE CONTRATACIONES DE BIENES O SERVICIOS. Dichas contrataciones pueden realizarse de acuerdo con cualquiera de las siguientes modalidades o combinaciones entre ellas:

- a. Con orden de compra o contrato cerrado.
- b. Con orden de compra o contrato abierto.
- c. Compra diferida.
- d. Con precio máximo.
- e. Llave en mano.

En el Capítulo III se establecen las MODALIDADES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA.

Las licitaciones y/o contrataciones de obras públicas se harán sobre la base de uno de los siguientes sistemas:

- a) por unidad de medida;
- b) por ajuste alzado;
- c) por coste y costas.

Manual de Procedimientos de Contrataciones.

Vigencia: 12 de junio de 2008.

CONTENIDO:

- Diagrama de Proceso de Contrataciones

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

- Detalle de Tareas del Procedimiento general de Contrataciones
- Procedimiento de Licitación Pública
- Procedimiento de Contratación Menor
- Procedimiento de Licitación Privada
- Procedimiento de Contratación Directa

Manual de Procedimiento de Pagos.

Vigencia: 12 de junio de 2008

CONTENIDO:

- Diagrama de Procedimiento General de Pagos
- Detalle de Tareas Procedimiento General de Pagos
- Manual de Procedimiento de Pago de Servicios Corrientes
- Manual de Procedimiento de Pago de Locaciones de Servicio
- Manual de Procedimiento de Pago de Reintegros de Gastos
- Manual de Procedimiento de Pago de Adquisiciones
- Manual de Procedimiento de Pago de Certificados de Avance de Obra
- Manual de Procedimiento de Pago de Certificados de Servicio
- Manual de Procedimiento de Pago de Anticipos Financieros

Anexos

Anexo I: Formularios:

- Formulario de Solicitud de Pago
- Formulario de Reinicio de Trámite de Pago
- Formulario de Informe de Rechazo

Anexo II: Documentación – Carpeta de Trámite de Pago

Anexo III: Autorizaciones – Firma de cheques según monto

Anexo IV: Listado de Servicios Corrientes

Manual de Organización y Funciones

Vigencia: 04 de enero de 2010.

“El Manual de Organización y Funciones es de observancia obligatoria para todos quienes cumplen funciones o tareas en el ámbito de la Corporación Buenos Aires Sur, a quienes está especialmente dirigido como guía para ordenar las actividades que en ella se realizan.

Será responsabilidad de la Gerencia de Administración, a través del área de Recursos Humanos, proponer la actualización periódica de este Manual y su comunicación a las distintas dependencias.

A estos efectos centralizará las propuestas de cambios, correcciones y recomendaciones que los sectores que conforman la entidad realicen para su mejoramiento y elevará las mismas por la vía jerárquica correspondiente a consideración y resolución de la Presidencia”

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

En dicho manual se enumera el MARCO NORMATIVO, se menciona el OBJETIVO GENERAL DE LA CORPORACION, se grafica la ESTRUCTURA ORGÁNICA y se describen las MISIONES Y FUNCIONES de las ÁREAS que componen dicha estructura.

Manual de Recursos Humanos

En el Manual de Recursos Humanos se encuentran descriptos los Procedimientos relacionados con los temas de Personal, entre ellos podemos mencionar los siguientes: a) Alta y Baja de Empleados, b) Anticipo de Haberes, c) Comportamiento Ético, d) Remuneraciones, e) Solicitud de Licencias, f) Locación de Servicios, g) Plan Anual de Capacitación, entre otros.

5.3.4 Recursos Patrimoniales

Para cumplir con los objetivos del Prosur Hábitat, la CBAS se encuentra en condiciones legales y económicas para ejecutar obras por Administración. Atento a ello, se le requirió información sobre el patrimonio que posee al 31 de diciembre de 2010, en maquinarias y equipos. La auditada respondió que: *"Corporación Buenos Aires Sur no posee máquinas y equipos que se encuentren afectados al Programa Prosur Hábitat, siendo cada uno de los contratistas los encargados de proveerse de tales bienes maquinarias y equipos."*

5.3.5 Recursos Económicos y Financieros

Del análisis realizado a la relación Presupuesto-Transferencias-Ingresos-Rendiciones de Gastos¹⁷ surge el flujo de recursos económicos y financieros que la CBAS tuvo a disposición, durante el año 2010, para el cumplimiento de los objetivos del Programa Prosur Hábitat. A modo de resumen se muestra el cuadro siguiente:

Período	Gasto Devengado	Transferencias	Ingresos a la Cta. Cte CBAS
2010	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
2011 (enero a marzo)	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
TOTALES	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00

5.3.6 Normativa relacionada

Se detallan a continuación las normas, con mayor importancia, aplicables al objeto de auditoría:

Ley PEN N° 13.064, Ley de Obras Públicas.

Ley PEN N° 19.550, Ley de Sociedades Comerciales. Texto Ordenado por Decreto N° 841/84, de fecha 20 de marzo de 1984.

¹⁷ Explicado en el acápite 3.3 Determinación del Universo de auditoría.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Ley PEN N° 20.705. Ley de Sociedades del Estado. Normas y Funciones.

Ley PEN N° 22.460. Ley de Servicios de Consultoría.

Ley CABA N° 70. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.

Ley CABA N° 2.095. Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad. Establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios.

Ley CABA N° 470. Declara como área de desarrollo sur a polígono comprendido por diversas arterias - Crea la Corporación Buenos Aires Sur SE.

Ley CABA N° 3.375. Denomina Los Robles - Los Olmos - Los Cedros - Los Álamos - Del Palo Santo - Los Tilos - Los Eucaliptus - La Kantuta - calles sin nombre oficial enumeradas en el art 8° Subdistrito U31e Ordenanza N° 44.873 - Villa N° 19 ex Barrio INTA.

Decreto PEN N° 814/96. Reglamentario de la Ley de Obras Públicas

Decreto GCBA N° 1.814/00. Aprueba el texto del Estatuto de la Corporación Buenos Aires SUR SE. Designación miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente de la citada Corporación.

Decreto GCBA N° 2.021/01. Aprueba Contrato de Fideicomiso con la Corporación Buenos Aires SUR SE. Reglamenta el Artículo 4° de la Ley CABA N° 470, estableciendo los objetivos del Contrato de Fideicomiso.

Decreto GCBA N° 768/03. Texto ordenado Estatuto de la Corporación Buenos Aires Sur SE. Modificaciones al Decreto GCBA N° 1.814/00.

Decreto GCBA N° 2.186/04. Establece procedimientos para la ejecución de Licitaciones Públicas y Privadas, y Contrataciones Directas. Deroga los Artículos 2° y 3° del Decreto MCBA N° 8.828/78 y los Decretos GCBA N°. 608/98 y 2.218/00. Ley de Obra Pública - Pliego de Condiciones para Obras Menores - Llamado a Licitaciones Privadas - Pliego de Condiciones Generales para Obra Mayor - Adjudicación de Obras Públicas - Adjudicaciones - Llamados a Licitación - Niveles de decisión - Contratación de Obras Públicas - Modificación de cuadro de competencias - Modificación de montos - Obligación - Obligatoriedad - Publicación de llamados a Licitaciones - Publicación de Contrataciones Directas (Página web y publicación en el Boletín Oficial).

Decreto GCBA N° 2.075/07. Se aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Decreto GCBA N° 795/09. Crea la Coordinación General Operativa del Programa Prosur Hábitat. Modificación Estructura Orgánica – Organizativa de la Corporación Buenos Aires SUR SE. - Ministerio de Desarrollo Económico (Convenio de Manda 4.538/08). Responsabilidades Primarias - Designación de Funcionarios (Ramiro Masjuan – Coordinador).

Código de Planeamiento Urbano

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Resolución 110/PG/08. Ariel César Silvio Solar Grillo, responsable del Área Legal y Técnica de la Corporación Buenos Aires Sur SE, se le delega el ejercicio del control de legalidad de diversos actos.

Resolución N° 283/GCBA/MJGGC/08. Aprueba el Modelo de Convenio Específico a suscribirse con la Corporación Buenos Aires Sur SE. Proyecto de Inversión denominado "Construcción y Puesta en funcionamiento del Centro de Gestión y Participación Comunal N° 9".

Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur SE celebrado con fecha 5 de Diciembre de 2001.

5.3.7 Compras y Contrataciones

Relevamiento de las Actuaciones bajo examen

A continuación se detallan las actuaciones analizadas, conforme el relevamiento de los expedientes de la muestra y las limitaciones de opinión expuestas en el apartado respectivo¹⁸.

En el ANEXO VI del presente Informe se encuentra el registro fotográfico de las actuaciones bajo examen que ameritaron ser observadas (apartado 6. Observaciones) y/o analizadas como aspecto crítico (apartado 5.4 Aspectos Críticos, punto 5.4.4 De las Compras y Contrataciones).

LICITACIONES PÚBLICAS

En todos los casos se relevaron y examinaron los procesos licitatorios, desde la aprobación del llamado y la aprobación de los Pliegos hasta la adjudicación de la obra, la ejecución de los Contratos y el proceso de ejecución de la obra física.

En relación a la Licitación Pública N° 16-CBAS-09 “Construcción Plaza Manzana 5 – Villa 3”, la CBAS puso a disposición en forma incompleta los requerimientos efectuados por la AGCBA; lo cual no permitió efectuar un análisis y examen completo y acabado del proceso licitatorio y de la ejecución de la obra.

A continuación se exponen los hechos acontecidos durante el período auditado como también los aspectos ya analizados en el Informe antes mencionado pero que tuvieron implicancias en el año 2010.

Construcción de viviendas e Infraestructura

Se aclara que el resultado del análisis de los procesos licitatorios de las obras: LP N° 01-CBAS-08 “Construcción 168 viviendas e infraestructura en el B° Villa Lugano”, LP N° 02-CBAS-08 “Construcción 180 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati”, LP N° 03-CBAS-

¹⁸ Ver apartado 4. Limitaciones al Alcance del presente Informe.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

08 “Construcción 204 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati”, y LP N° 07-CBAS-08 “Construcción y Puesta en Funcionamiento del Centro de gestión y Participación Comunal (CGPC) N° 9”, se encuentran en el Informe Final AGCBA N° 1112, proyecto N° 4.09.06 “Corporación Buenos Aires Sur”, ejecutado por la Dirección General de Control de Economía, Finanzas y Hacienda.

1) Licitación Pública N° 01-CBAS-08 “Construcción 168 viviendas e infraestructura en el B° Villa Lugano”

- Datos de la Licitación:

Plazo de Ejecución: 395 días corridos

Adjudicataria: TALA Construcciones SA-RIORCA SRL UTE

Monto del Contrato: \$23.069.879,36

Firma de la Contrata: 30 de junio de 2008

Acta de Inicio: 24 de julio de 2008

Fecha de Finalización según Plazo: 29 de agosto de 2009

- Etapa de Ejecución:

El relevamiento de la documentación de obra¹⁹ revela que la CBAS no contempló para el llamado a licitación los ítems referidos a las demoliciones atento que el predio donde se emplazaría la obra se encontraba ocupado. Las mismas representaron un volumen de escombros de aproximadamente 2.000 m³. Las tareas de demolición y desmote, el movimiento de estos escombros y la disposición final de los mismos aumentó el costo de la obra en \$ 3.979.101,53 (16,82% del total del contrato) tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE FACTURA (\$)	FECHA O.P
Retiro de escombros	08/08/2008	424.596,25	15/08/2008
Retiro de escombros	03/09/2008	722.946,25	03/09/2008
Desmote, demolición	03/10/2008	201.662,50	28/10/2008
Retiro de escombros	10/09/2008	570.008,15	17/11/2008
Desmote, demolición	16/12/2008	242.245,35	13/01/2009
Desmote, demolición. Certificado adicional N° 6	03/02/2009	309.994,05	17/03/2009
Desmote, demolición	27/03/2009	396.742,38	27/04/2009
Anticipo N° 1 y 2, Desmote y Redeterminación Certif. N° 1 a 7. Pago a cuenta	14/05/2009	575.367,06	21/07/2009
Adicional Desmote y Demolición N° 8	17/11/2009	188.246,39	11/12/2009
Desmote N° 9	26/03/2010	131.997,47	21/04/2010

¹⁹ Ver Órdenes de Servicio N° 3 (28/07/08), N° 8 (06/08/08), N° 19 (23/09/08) y Notas de Pedido N° 3 (22/09/08), N° 4 (23/09/08), N° 6 (24/10/08), N° 12 (14/03/09), N° 14 (20/03/09), N° 26 (06/10/09), N° 29 (10/05/10),

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE FACTURA (\$)	FECHA O.P
Redeterminación de Precios N° 1 y Desmonte N° 9	21/04/2010	215.295,68	01/07/2010
TOTAL		3.979.101,53	

Fuente: Elaboración Propia según información de la CBAS

Además esta situación determinó una paralización de la obra contratada desde la fecha de inicio (24/07/08) hasta el 22 de septiembre de 2008 ya que en ese lapso se ejecutaron trabajos de demolición y desmonte de construcciones intrusadas. A partir de esta última fecha comenzaron a ejecutarse los ítems básicos de la obra junto con las tareas de demolición tal como pude apreciarse en las fechas de las Órdenes de Pago (OP) del cuadro anterior. Aparejó alteraciones en el Plan de Trabajo-Curva de Inversión y en los plazos de obra que conllevan (aplicación de Redeterminación de Precios mediante) al aumento del costo final de obra.

Durante la ejecución del presente examen de auditoría, el equipo verificó que el objeto inicial de la obra era la construcción de 120 viviendas y que luego se amplió a 168; sin embargo, los funcionarios de la CBAS confirmaron en la entrevista realizada oportunamente que si bien se licitó la construcción de 168 viviendas en definitiva quedaron por ejecutarse 120²⁰, tal como se había formulado al momento de definir el objeto de la obra a licitar, y que quedaron pendientes de ejecutarse 12 viviendas (120 – 12 = 108) por problemas en la demolición y corrimiento de un comedor.

Año 2010

La CBAS informó que al 31 de diciembre de 2010 la obra registraba un avance del 68,45%; que los Edificios N° 1 y 2 registraban la Recepción Provisoria a partir del mes de octubre de 2009, el Edificio N° 3 a partir de junio del 2010 y los N° 4 y 5 desde el 25 de enero de 2011; además informó que 48 viviendas, que no especifica a que Edificio pertenece, tienen firmada la Recepción Definitiva.

En el ANEXO VI se encuentra el registro fotográfico realizado en la visita a la obra.

2) Licitación Pública N° 02-CBAS-08 “Construcción 180 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati”

- Datos de la licitación:

Plazo de Ejecución: 395 días corridos

Adjudicataria: NOSIGLIA CONSTRUCCIONES SRL

²⁰ De la documentación relevada no surge el motivo por el cual se construyeron menos viviendas a las licitadas oportunamente.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Monto del Contrato: \$ 24.412.882,35 IVA incluido

Firma de la Contrata: 5 de agosto de 2008

Acta de Inicio: 24 de septiembre de 2008

Fecha de Finalización según Plazo: 24 de octubre de 2009

-Etapas de Ejecución:

En la Orden de Servicio N° 1, de fecha 24 de septiembre de 2008, el mismo día en que la Inspección de Obra ordenó el inicio de las obras, se solicita que la Contratista proceda a ejecutar la remoción de vehículos que se encuentran ocupando el predio y gestionar la liberación del mismo, atento a las viviendas que se encontraban dentro del perímetro previsto, por la CBAS, para la construcción de la obra. Todo ello para permitir el inicio de los trabajos de construcción de viviendas objeto de la licitación. También le solicitó a la Contratista que presentara un presupuesto para realizar la remoción de los vehículos. Además por Orden de Servicio N° 2, emitida el mismo día, ordenó paralizar la ejecución de la obra objeto de licitación.

Aprobado el presupuesto aumentó en \$1.442.539,12²¹ el valor de la obra. La paralización de la misma se mantuvo por 54 (cincuenta y cuatro) días; reanudándose la ejecución de los trabajos el 18 de noviembre de 2008. Asimismo, debió reformular la cantidad de viviendas a construir, disminuyendo el total de 180 a 108 unidades finales. Aparejó alteraciones en el Plan de Trabajo - Curva de Inversión y en los plazos de obra que conllevan (aplicación de Redeterminación de Precios mediante) al aumento del costo final de obra.

Año 2010

Según informa la CBAS, a la fecha del presente Informe, se realizaron recepciones provisionales parciales y la obra registraba al 28 de febrero de 2011 un avance del 98,59%. Además, el 50% de los beneficiarios ya están ocupando las viviendas y las restantes se encuentran recepcionadas por el IVC, aunque el ente auditado no adjuntó la documentación que acredite dicha entrega y recepción.

De la visita a obra²² surge que la misma configura unidades de vivienda con resolución espacial y funcional apta, adecuada, amplia, bien equipada y confortable. En su resolución constructiva evidencia mala calidad de la mano de obra y la terminación. Ello consecuencia de una baja calificación de la mano de obra contratada, el uso de herramientas inadecuadas y una ineficiente dirección de obra y supervisión de las tareas. Las áreas exteriores comunes se encuentran sin terminar²³.

²¹ Mal denominado estos trabajos como "Adicional de Obra".

²² Visita a la Obra del 30 de junio de 2011.

²³ Ver ANEXO VI. Registros fotográficos de la visita a obra.

3) Licitación Pública N° 03-CBAS-08 "Construcción 204 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati"

- Datos de la Licitación:

Plazo de Ejecución: 365 días

Adjudicatario: ING. MERCADO S.A.

Monto del Contrato: \$24.932.880,00

Firma de la Contrata: 04 de julio de 2008

Acta de Inicio: 01 de octubre de 2008

Fecha de Finalización según Plazo: 01 de octubre de 2009

- Etapa de Ejecución:

Conforme lo informado²⁴ por la auditada, estas obras "(...) han sido transferidas al IVC el día 30 de mayo de 2011 (...)".

Atento a ello, se solicitó al auditado la documentación que acredite esta última afirmación para completar el procedimiento de observación in situ de la obra. Adicionalmente, se realizó el examen y control del Libro de Actas de Directorio.

En relación al hecho de la intrusión y en respuesta a los requerimientos formulados por el equipo de auditoría, la CBAS remitió el ACTA DE ENTREGA Y FINALIZACION DE OBRA, de fecha 30 de junio de 2011, donde constan los procedimientos efectuados y el detalle de la documentación emitida, durante el período que duró la intrusión; y la documentación respaldatoria incompleta ya que no informó sobre el Proveído del Juez Armella²⁵ donde dispone la entrega del predio al IVC y la documentación referida a la entrega de las 204 viviendas al Ministerio de Desarrollo Económico²⁶.

²⁴ NOTA N° 449-CBAS-2011 de fecha 14 de junio de 2011. Respuesta Punto 4 de Nota AGCBA N° 1413/2011 y reiteratorias.

²⁵ En la reunión de Directorio del 13 de enero de 2011 (Acta de Directorio Número CXCVII), se aprobó la afectación de las unidades construidas, objeto de la Licitación Pública N° 3-CBAS-08 ("171 viviendas"), "(...) al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno de Ciudad de Buenos Aires en el marco de los acuerdos celebrados para la ejecución de las acciones y obras que integran el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo". Esta aprobación se debió a una solicitud que recibió el Presidente de la CBAS por parte del Jefe de Gabinete en el sentido que "(...) informara el estado de ejecución de las obras de vivienda que ejecuta en la actualidad la Sociedad y acerca de sus posibilidades para responder a dicho requerimiento, de relevantes efectos para la posición del GCBA en la controversia"²⁵ ya que el Presidente del IVC en la reunión, del 20 de diciembre de 2010, con el Estado Nacional y Provincial para firmar el "ACUERDO GENERAL" expresó que "(...) el Instituto ha realizado diversas propuestas de construcción de viviendas para la reubicación de las familias relevadas, cuyos plazos de ejecución no satisfacen los requerimientos del Juez Interviniente..."

²⁶ ACTA DE ENTREGA Y FINALIZACION DE OBRA. Cláusula Primera: **La Corporación hace entrega al Ministerio de 204 viviendas**, conforme al siguiente detalle y a la documentación obrante en el expediente por el cual tramita la presente:...

Por otra parte, fue requerida esta información al Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC); repartición que puso a disposición la misma documentación que la CBAS.

Del análisis de dicha información se expone lo siguiente:

- ✓ Que el predio sito en la Av. Castañares N° 3120 esquina Portela y La Fuente N° 1919 fue intrusado el 05 de marzo de 2011.
- ✓ En la misma fecha se firmó el Acta de “Neutralización” de Plazo de Obra, entre la Gerencia de Obra de la CBAS y la Contratista, como consecuencia de la “(...) intrusión total de la misma.”.
- ✓ En la reunión de Directorio del 24 de mayo de 2011 se aprobó la rescisión del contrato de la Licitación Pública N° 3-CBAS-2008, por las razones antes mencionadas y la entrega al IVC del referido inmueble, en el estado en que se encontraba. En la misma reunión se encomendó a la Gerencia General y a la Asesoría Legal y Técnica gestionar los trámites correspondientes para la rescisión y elaborar la documentación necesaria para la entrega del inmueble al IVC respectivamente.
- ✓ Con fecha 01 de junio de 2011 la Inspección de Obra informa, a la Gerencia de Obras, el resultado del relevamiento efectuado a las unidades funcionales objeto de intrusión. En él deja constancia que los edificios A, B y F no pudieron ser relevados por el personal técnico dado que no estaba permitido el acceso a los mismos por disposición del Juzgado interviniente. Destaca que estos tres edificios fueron los que sufrieron los incendios intencionales, al momento de la desocupación.

No consta que la Asesoría Legal y Técnica de la CBAS haya elaborado la documentación necesaria para formalizar la entrega al IVC del referido inmueble en el estado en que se encuentre tal como lo dispuso y encomendó el Directorio, en la reunión del 24 de mayo de 2011.

Por otra parte, del examen y control de las Actas de Directorio, se constató que en la reunión del 29 de diciembre de 2008²⁷ se autorizó la construcción de 33 viviendas, de las 204, en un terreno lindante al predio donde se construían estas últimas; alegando que esta medida se tomó como consecuencia del pedido del Ministerio de Desarrollo Social y la Procuración General para la búsqueda de una solución al problema de vivienda de los habitantes de la Manzana 10 del Barrio Los Piletones ubicada en la zona crítica del lago y de la medida cautelar dispuesta en el marco de los autos caratulados: “SANCHEZ RIOS, Leonido Marcial c/GCBA s/medida cautelar. De esta manera se disminuyó a 171 viviendas la cantidad de unidades funcionales que se habían licitado originariamente. La CBAS no efectuó las consultas pertinentes, para

²⁷ Acta de Directorio Número CLXIII:

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

tomar dicha decisión, a las partes (MDE e IVC) que le encomendaron esas obras.

Año 2010

La CBAS informó que las 33 viviendas tienen firmada la Recepción Provisoria Parcial, el 04 de marzo de 2010 y que la obra objeto de licitación registraba un avance del 97,28% al 31 de diciembre de 2010.

4) Licitación Pública N° 06-CBAS-10 "Infraestructura 204 viviendas. Redes internas y externas en el predio".

- Proceso Licitatorio:

La obra se encontraba encomendada para su ejecución en el Anexo del Convenio de Manda del Programa de Regularización y Ordenamiento del Suelo Urbano – PROSUR HABITAT, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Corporación Buenos Aires Sur SE, de fecha 20 de agosto de 2008.

El Objeto de la Licitación Pública es la ejecución de las obras complementarias internas y externas que permitan la habilitación del conjunto habitacional de las "204 viviendas" ubicado en el predio entre las calles Portela, Av. Castañares y Av. La Fuente.

Por Memo de la Gerencia de Obras N° 369/10, de fecha 14 de mayo de 2010 dirigido a la Gerencia General, se remite la documentación de la obra "Ejecución de Obras Complementarias, conjunto habitacional 171 viviendas, conjunto habitacional 33 viviendas" que comprende Pliego Condiciones Generales.; Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares: Documentación Gráfica; Cómputo y Presupuesto con valores; Cómputo y Presupuesto sin valores; Soporte Magnético.

En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales se estipula que las Obras Complementarias comprenden: Tareas Preliminares, Proyecto Ejecutivo, Seguridad y Vigilancia de Obra, Cartel de Obra, Limpieza periódica y de final de obra, obrador, Red Interna de Agua Corriente y Red Interna Cloacal.

En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares las mismas comprenden: Red Interna Pluvial hasta cordón; Veredas Peatonales; Forestación y Parquización; Redes Internas de Gas; Instalaciones Eléctricas: Redes de Media Tensión y Baja Tensión y Alumbrado del Predio.

Además dispone que las Obras Complementarias Externas son: Red Externa Cloacal; Red Externa de Agua Corriente; Red Externa de Gas Natural.

La Contratista debe presentar el Proyecto Ejecutivo y el Plan de Trabajo, tarea por tarea; antes de comenzar la obra.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Se aprobó el Llamado a Licitación Pública 06-CBAS-10 el 18 de mayo de 2010 por Resolución 201/PCBAS/2010.

El Presupuesto Oficial fue de \$5.150.100,00 (a abril de 2010).

El Plazo de Obra de 150 días corridos desde Acta de Inicio, para la Recepción Provisoria.

En el Dictamen de la Asesoría Legal se consideró que no había objeciones a realizar, respecto a los Pliegos y Proyecto de Resolución puestos a consideración.

Por Resolución 204/PCBAS/2010 (del 19 de mayo de 2010), se aprueba la estructura de ponderación de precios (redeterminación) según Circular Sin Consulta N° 1. s/ Decreto 1295/PEN/2002.

La Apertura de Sobres fue el 07 de junio de 2010.

En el Informe de Calificación de Ofertas Económicas, se declaran admisibles a las 2 ofertas y se sugiere adjudicar la obra a Ingeniero Mercado SA en \$5.608.195,59.

La Resolución 257/PCBAS/10 (del 22 de julio de 2010) adjudica la licitación a la empresa Ingeniero Mercado SA en \$5.608.195,59.

Finalmente se firma la Contrata el 12 de agosto de 2010.

- Etapa de Ejecución:

La Corporación Buenos Aires Sur informó²⁸ que: a) la documentación relacionada con la ejecución de la obra se extravió en la intrusión que sufrió la misma durante el período 2011 y b) que las obras "(...) han sido transferidas al IVC el día 30 de mayo de 2011 (...)".

Atento a ello, se solicitó al ente auditado la documentación que acredite esta última afirmación para completar el procedimiento de observación in situ de la obra. Adicionalmente, se realizó el examen y control del Libro de Actas de Directorio.

En relación al hecho de la intrusión y en respuesta a los requerimientos formulados por el equipo de auditoría, la CBAS remitió el ACTA DE ENTREGA Y FINALIZACION DE OBRA, de fecha 30 de junio de 2011, donde constan los procedimientos efectuados y el detalle de la documentación emitida, durante el período que duró la intrusión; y la documentación respaldatoria incompleta ya que no informó sobre el Proveído del Juez Armella²⁹ donde dispone la entrega del predio al IVC

²⁸ NOTA N° 449-CBAS-2011 de fecha 14 de junio de 2011. Respuesta Punto 4 de Nota AGCBA N° 1413/2011 y reiteratorias.

²⁹ En la reunión de Directorio del 13 de enero de 2011 (Acta de Directorio Número CXCVII), se aprobó la afectación de las unidades construidas, objeto de la Licitación Pública N° 03-CBAS-08 ("171 viviendas"), "(...) al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno de Ciudad de Buenos Aires en el marco de los acuerdos celebrados para la ejecución de las acciones y obras que integran el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo". Esta aprobación se debió a una solicitud que recibió el Presidente de la CBAS por parte del Jefe de Gabinete en el sentido que "(...) informara el estado de ejecución de las obras de vivienda que ejecuta en la actualidad la Sociedad y acerca de sus posibilidades para

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

y la documentación referida a la entrega de las 204 viviendas al Ministerio de Desarrollo Económico³⁰.

Por otra parte, fue requerida esta información al Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC); repartición que puso a disposición la misma documentación que la CBAS.

Del análisis de dicha información surge lo siguiente:

- ✓ Que el predio sito en la Av. Castaños N° 3120 esquina Portela y La fuente N° 1919 fue intrusado el 05 de marzo de 2011.
- ✓ En la misma fecha se firmó el Acta de “Neutralización” de Plazo de Obra³¹, entre la Gerencia de Obra de la CBAS y la Contratista, como consecuencia de la “(...) intrusión total de la misma.”.
- ✓ En la reunión de Directorio del 24 de mayo de 2011 se aprobó la rescisión del contrato de la Licitación Pública N° 6-CBAS-2010, por las razones antes mencionadas y la entrega al IVC del referido inmueble, en el estado en que se encontraba. En la misma reunión se encomendó a la Gerencia General y a la Asesoría Legal y Técnica gestionar los trámites correspondientes para la rescisión y elaborar la documentación necesaria para la entrega del inmueble al IVC respectivamente.
- ✓ No consta que la Asesoría Legal y Técnica de la CBAS haya elaborado la documentación necesaria para formalizar la entrega al IVC del referido inmueble en el estado en que se encuentre tal como lo dispuso y encomendó el Directorio, en la reunión del 24 de mayo de 2011.

Año 2010

La CBAS informó que, al 31 de enero de 2011, la obra registraba un avance del 48,51%.

Recreación

5) Licitación Pública N° 16-CBAS-09 “Construcción Plaza Manzana 5 – Villa 3”

responder a dicho requerimiento, de relevantes efectos para la posición del GCBA en la controversia”²⁹ ya que el Presidente del IVC en la reunión, del 20 de diciembre de 2010, con el Estado Nacional y Provincial para firmar el “ACUERDO GENERAL” expresó que “(...) el Instituto ha realizado diversas propuestas de construcción de viviendas para la reubicación de las familias relevadas, cuyos plazos de ejecución no satisfacen los requerimientos del Juez Interviniente...”

³⁰ ACTA DE ENTREGA Y FINALIZACION DE OBRA. Cláusula Primera: La Corporación hace entrega al Ministerio de 204 viviendas, conforme al siguiente detalle y a la documentación obrante en el expediente por el cual tramita la presente:...

³¹ La CBAS utiliza de manera impropia el término “neutralización”, toda vez que no es de práctica habitual en los textos regulatorios del régimen de obra pública y del Derecho Administrativo, ni tampoco desde el punto de vista de la técnica escrita. La Administración utiliza el término “neutralización” debido a un uso consuetudinario que reemplaza a la palabra correcta: suspensión o paralización, no resultando justificación de su uso el hecho de su inclusión en la jerga de los agentes desde larga data.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- Proceso Licitatorio:

La licitación tiene su origen en el Convenio de Manda de fecha 20 de agosto de 2008. La obra se encuentra indicada en el punto 5 del Anexo II de dicho Convenio y debía comenzar su ejecución en el año 2008.

El Objeto de la Licitación Pública es la realización de rellenos, parquización, senderos peatonales, canchas de fútbol, iluminación, red de desagües pluviales y muretes que constituyen la primera etapa de realización de un polideportivo en la Plaza ubicada en la Manzana 5 – Villa 3, de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo a lo establecido en el art. 1.1 "Localización", del Pliego de Especificaciones Técnica Particulares, la obra se encuentra ubicada en *"(...) el corazón de la Manzana 5 de la Villa 3, en un terreno recientemente liberado, con frente sobre la calle Laguna, teniendo acceso desde sendas peatonales desde las calles Ordóñez, Martínez Castro y Riestra"*.

Por Resolución 629-PCBAS-09 (del 18 de noviembre de 2009), se aprueba el llamado a licitación pública.

El Plazo de Obra se estableció en 150 días corridos.

El Presupuesto Oficial se fijó en \$ 1.133.000,00 (a octubre de 2009).

La Apertura de Ofertas se dispuso de la siguiente manera: Sobre N° 1, el 07 de diciembre de 2009 y Sobre N° 2, el 16 de diciembre del mismo año.

El 17 de diciembre de 2009 la Comisión Evaluadora de Ofertas informa la calificación de las ofertas económicas. Resuelve declarar admisibles la totalidad de las ofertas económicas presentadas y sugiere la adjudicación de la Licitación Pública N° 16-CBAS-09 a la Empresa IMSO Constructora SRL por un monto de \$ 1.029.241,51 (pesos un millón veintinueve mil doscientos cuarenta y uno con 51/100) IVA incluido.

Por Resolución N° 700-PCBAS-09 (del 23 de diciembre de 2009), se adjudica a la empresa IMSO Constructora SRL la Licitación Pública N° 16-CBAS-09, por un monto de \$1.029.241,51 (pesos un millón veintinueve mil doscientos cuarenta y uno con 51/100).

El 18 de enero de 2010 se firma la Contrata y se ordena el comienzo de la obra dentro de los seis días de suscripta la misma, estipulándose que el plazo de 150 días corridos, es a partir de la fecha de la firma de la Orden de Comienzo (18/01/2010). En consecuencia queda estipulado que la fecha de finalización de la obra es el 18 de junio de 2010.

- Etapa de Ejecución:

Con fecha 23 de enero de 2010 se suscribe el Acta de Inicio de la obra.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

El examen y análisis de los Libros de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido y la relación entre ellos, determinó que la Inspección de Obra no cumpliera con las obligaciones contractuales al no utilizar en forma correcta los canales de comunicación válidos para este tipo de contrato. La acción de la Inspección de Obra resultó extemporánea en relación al momento que el hecho, la novedad, la circunstancia y/o acción se produjo efectivamente. Además, resulta confuso el orden cronológico con el que la Inspección dio a conocer los mismos; cuestión que resulta inconveniente para efectuar el control de la ejecución de la obra y los incumplimientos legales, manifiestos, de una obra pública.

Los dichos de la propia Inspección de Obra permiten corroborar el incorrecto accionar indicado anteriormente cuando, en el INFORME FINAL DE OBRA, sin fecha, que consta a fs. 1242 de la Carpeta Interna N° 146-CBAS-09 expresa que: *“(...) Al poco tiempo de iniciada la obra se observó que los niveles de los pasajes laterales podían saturar de agua en días de lluvia a los pasajes linderos por lo tanto debió procederse al replanteo el proyecto original./ Una vez definido lo anterior los vecinos se opusieron al avance de las obras hasta tanto no se solucionaran los desagües cloacales y el suministro de agua potable. Esto ocasionó demoras en el avance de obra.”*

Todo lo indicado anteriormente no se encuentra dado a conocer fehacientemente en la comunicación entre partes, en el preciso momento en el cual estas situaciones ocurrieron; siendo hechos y circunstancias que se produjeron dentro del plazo inicial de obra.

Respecto a la oposición de los vecinos al avance de las obras, mencionado por la Inspección en el Informe Final de Obra, recién en el mes de agosto la misma dejó documentada las razones de lo sucedido cuando en el Memo sin número de fecha 10 de agosto, que consta a fs. 1123 de la Carpeta Interna N° 146-CBAS-09 y que esta dirigido a la Gerencia de Obras, la Inspección expresa: *“(...) Con respecto a los demás retrasos solicitados cabe consignar lo siguiente: En virtud de distintas manifestaciones de los vecinos de la zona lindera al Tercio central de la Manz. 5, quienes han procedido en dos oportunidades a la toma del terreno imposibilitando la construcción de lo proyectado oportunamente, se procedió a realizar asambleas integradas por los vecinos, el Sr. Interventor Arq. Carlos Castellanos, el Inspector de obra Arq. Ernesto Fasce, el Sr. Gerente de Asuntos Sociales Matias Palloti y la jefa del Programa PRO Sra. Cristina Amoriza con el objeto de analizar lo actuado y tomar decisiones respecto al proyecto licitado.*

Consecuencia de lo anterior, se consensuó entre las partes la modificación del proyecto en razón de que, a criterio de los vecinos, la plaza prevista servirla como centro de reunión de individuos que sufren adicciones, resultando conveniente la sustitución de parte del proyecto original para Incluir la extensión y mejoramiento de redes de agua potable y cloacales dentro del predio afectado a la obra, ampliando de

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

dos a tres los playones deportivos y manteniendo los sectores de circulaciones peatonales Internas y espacios verdes.

En conclusión, esta Inspección considera propicio ampliar el plazo de obra por los siguientes conceptos;

a) Días de lluvia: 20 días

b) Paralización por modificación de proyecto: 18 días

c) Retraso por ejecución de Instalaciones cloacales y agua potable: 57 días.

Los cuales suman un total de 95 días corridos contados a partir del 22 de Junio/10 fecha contractual de terminación de obra, debiendo finalizar al 26 de Septiembre del 2010.

Continúa expresando que: *“La empresa solicito ampliación de plazo el 1° de julio de 2010³².*

Por Resolución N° 717-GGCBAS-2010, se otorga una prórroga por 75 días hasta el 26 de septiembre del 2010.

Por Resolución N° 918-GGCBAS-2010. se concede una nueva prórroga de 80 días corridos, hasta el 15 de Diciembre del 2010”.

En el Informe Final de Obra la Inspección continúa describiendo lo siguiente: *Por Resolución N° 359-PCBAS-2010, se aprueba un Adicional N° 1 por la suma de \$733.010,51 IVA incluido.*

En relación a ello, se detalla lo siguiente:

- ✓ A fs. 1148 de la Carpeta Interna N° 146-CBAS-09, obra el Memo de la Gerencia de Obras N° 923/09 (de fecha 25 de noviembre de 2010) dirigido a la Gerencia General de la CBAS donde remite por pedido de esta última el proyecto del Salón de Usos Múltiples constituido por hall de acceso, SUM, oficina administrativa, cocina, núcleo sanitario, patios de servicio a ejecutar en el predio ubicado en el centro de la Manzana 5, Sector 096 H, Villa Soldati. Indicando que a los fines de la ejecución del proyecto es criterio de la Gerencia de Obras considerar la posibilidad de otorgar un “adicional” de obra afectando la Licitación Pública N° 16-CBAS-09, ya que la empresa IMSO Constructora SRL se encuentra realizando trabajos en el lugar, reuniendo suficientes antecedentes técnicos, y predisposición de dar respuesta a requerimientos de vecinos.
- ✓ Luego a fs. 1150 a 1184, obra la Memoria Técnica “Construcción de SUM., Mz 5, Villa3”, donde se especifica que la localización será en el corazón de la Manzana 5 de la Villa 3 y que es un

³² Carpeta Interna N° 146-CBAS-09: Se deja constancia que con fecha 1° de julio de 2010 la Empresa IMSA Constructora SRL solicita una ampliación del plazo contractual de 95 días, fundamentado tal petición de acuerdo al siguiente detalle: Días de lluvia: 40. Paralización por modificaciones de proyecto desde el 12 al 23 de abril de 2010: 12 días. Retraso por ejecución de trabajos de Instalación Cloacal del 23 de abril al 04 de junio de 2010: 43 días.

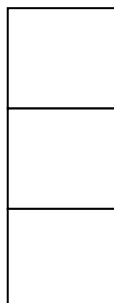
terreno recientemente liberado. Nuevamente se menciona, transcurrido un año del llamado a licitación, lo *reciente de la liberación del terreno*, del mismo modo que se indicó cuando se definió el objetivo de la obra a licitar.

- ✓ El punto 1.2 de la Memoria Técnica fija como objetivo de este "adicional" la provisión de mano de obra, equipos, herramientas, materiales y todo elemento o recurso necesario para la ejecución de la obra detallada.
- ✓ Por Resolución 359-PCBAS-10 (del 30 de noviembre de 2010) se aprueba el "Adicional de Obra N°1" de la Licitación Pública N°16-CBAS-09 por la suma de \$ 733.010,51. Estableciendo un Plazo de Ejecución de 150 días corridos, contados a partir de la fecha en que se suscriba la Orden de Inicio. El dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, al referirse al "adicional" expresa que: *"(...) no existe óbice legal para la aprobación del mismo por parte del Honorable Directorio de la CBAS..."* cuando el monto del mismo alcanzó el 71% del valor total de la obra adjudicada incumpliendo así tanto la Ley de Obra Pública N° 13.064, como el mismo Reglamento de Contrataciones de la CBAS³³ que no permite aumentar el monto de una obra más de un 20% del total adjudicado.
- ✓ Además a fs. 1206 de la misma Carpeta Interna, obra Memo de la Gerencia de Obras a la Gerencia General informando que, a pedido de vecinos, sustituyó el patio de juegos de niños y bancos de hormigón, reemplazándolas por obras de mejoramiento de provisión de agua potable y desagües cloacales dentro del perímetro del predio.

Retornando al Informe Final de Obra, la Inspección expresa en el último párrafo que: *"Toda vez que la obra fue intrusada el día 1° de diciembre del 2010, usurpando el espacio donde debía construirse el Adicional N° 1, y habiendo concluido la obra básica, se llega mediante Acta Acuerdo a rescindir en forma anticipada la Contrata de la Licitación Pública N° 16-CBAS-2009 Carpeta Interna N° 146-CBAS-09.*

Por Resolución N° 114-PCBAS-11 del 19 de abril de 2011, se aprueba la rescisión anticipada, y se deja sin efecto el Adicional N° 1".

³³ Reglamento de Contrataciones de la CBAS. Art. 8°: FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA CBAS. La CBAS tiene las facultades y obligaciones establecidas en este régimen, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones, o en la restante documentación contractual. Especialmente tiene: e) Aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) o disminuirlo hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno; varios o el total de los renglones de la orden de compra o contrata correspondiente, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos.



En referencia a lo expresado en este último párrafo se relevó lo siguiente:

- ✓ A fs. 1216 de la Carpeta Interna N° 146-CBAS-2009, se encuentra la copia de la Nota de Pedido N° 23, de fecha 1° de diciembre de 2010, por la cual la Empresa informa que a las 14,00 horas, se deben interrumpir las tareas por la usurpación de la obra por parte de personas desconocidas que en forma violenta se apropiaron del lugar, negándose a conversar con la empresa a fin de solucionar el problema.
- ✓ A fs. 1217 obra la Nota de Pedido N° 24 (de fecha 3 de diciembre de 2010), donde la empresa informa que continúa la usurpación, estando la obra loteada y con casillas armadas, ante las amenazas de que se roben las herramientas y equipos.
- ✓ A fs. 1218 obra la copia de la Resolución de la reunión de Directorio del 22 de diciembre de 2010, que dispone, en relación a la denuncia de usurpación efectuada por la Contratista:
 1. Encomendar a la Asesoría Legal y Técnica la presentación de denuncias ante el Ministerio de Espacio Público.
 2. Encomendar a la Asesoría Legal y Técnica elaborar y efectuar las presentaciones del caso ante el Juez Gallardo y el interventor de la Villa 3, poniéndolos en conocimiento de la situación por la ocupación del tercio central de la Mz 5, hecho ya denunciado penalmente.
 3. Encomendar a la Gerencia General la gestión ante la empresa a cargo de los trabajos en la Mz 5 de la Villa 3 de un acuerdo para la neutralización de los plazos del contrato de obra por el término de 60 días. y su comunicación, una vez concertada, a la Comisión de Vivienda de la Legislatura de la CABA y a los representantes barriales involucrados.
- ✓ El Memo de la Gerencia de Obra N° 236/11 (de fecha 16 de marzo de 2011), da cuenta que, “(...) atento al mantenimiento de la actual ocupación del predio y habiendo transcurrido más de tres meses de la fecha de intrusión ocurrida el 1.12.10 y sin que se halla determinado por la justicia fecha de desalojo (...) la Gerencia de Obra propicia la rescisión anticipada del contrato”. Acompaña el Memo con una nota de la Contratista con una “Propuesta de Acta Acuerdo de Rescisión Anticipada de Mutuo Acuerdo”, como consecuencia de los sucesos de usurpación del día 1° de diciembre de 2010. En dicha propuesta se dispone que la CBAS se compromete a reconocer y abonar a la Empresa el Certificado N° 9 cuyo avance de obra es el 99,61 % en concepto de Certificado Final correspondiente a Enero/2011, ejecutadas en el período del 11 de noviembre de 2010 al 01 de diciembre de 2010.
- ✓ Por Resolución 114-PCBAS-11 de fecha 19 de abril de 2011 se aprueba el Balance de Economía y Demasía N° 1 de la Licitación

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Pública N°16-CBAS-2009, por la suma de \$ 130.944,74. Se deja sin efecto el Adicional N°1. Se aprueba la rescisión anticipada de común acuerdo de la Licitación Pública N° 16-CBAS-09 y se suscribe el Acta de Recepción Provisoria. Al respecto, no consta Resolución del Directorio que modifique la encomienda efectuada el 22 de diciembre de 2010 y/o apruebe lo actuado.

- Visita a Obra:

El 30 de junio de 2011 se realizó la visita a la obra con el objetivo de verificar el estado de la misma atento al relevamiento efectuado a la documentación relacionada con la misma.

El resultado de la observación in situ determinó que el predio no se encontraba usurpado en ese momento tal como se puede verificar en los registros fotográficos que se encuentran en el Anexo VI del presente Informe.

Por otra parte, no fue posible verificar la realización de las obras de la red pluvial, cloacal y de agua que, según la documentación relevada, se habían ejecutado en la zona de influencia del predio objeto de la obra licitada, ya que no constan los planos conforme a obra de las mismas.

- Relevamiento de la documentación puesta a disposición por parte del ente auditado referido a la usurpación del predio³⁴:

Como resultado del relevamiento de la misma se verifica lo siguiente: a) no se tiene información sobre lo ocurrido a posteriori del 23 de mayo de 2011, cuando el predio, según la documentación relevada, se encontraba usurpado a esa fecha y b) las características de dicha documentación determina que la misma resulta una evidencia no suficiente, no pertinente y no competente.

Atento a ello, se realizó una entrevista el día 22 de julio de 2011. Posteriormente, el auditado respondió³⁵ que la documentación pertinente es la remitida oportunamente bajo Nota N° 538-CBAS-2011; no aportando mayores precisiones.

Consultoría

6) Licitación Pública N° 12-CBAS-08 "Coordinación de tareas para la Regularización Dominial y Escrituración"

- Proceso Licitatorio:

El Objeto de la Licitación es la coordinación de las tareas necesarias con el destino final de la regularización dominial de los bienes

³⁴ En respuesta a la Nota AGCBA N° 1737/11 el auditado remitió documentación por Nota N° 538-CBAS-2011 de fecha 14 de julio de 2011, la que se detalla en el ANEXO V del presente Informe.

³⁵ Por Nota N° 632-CBAS-2011 de fecha 16 de agosto de 2011.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

inmuebles y entrega de las respectivas escrituras a favor de los hogares que se determinen acreedores de las mismas.

La CBAS encargará dichos trabajos a través de Encomiendas cuyo contenido se encuentra dispuesto en el Art. 3.3 “Encomiendas” del Pliego Único de Bases y Condiciones de la licitación objeto de análisis³⁶. Las características de los trabajos y tareas a realizar se encuentran definidas en los “Términos de Referencia” que forman parte, como ANEXO I del PUBC. En el Art. 3.6 “Forma y Moneda de cotización” se estipula la metodología de valuación de las encomiendas, indicando que las mismas se realizarán aplicando a los meses/hombre necesarios para cada tarea las tarifas mensuales de la Planilla 1³⁷ del Anexo III y en la Planilla 2³⁸ del mismo anexo se realizará la valuación de una Tarifa Promedio Ponderada que surgirá de multiplicar los porcentajes asignados a cada categoría detalladas en el modelo de Planilla 1.

El presupuesto de referencia para la Tarifa Promedio Ponderada Oficial ascendió a \$10.500,00 (pesos diez mil quinientos).

El plazo para la firma del Contrato es 2 (dos) días de la notificación de la Adjudicación.

El Plazo del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción, con opción a prórroga por otro período de 24 (veinticuatro) meses, si la CBAS hace uso de la misma dentro de los 30 días corridos anteriores a la finalización del contrato.

Contempla la redeterminación de precios (en el Art. 5.5 “Redeterminación de Precios” del PUBC), cuando indica que “... se

³⁶ Pliego Único Bases y Condiciones. Art. 3.3: Encomiendas: (...) Cada Encomienda contendrá:
a) La definición específica del objeto de la Encomienda; b) El plazo probable de ejecución; c) El precio de la Encomienda y su fecha de referencia; d) Todo otro aspecto que las partes consideren conveniente incluir.

³⁷ PUBC. ANEXO III. PLANILLA 1 – TARIFA MENSUAL

CARGO	TARIFA MENSUAL (\$/mes)
Director de Proyecto	
Especialista Socioeconómico	
Especialista Construcción	
Especialista Agrimensura	
Especialista Legal/Notarial	

³⁸ PUBC. ANEXO III. PLANILLA 2 – TARIFA PROMEDIO PONDERADA

CATEGORÍA	% PONDERACIÓN	TARIFA MENSUAL	TARIFA PROMEDIO PONDERADA
Director de proyecto	28		
Especialista Socioeconómico	18		
Especialista Construcción	18		
Especialista Agrimensura	18		
Especialista Legal/Notarial	18		
Total	100		

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

harán de acuerdo a lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2-GCBA-03 y Decreto N° 2119-GCBA-03 y sus modificatorias”. Esta fundamentación no corresponde ya que la normativa donde se basa el artículo del Pliego Único de Bases y Condiciones se refiere a la aplicación de este régimen en Obras Públicas ejecutadas bajo el amparo de la Ley N° 13.064 y no en Contrataciones de Servicios como es este caso.

El 06 de mayo de 2009, por Res. N° 267-PCBAS-2009, se decidió reactivar³⁹ los plazos de la Licitación Pública N° 12-CBAS-08 con la aprobación del nuevo cronograma de la misma; estableciéndose el día 15 de mayo de 2009 como fecha de Apertura de los Sobres N° 2.

El 28 de mayo de 2009, el Asesor Legal de la CBAS eleva a la Presidencia el Dictamen Legal del proceso licitatorio y con fecha 10 de junio de 2009 se adjudica la Licitación Pública N° 12/CBAS/2008 a la Consultora GAIA Ingeniería SA mediante Res. N° 353-PCBAS-2009.

El día 06 de julio de 2009 se firma la CONTRATA.

- Etapa de Ejecución:

El 02 de octubre de 2009, por Res. N° 568-PCBAS-2009, se aprueba la Encomienda de Trabajo N° 1, la cual tiene por Objeto: Realizar la regularización dominial de los bienes inmuebles de las Villas 19 Barrio INTA y Piletones, a un precio de \$177.710,40 más IVA; con un plazo de 180 días a partir de la firma del Acta de Inicio de los Trabajos, que se efectuó el día 16 de octubre de 2009.

Por Res. N° 183-GGCBAS-10 (de fecha 15 de marzo de 2010) se aprueban los pagos por \$11.490,25 y \$22.980,51 IVA incluido, por los trabajos ejecutados durante la segunda quincena de octubre y el mes de noviembre respectivamente.

El 13 de abril de 2010 se aprueba, por Res. N° 247-GGCBAS-10, el nuevo Diagrama de Tareas de la Encomienda N° 1, presentado por la Consultora; sin que se verifique, conforme a la documentación relevada, la ejecución de tareas o trabajos durante los meses de diciembre de 2009, enero y febrero de 2010. En los considerandos de dicho acto administrativo se justifica la medida aprobada por la existencia de algunos errores en el registro de los porcentajes de afectación de los profesionales involucrados en las tareas.

El 30 de septiembre de 2010 se produce la rescisión del contrato. Habiéndose el día 25 de junio de 2010 presentado la contratista en Concurso Preventivo de Acreedores en los términos de la Ley N° 24.522, se firma el 30 de septiembre de 2010 el “Acta Acuerdo Rescisión de Contrato” entre la CBAS y la consultora GAIA S.A..

³⁹ Por Res. N° 509-PCBAS-2008 y sin fundamentos en los considerandos de la misma, se aprueba una prórroga en la fecha de apertura (30-09-08) de los Sobres N° 1 hasta el 15-10-08. Se aprueba una nueva prórroga hasta el 28-10-08, fecha en que se produce la Apertura de los Sobres N° 1. El 05-11-08, por Res. N° 583-PCBAS-2008, se suspenden los plazos licitatorios que fueran establecidos en el cronograma licitatorio aprobado por Res. N° 543-CBAS-08.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

7) Licitación Pública N° 05-CBAS-08 “Servicios de Consultoría para el Relevamiento y Proyecto de Infraestructuras en Villas”

- Proceso Licitatorio:

El Objeto de la Licitación es la realización de las siguientes tareas:

- Relevamiento de la infraestructura disponible para la urbanización de las Villas, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios que se encuentren en la jurisdicción territorial de la Corporación Buenos Aires Sur SE;
- Proyecto Licitatorio y confección de los Pliegos de Bases y Condiciones para las obras mencionadas en a);
- Dirección, Supervisión y/o Inspección de obras que la Corporación decida encomendar.

La CBAS encargará dichos trabajos a través de Encomiendas cuyo contenido se encuentra dispuesto en el Art. 3.3 “Encomiendas” del Pliego Único de Bases y Condiciones de la licitación objeto de análisis⁴⁰. Las características de los trabajos y tareas a realizar se encuentran definidas en los “Términos de Referencia” que forman parte, como ANEXO I del PUBC. En el Art. 3.6 “Forma y Moneda de cotización” se estipula la metodología de valuación de las encomiendas, indicando que las mismas se realizarán aplicando a los meses/hombre necesarios para cada tarea las tarifas mensuales de la Planilla 1⁴¹ del Anexo III y en la Planilla 2⁴² del mismo anexo se realizará la valuación de una Tarifa

⁴⁰ Pliego Único Bases y Condiciones. Art. 3.3: Encomiendas: (...) Cada Encomienda contendrá:

a) La definición específica del objeto de la Encomienda; b) El plazo probable de ejecución; c) El precio de la Encomienda y su fecha de referencia; d) Todo otro aspecto que las partes consideren conveniente incluir.

⁴¹ PUBC. ANEXO III. PLANILLA 1 – TARIFA MENSUAL

CARGO	TARIFA MENSUAL (\$/mes)
Director de Proyecto	
Especialista Socioeconómico	
Especialista Construcción	
Especialista Agrimensura	
Especialista Legal/Notarial	

⁴² PUBC. ANEXO III. PLANILLA 2 – TARIFA PROMEDIO PONDERADA

CATEGORÍA	% PONDERACIÓN	TARIFA MENSUAL	TARIFA PROMEDIO PONDERADA
Director de proyecto	28		
Especialista Socioeconómico	18		
Especialista Construcción	18		
Especialista Agrimensura	18		
Especialista Legal/Notarial	18		
Total	100		

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Promedio Ponderada que surgirá de multiplicar los porcentajes asignados a cada categoría detalladas en el modelo de Planilla 1.

El presupuesto de referencia para la Tarifa Promedio Ponderada Oficial ascendió a \$18.950,00 (pesos dieciocho mil novecientos cincuenta).

El plazo para la firma del Contrato es de 8 (ocho) días de la notificación de la Adjudicación.

El Plazo del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción, con opción a prórroga por otro período de 24 (veinticuatro) meses, si la CBAS hace uso de la misma dentro de los 30 días corridos anteriores a la finalización del contrato.

Contempla la redeterminación de precios (en el Art. 5.3.2 “Redeterminación de Precios” del PUBC) cuando indica que “... se harán de acuerdo a lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2-GCBA-03 y Decreto N° 2119-GCBA-03 y sus modificatorias”. Esta fundamentación no corresponde ya que la normativa donde se basa el artículo del Pliego Único de Bases y Condiciones se refiere a la aplicación de este régimen en Obras Públicas ejecutadas bajo el amparo de la Ley N° 13.064 y no en Contrataciones de Servicios como es este caso.

Por Res. N° 265-PCBAS-2008 de fecha 20 de mayo de 2008 se aprobó el llamado a Licitación Pública.

Según el Cronograma de la Licitación, estipulado en el PUBC, la Apertura del Sobre N° 1 se efectuó el 23 de junio de 2008, la Apertura del Sobre N° 2 se realizó el 05 de julio del mismo año.

El 29 de julio de 2008, el Asesor Legal de la CBAS eleva a la Presidencia el Dictamen Legal del proceso licitatorio y con fecha 04 de agosto de 2008 se adjudicó la Licitación Pública N° 05/CBAS/2008 a la Consultora IATASA, mediante Res. N° 383-PCBAS-2008, por un monto unitario de referencia de \$17.081,25 más IVA.

El 05 de agosto de 2008 se firmó la Contrata.

- Etapa de Ejecución:

En el cuadro siguiente se detallan las Encomiendas de Trabajo que se ejecutaron al 31 de diciembre de 2010:

ENCOMIENDA N°	FECHA	OBJETO	PLAZO	RESOLUCIÓN N°	PRECIO DE LA ENCOMIENDA
1 RT-01- CBAS-2008	11/09/08	Relevamiento de la infraestructura urbana existente y proyecto de la infraestructura y redes de servicios para	120 días	s/d	\$516.300,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

ENCOMIENDA N°	FECHA	OBJETO	PLAZO	RESOLUCIÓN N°	PRECIO DE LA ENCOMIENDA
		las viviendas del Barrio Los Piletones (Fundación Madres de Plaza de mayo)			
2 RT-02- CBAS-2008	30/10/08	Relevamiento de la infraestructura urbana existente y Anteproyecto de la infraestructura y redes de servicios para las viviendas de la Villa 19 Barrio INTA.	90 días	555-PCBAS- 2008	\$383.000,00
3 RT-03- CBAS-2008	09/02/09	Proyecto Licitatorio de la infraestructura y redes de servicios y elaboración de la documentación Licitatoria para la urbanización de la Villa 19 Barrio INTA.	45 días	59-PCBAS- 2009	\$167.000,00
4 RT-02- CBAS-2008	03/09/09	Relevamiento topográfico y de la infraestructura urbana existente y la elaboración de los proyectos necesarios para concluir las instalaciones de los servicios incompletos para las viviendas de la Villa Calaza	60 días	135-PCBAS- 2009	\$88.000,00
5 RT-02- CBAS-2008	08/04/09	Relevamiento de la infraestructura urbana	120 días	196-PCBAS- 2009	\$592.500,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

ENCOMIENDA N°	FECHA	OBJETO	PLAZO	RESOLUCIÓN N°	PRECIO DE LA ENCOMIENDA
		existente y Anteproyecto de la infraestructura y redes de servicios para las viviendas de la Villa 21-24			
6 RT-ETAPA II	20/10/09	Proyecto Licitatorio de la infraestructura y redes de servicios y elaboración de la documentación Licitatoria para la urbanización de la Villa 21-24	90 días	566-PCBAS-2009	\$469.000,00
7 RT -ETAPA I	31/05/10	Relevamiento de la infraestructura urbana existente y Anteproyecto de la infraestructura y redes de servicios para las viviendas de la Villa 21-24-Sector Iguazú-Sto. Domingo-Zabaleta-Iriarte	120 días	366-GGCBAS-10	\$778.900,00
TOTAL					\$2.994.700,00

Los fondos rendidos por la CBAS en el período auditado en relación a esta licitación ascienden a \$1.566.058,67. A continuación se expone el detalle de dichos fondos:

ENCOMIENDA N°	CONCEPTO	MONTO RENDIDO
5 RT-02-CBAS-2008	CERTIFICADO N° 4	\$161.308,11
SUBTOTAL		\$161.308,11
6 RT-ETAPA II	Anticipo Financiero	\$56.749,00
	CERTIFICADO N° 1	\$127.685,25
	CERTIFICADO N° 2 Y DIF. CERT. N° 1	\$212.808,75
	CERTIFICADO N° 3	\$170.247,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

ENCOMIENDA N°	CONCEPTO	MONTO RENDIDO
	SUBTOTAL	\$567.490,00
7 RT -ETAPA I	Anticipo Financiero	\$94.246,90
	CERTIFICADO N° 1	\$212.055,53
	CERTIFICADO N° 2	\$212.055,53
	CERTIFICADO N° 3	\$212.055,53
	SUBTOTAL	\$730.413,49
5 RT-02-CBAS-2008 y 6 RT-ETAPA II	REDETERMINACION DE PRECIOS	\$106.847,07
	SUBTOTAL	\$106.847,07
	TOTAL	\$1.566.058,67

CONTRATACIONES DIRECTAS

Se relevaron y analizaron los procedimientos licitatorios, las adjudicaciones y ejecuciones de cada una de las Contrataciones Directas objeto de examen. Además se efectuaron las consultas correspondientes al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social sobre la inscripción legal de las Cooperativas que participaron de dichas contrataciones.

El ente auditado no puso a disposición la documentación requerida respecto la Contratación Directa N° 16-CBAS-10. Cabe mencionar que dicha actuación fue erróneamente archivada como rendiciones de gastos producto de Locaciones de Servicios, Obras y Servicios No Personales (Contratos Excluidos - Anexo II/8).

Vale aclarar que la Contratación Directa N° 29-CBAS-08 tuvo por objeto la ejecución de tareas de índole social y no de obra pública, por lo cual se aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes (con el objeto de evaluar el control interno y el cumplimiento de las normas vigentes) pero no se presenta en este punto.

8) Contratación Directa N° 37-CBAS-09 "Construcción Cancha de Fútbol y Alumbrado en calle Luna y Av. Iriarte - Villa 21-24"

Presupuesto Oficial: \$161.510,57 IVA incluido

Apertura de sobres: 26 de junio de 2009

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Adjudicataria: Cooperativa El Progreso Solidario Ltda.

Firma de la Contrata: 21 de julio de 2009

Monto del Contrato: \$158.454,59

Orden de Comienzo: 02 de septiembre de 2009

Finalización de la Obra: No consta

Recepción Provisoria Parcial: 18 de enero de 2010

Recepción Definitiva: No consta

Adicional: \$30.046,65; aprobado por Res. N° 701-PCBAS-09.

Por Nota de Pedido N° 1, de fecha 18 de septiembre de 2009, la Cooperativa comunica a la Inspección de Obra que se ha verificado una rajadura en el muro de mampostería ubicado sobre la calle Luna y

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

recomienda demolerlo y construir uno nuevo. Además, deja constancia que los cercos de red plástica y alambre romboidal destinados a la obra fueron sustraídos. Atento a ello la Inspección de Obra hace lugar a la recomendación de la Cooperativa y le solicita que presente el presupuesto correspondiente; presupuesto que alcanza a \$30.046,65 conforme a los siguientes ítems: 1) Demolición y reconstrucción de muro de frente sobre vereda de calle Luna, 2) Hormigón armado requerido en su construcción, 3) Mampostería de ladrillos comunes y 4) Cerco exterior⁴³. Es aprobado por Resolución N° 701-PCBAS-2009 del 23 de diciembre de 2009.

El 18 de enero de 2010 se efectúa la Recepción Provisoria Parcial, ya que la Cooperativa debe realizar trabajos de pintura y además se encuentra en proceso de ejecución las tareas adicionales aprobadas oportunamente⁴⁴.

9) Contratación Directa N° 52-CBAS-09 “Obras de Ampliación en Planta Alta SUM Villa 21-24”

Presupuesto Oficial: \$174.848.78 IVA incluido

Apertura de sobres: 01 de diciembre de 2009

Plazo de Ejecución: 90 días corridos

Adjudicataria: Cooperativa de Trabajo San Roque Ltda.

Firma de la Contrata: 15 de diciembre de 2009

Monto del Contrato: \$ 169.982.57

Orden de Comienzo: 21 de diciembre de 2009

Finalización de la Obra: 03 de junio de 2010 (75 días de atraso)

Recepción Provisoria: 03 de junio de 2010

Recepción Definitiva: 03 de diciembre de 2010

Conforme al art. 2.1.1 “OBJETO”, del Pliego de Condiciones Particulares, la contratación consiste en “(...) *obras de ampliación en planta alta del SUM calle Santo Domingo entre Iguazú y Monteagudo villa 21-24 de la CABA*”.

Del análisis de los certificados se desprende que la ampliación alcanza una superficie aproximada a 80 m2. En el legajo técnico no constan los planos de la obra.

10) Contratación Directa N° 55-CBAS-09 “Puesta en Servicio de 8 unidades funcionales en Villa 3”

Plazo de Ejecución: 30 días corridos

⁴³ En Memo de la Gerencia de Obra GO N° 833/09 dirigido a la Gerencia General: En particular cabe consignar que el cerco fue oportunamente reparado y posteriormente sustraído. Se propone, en sustitución, un nuevo cerco con estructura metálica y alambre romboidal.

⁴⁴ Según la Inspección de Obra.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Adjudicataria: Cooperativa de Trabajo 4 de Septiembre Ltda. (s/ Res. 704-PCBAS-2009)

Firma de la Contrata: 23 de marzo de 2010

Monto del Contrato: \$ 32.188,03 IVA incluido

Orden de Comienzo: 26 de marzo de 2010

Recepción Provisoria: 24 de abril de 2010

Recepción Definitiva: 24 de octubre de 2010

La obra tiene origen en la refacción de viviendas para reubicación de familias del tercio central de la Manzana 5 y apertura del pasaje peatonal de la Manzana 4 de la Villa 3 Barrio Fátima, conforme al Plan de relocalización de familias planteado por el IVC⁴⁵ y ordenado a este por el Juzgado de Feria de Primera Instancia en lo Comercial, Administrativo y Tributario N° 2, Secretaria Única, Expediente 32850/0, autos "Barzi Bejarano, Laura Carolina y otros c/ GCBA y otros amparo (Art. 14 CABA).

Los trabajos consisten en la refacción de viviendas precarias existentes liberando el sector destinado a la obra, dado que la demolición y remoción de escombros con maquinaria vial se dificulta. La tarea pretende agregar⁴⁶ 5 viviendas a las 7 de la Contratación Directa N° 06-CBAS-09 y luego 3 adicionales que completarían las 8 soluciones habitacionales objeto de la Contratación Directa examinada.

El Legajo Técnico puesto a disposición no exhibe la documentación requerida⁴⁷ por los Pliegos que rigen la Contratación.

11) Contratación Directa N° 4-CBAS-10 "Apertura de calle entre Manzana 3a y 3b Barrio INTA Villa 19 - II Etapa"

Presupuesto Oficial: \$61.674,81

Plazo de Ejecución: 30 días

Adjudicataria: Cooperativa de Trabajo INTA Construcciones Ltda.

Firma Contrata: 10 de marzo de 2010

Monto del Contrato: \$60.606,24

Orden de comienzo: 12 de abril de 2010

⁴⁵ Nota N° 1143-IVC-2009. Refacción de viviendas para relocalización de familias que habitan en el tercio central de la manzana 5 de la Villa 3 Barrio Fátima (Memo GAS N° 39/09 en fs. 5 de la Carpeta Interna N° 160-CBAS-09).

⁴⁶ Nota s/número firmada por la Inspección de Obra dirigida a la Gerencia de Obras de fecha 18 de noviembre de 2009 a fs. 6 de la Carpeta Interna N° 160-CBAS-09.

⁴⁷ Seguros (Laborales, c/ Incendio, RC, Hurto, Robo, p/Inspección de obra, etc.), la Copia del Libro de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido, Informes de ensayos de materiales, Planillas de Medición, Cálculos Auxiliares, Análisis por ítem, Cronograma de Avance y Curvas de Inversión, Actas de Directorio, Resoluciones, Facturas, Planos, Planillas de Relevamiento, Registros fotográficos, Nómina del personal, de la Maquinaria afectada, Certificación de equipos, Informes de asesores, Informes de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción (Decreto 911/96), Diagnóstico de Seguridad, Plan de Mejoramiento, Legajo Técnico de Higiene y Seguridad rubricado, constancias de imputación, liquidación y pago, constancias de archivo.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Recepción Provisoria: 03 de junio de 2010

Recepción Definitiva: 03 de diciembre de 2010

Esta obra fue solicitada por Memo GAS N° 189/09 de fecha 15 de diciembre de 2010 de la Gerencia de Asuntos Sociales, dirigido a la Gerencia de Obras, donde pidió que esta última: *"(...) arbitre los medios para desarrollar un proyecto para la continuación de la apertura de calle de la Mz. 3, Barrio INTA – Villa 19"*.

12) Contratación Directa N° 09-CBAS-10 "Refacción de Escuela de Circo Villa 21-24"

Presupuesto Oficial: \$ 157.423,01 IVA incluido

Apertura de sobres: 19 de abril de 2010

Plazo de Ejecución: 60 días corridos

Adjudicataria: Cooperativa de Trabajo San Roque Ltda.

Firma Contrata: 27 de abril de 2010

Monto del Contrato: \$ 142.456,18

Orden de comienzo: 10 de junio de 2010

Recepción Provisoria: 14 de septiembre de 2010

Recepción Definitiva: 14 de marzo de 2011

Certificado Adicional N° 1: \$ 31.226,71 (fecha de aprobación: 05 de julio de 2010).

Durante la ejecución del contrato la Dirección General de Promoción Cultural, la Dirección Polo Circo, los vecinos y profesores de la Escuela efectuaron reclamos relacionados a omisiones en el proyecto de obra. En el mismo no se había contemplado la construcción de vestuarios y sanitarios para los docentes. La atención a estos reclamos, por parte de la CBAS, produjo: un aumento en el monto adjudicado de la obra de \$ 31.226,71, equivalente al 21,92% del monto del contrato; y un mayor plazo de 36 días, que representa un 60% más del plazo contractual. Vale aclarar que, la CBAS denominó "Adicional" a dicha modificación de proyecto.

En el ANEXO VI se encuentran los registros fotográficos de la visita realizada a la obra.

13) Contratación Directa N° 17-CBAS-10 "Construcción veredas perimetrales en Manzana 4 Villa 19"

A fs. 12 de la Carpeta Interna de trámite de la CD N° 17/CBAS/2010 se encuentra la nota originante de las obras a contratar, de fecha 04 de junio de 2010. En ella el Lic. Ramiro Masjuan solicita a la Gerencia General, por instrucciones de la Presidencia, *"evaluar la factibilidad de realizar, en el marco del Programa de Regularización y Ordenamiento*

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

del Suelo Urbano-Prosus Hábitat, el mejoramiento del pasaje peatonal y las veredas perimetrales de la Mz. 4 de la Villa 19-Barrio INTA.”

Objeto: Construcción de veredas de Hormigón escobado en el perímetro de la Manzana 4, en los tramos indicados en los planos. Se realizarán 364 m2 de veredas de H° escobado, 64 m2 de contrapiso. Como equipamiento se prevé la construcción de 10 m2 de canteros y la plantación de 3 árboles. Se considera también la renovación de tapas de cámara de desagües y la reparación y/o reemplazo de toda cañería que se vea afectada durante los trabajos.

Presupuesto Oficial: \$111.423,28 (IVA incluido).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Obra: 60 días

Aprobación del llamado a la Contratación Directa: 11 de agosto de 2010 por Res. N° 273-PCBAS-2010.

Fecha de Apertura de Sobre: 20 de agosto de 2010.

Dictamen de la Comisión Evaluadora: 20 de agosto de 2010.

Adjudicación: 26 de agosto de 2010 por Res. N° 289-PCBAS-2010.

Adjudicataria: INTA Construcciones Ltda.

Firma del Contrato: 03 de septiembre de 2010.

Anticipo Financiero: 14 de septiembre de 2010.

Acta de Inicio: 21 de septiembre de 2010. Se iniciaron los trabajos una vez efectivizado el anticipo financiero sin tomar en cuenta el Cronograma de la Contratación.

ACTA RECEPCION PROVISORIA: 23 de noviembre de 2010. Aprobada por Res. N° 263-PCBAS-2010 de fecha 23 de marzo de 2011.

ACTA RECEPCION DEFINITIVA: 23 de mayo de 2011. Aprobada por Res. N° 550-PCBAS-2011 de fecha 07 de junio de 2011.

En el Art. 1.3.5 “Daños a Terceros” del Pliego de Condiciones Generales para Contratación de Mano de Obra, se coloca la responsabilidad sobre la cooperativa sin exigirle la posesión de una garantía en caución por dichos daños.

De relevamiento realizado a la Certificación de Obra, se verificó que la misma se efectuó de manera bimestral cuando, según las cláusulas contractuales, debía hacerse quincenalmente. La certificación realizada se detalla a continuación:

CERTIFICACIÓN	MONTO	FECHA
Ant. Financiero - 20%	24.345,29	14-09-2010
Certificado N° 1 - Final	97.381,14	29-11-2010
Total adjudicado	121.726,43	

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosus Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

5.4 Aspectos Críticos

Del relevamiento efectuado, conforme el Objetivo y Alcance del presente Informe, se detectaron y evaluaron como críticos a los siguientes aspectos:

- De la Planificación y Ejecución del Programa
- De los Convenios y Addendas
- De los Recursos Económicos y Financieros
- De las Compras y Contrataciones

A continuación se describen los fundamentos por los cuales se evaluaron como críticos a dichos aspectos.

5.4.1 De la Planificación y Ejecución del Programa

Atento al carácter general de la formulación de las Metas Físicas para el Ejercicio 2010, aprobadas por el Directorio en la reunión del 11 de febrero de 2010 y que se indican *ut supra*, se solicitó a la CBAS que informara en forma particular las acciones ejecutadas para alcanzar los objetivos, las metas alcanzadas y la relación que tenían con dichas metas. Como respuesta al requerimiento⁴⁸ la auditada enumeró las obras ejecutadas y en ejecución durante el año 2010 y describió las actividades y resultados a enero 2011 pero no relacionó estas acciones y objetivos con las metas físicas fijadas oportunamente. Esta situación impidió relevar, analizar y controlar con certeza los principios de la planificación del Prosur Hábitat durante el período auditado⁴⁹.

No obstante ello, para evaluar el desarrollo de la gestión, la correcta aplicación de la legislación y los porcentajes de avance del Programa PROSUR Hábitat (Programa de Regularización y Ordenamiento del Suelo Urbano) se requirió a la Corporación Buenos Aires Sur SE que informará en forma cuantificada, conforme a la unidad correspondiente, las aperturas de calles, red de agua, cloacas, instalaciones eléctricas, desagües pluviales, gas, veredas y equipamientos comunitarios. También, la construcción de equipamientos urbanos (plazas, veredas, iluminación pública y arbolado) y comunitarios (guarderías, centros de salud, polideportivos y salones de uso comunitario), la construcción de viviendas necesarias por la apertura de trazas de calles y para subsanar situaciones de habitabilidad crítica y/o la generación de espacios público, ejecutados a través del Programa, desde el año 2008, y tomando como base las descripciones e indicaciones efectuadas en el documento “PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y

⁴⁸ NOTA Nº 307-CBAS-2011 de fecha 27 de abril de 2011.

⁴⁹ Las aclaraciones y/o ampliaciones de información remitida por la auditada (NOTAS Nº 505-CBAS-2011, de fecha 29 de junio de 2011, y Nº 748-CBAS-2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, y entrevista del 22 de julio de 2011) no explicita la relación existente entre las acciones y objetivos enunciados, en la Nota correspondiente, con las metas físicas fijadas oportunamente por el Directorio de la misma.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Ordenamiento de Suelo Urbano – Julio 2008”⁵⁰. En el cuadro del apartado 2.4 “Descripción del Programa” – 2.4.7 “Costos del Programa”, de dicho documento, se muestran los ítems que conforman el Prosur Hábitat con las unidades y los costos correspondientes a la aplicación del mismo en los 8 (ocho) años que tiene de vigencia; el que se expone a continuación:

		UNIDAD	TOTALES	
			Nº	\$ (miles)
CANTIDAD DE FAMILIAS		Nº	41.618	
HABITANTES		Nº	166.472	
SUPERFICIE EN HECTAREAS		Ha	267,1	
MEJORAMIENTO		Nº	26.970	350.605
VIVIENDA NUEVAS E INFRAESTRUCTURA		Nº	14648	1.772.456
CIRCULACION	CALLES	Km/Ha	61,6	39.210
	VEREDAS	Km/Ha	123,1	55.530
INFRAESTRUCTURA	ALUMBRADO PUBLICO	Km/Ha	61,6	23.450
	RED CLOACAL	Km/Ha	48,3	39.190
	DESAGÜES PLUVIALES	Km/Ha	61,6	49.430
	AGUA POTABLE	Km/Ha	48,3	27.220
	RED DE GAS	Km/Ha	48,3	18.390
	RED ELECTRICA	Km/Ha	48,3	44.300
	FORESTACION	Gl	85,6	4.280
EDUCACION	JARDIN INFANTES	M2	8600	17.200
SALUD	UNIDADES PERIFERICAS	M2	2700	5.400
RECREACION	ESP. LIBRES	M2	2500	750
	POLIDEPORTIVOS	M2	7300	14.600
SOCIO CULTURAL	GUARDERIAS	M2	7700	15.400
	COMEDORES	M2	5400	10.800
	C. COMUNI.	M2	5100	10.200
GOBIERNO Y SEGURIDAD	OFICINAS GOBIERNO	M2	3350	6.700
	DESTACAMENTO	M2	1850	3.700
	BOMBEROS	M2	1550	3.100
RELEV. Y PROYECTOS	CONSULTORIA	Ha	267,1	4.840
FACILITACION SOCIAL	CONS. Y EQUIPOS SOC.			251.142
TOTAL				2.767.893

Fuente: Documento “PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano Julio 2008”.

En referencia al cuadro anterior y en el mismo apartado, se indica que:

“(…)

- Se tomó como base de cálculo la relación 70% a 30% correspondiente a mejoramientos y relocalizaciones respectivamente.
- Los costos de las viviendas nuevas se calcularon en base a prototipos actuales más la infraestructura necesaria.
- Los costos de Mejoramiento toman en cuenta la construcción de un baño, un ambiente y la mejora de fachada.
- Los costos de infraestructura se calcularon suponiendo la urbanización de 272 Ha. que corresponden a la superficie actualmente ocupada informalmente.

⁵⁰ Documento analizado en el acápite 5.2 de Aclaraciones Previas del presente Informe.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

- Los requerimientos de equipamiento se calcularon tomando como base la pirámide poblacional, el equipamiento existente en el entorno de los asentamientos y los estándares definidos para los emprendimientos financiados mediante el FONAVI, adaptados a usos actuales. Estas definiciones se validaron comparando experiencias análogas.
- El resto de los cálculos se realizaron en base a información obtenida de Programas de similares características en proceso de ejecución.

(...)

De la información suministrada por la CBAS se elaboró el siguiente cuadro donde se muestran, de cada uno de los ítems enunciados anteriormente, las unidades ejecutadas durante los 28 meses (2 años y cuatro meses)⁵¹ de aplicación del Prosur Hábitat y los porcentajes de avance físico, respecto al total estimado de cada ítem:

CBAS PROSUR Hábitat		INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y VIVIENDAS				
DETALLES		UNIDAD	TOTALES		AVANCES	
			Nº	\$	Físico(*)	%
CANTIDAD DE FAMILIAS		Nº	41618		s/i	----
HABITANTES		Nº	166472		s/i	---
SUPERFICIE EN HECTÁREAS		Ha	267,1		272	102
MEJORAMIENTO		Nº	26.970	350.605	s/i	---
VIVIENDA NUEVAS E INFRAESTRUCTURA		Nº	14648	1.772.456	517	3,52
CIRCULACIÓN	CALLES	Km/Ha	61,6	39.210	0,6	1,00
	VEREDAS	Km/Ha	123,1	55.530	2,1	1,70
INFRAESTRUCTURA	ALUMBRADO PUBLICO	Km/Ha	61,6	23.450	1,9	3,00
	RED CLOACAL	Km/Ha	48,3	39.190	4,5	9,30
	DESAGÜES PLUVIALES	Km/Ha	61,6	49.430	2,8	4,50
	AGUA POTABLE	Km/Ha	48,3	27.220	3,9	8,00
	RED DE GAS	Km/Ha	48,3	18.390	2,9	6,00
	RED ELÉCTRICA	Km/Ha	48,3	44.300	s/i	---
	FORESTACION	Gl	85,6	4.280	0,8	0,90
EDUCACIÓN	JARDÍN INFANTES	M2	8600	17.200	s/i	---
SALUD	UNIDADES PERIFÉRICAS	M2	2700	5.400	s/i	---
RECREACIÓN	ESP. LIBRES	M2	2500	750	8	0,32
	POLIDEPORTIVOS	M2	7300	14.600	2	0,027
SOCIO CULTURAL	GUARDERÍAS	M2	7700	15.400	1	0,013
	COMEDORES	M2	5400	10.800	0	s/i
	C. COMUNI.	M2	5100	10.200	5	0,10
GOBIERNO Y SEGURIDAD	OFICINAS GOBIERNO	M2	3350	6.700	s/i	---
	DESTACAMENTO	M2	1850	3.700	s/i	---
	BOMBEROS	M2	1550	3.100	s/i	---
RELEV. Y PROYECTOS	CONSULTORIA	Ha	267,1	4.840	s/i	---
FACILITACIÓN SOCIAL	CONS. Y EQUIPOS SOC.			251.142	s/i	---
TOTAL				2.767.893		

Fuente: Documento “PROSUR Hábitat Programa de Regularización y Ordenamiento - Julio 2008” y elaboración propia según información suministrada por la CBAS.

Referencia: (*) En aquellos ítems donde el ente auditado no suministró información se evaluó como “ítem sin información” y se registro con la sigla “s/i”.

⁵¹ Desde el 1º de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

De la evaluación de la información remitida por el organismo en comparación a lo establecido por el documento de julio 2008 se concluye:

- ✓ Para el año 2010 no se mantuvo la relación 70% a 30% correspondiente a mejoramientos y relocalizaciones respectivamente:

Distribución Presupuesto 2010		
Concepto	Monto (\$)	Incidencias/Total
Apertura calles	4.007.900,00	6,70%
Infraestructura	9.630.000,00	16,00%
Equipamiento comunitario	6.220.000,00	10,40%
Consultorías	2.825.000,00	4,70%
Obras Menores	1.050.100,00	1,80%
Mejoramiento frentes	267.000,00	0,40%
Subtotal	24.000.000,00	40,0%
Construcción Viviendas	36.000.000,00	60,0%
Total Presupuesto	60.000.000,00	100%

Fuente: Elaboración Propia según información suministrada por la CBAS

- ✓ La comparativa entre el total de los montos estimados por la CBAS para la aplicación del Prosur Hábitat en los 8 años de vigencia y el total de importes a disposición de la CBAS en las Cuentas Corrientes referidas al Prosur Hábitat al 31 de diciembre de 2010, muestra que, a los 28 meses (30% del plazo total) de la puesta en marcha del Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano (Prosur Hábitat) se aplicó el 5,30% del total de los fondos estimados para solventarlo durante los 8 años de vigencia:

Monto estimado p/ 8 años	Total Importes a disposición CBAS-Cuentas Prosur Hábitat	Valor total aplicado por el GCBA al Prosur Hábitat al 31/12/11
\$2.767.893.000,00	\$146.450.000,00	5,30%

- ✓ Se ha capacitado a 293 personas (0,17% de la población involucrada) a las cuales se le impartió herramientas sobre educación, empleo y emprendedorismo a través de la Gerencia de Desarrollo Económico en colaboración con el Ministerio de Educación, Fundación UOCRA y otras entidades.⁵²
- ✓ En cuanto a la Empleabilidad, el Programa (Oficina de Empleo) ha atendido a 400 personas (0,24% de la población involucrada): 170 entre 15 y 25 años y 230 entre 26 y 60 años.

⁵² Subcomponente Educación para el trabajo y capacitación laboral a jóvenes de 16 a 25 años con educación primaria completa. Se articularon acciones con Dirección de Formación Técnica Superior, Área de Educación No Formal, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

- ✓ En el marco de la formalización de escrituras traslativas de dominio de los lotes que se ocupan, la CBAS informó que, durante el período auditado, no se realizaron regularizaciones dominiales. En tanto la misma informó que se encuentra en proceso de regularización el asentamiento Barrio INTA (Villa 19)⁵³.

Comentarios / debilidades:

1) La asignación del 60% de los recursos del presupuesto para el año 2010 a la construcción de viviendas “estándar” (política “viviendista”) no tiene correlato con el Objeto y Objetivo del Programa expuestos en el capítulo “CONTEXTO DE REFERENCIA” del documento “PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano – Julio 2008”⁵⁴.

5.4.2 De los Convenios y Addendas⁵⁵

Por el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, registrado con el N° 4173 (de fecha 18 de febrero de 2008), el IVC encomienda y transfiere los fondos a la CBAS para la realización de tareas de urbanización y la construcción de viviendas e Infraestructura en las villas, asentamientos y barrios. El plazo del Convenio Marco se acordó por 90 (noventa) días a partir del 01 de marzo de 2008 y sería “...renovado en forma automática de no mediar manifestación en contrario de las partes”. Además la CBAS debía rendir cuenta documentada del gasto de las obras y servicios al finalizar los mismos. Una vez firmado dicho Convenio, la CBAS procedió a tramitar las licitaciones públicas y a comenzar con las obras que se encontraban encomendadas por el mismo.

A su vez, el 1° de agosto del mismo año, el Directorio de la CBAS aprobaba la puesta en vigencia del “Programa de Regularización y

⁵³ Terreno sito entre Av. Gral. Paz, Autopista Dellepiane y Vías FFCC Belgrano Sur (Cir.1, Secc.80, Mz 4ª,4b,4c,4d,4e,4f,4g,4h,4i,4j,4k,4l).

⁵⁴ CONTEXTO DE REFERENCIA. La Problemática de los asentamientos informales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “(...) la cantidad de soluciones habitacionales construidas ha sido inferior a la cantidad necesaria y por otro lado al analizar el tipo de solución habitacional mayormente generada, asociada al concepto de “vivienda llave en mano”. Este tipo de respuesta se caracteriza, mas allá de las especificidades constructivas, por ser productos entregados a los beneficiarios sin suficiente trabajo social preparatorio, orientado a la reconstrucción o fortalecimiento de redes comunitarias, que ha generado diversos problemas sociales y constructivos(...). Por otra parte, el tipo de solución habitacional generada, de tipo estándar, no siempre ha considerado las especificidades del entorno geográfico ni de quienes las habitan, generando situaciones que afectan a diferentes dimensiones del individuo, su familia y las relaciones que se configuran en torno a ella. Todo esto ha significado fenómenos tales como la profundización de los niveles de desintegración social y la potencialidad de conflictos sociales, expresados en el incremento de fenómenos vinculados a la violencia social y de expresiones propias de la delincuencia generada por la degradación social.”

⁵⁵ Ver los Convenios y Addendas en el ANEXO I del presente Informe.

Ordenamientos del Suelo (PROSUR HABITAT)” y a los veinte días firmaba con el Ministerio de Desarrollo Económico (MDE) el Convenio de Manda para la Ejecución del Programa de Regularización y Ordenamientos del Suelo (PROSUR HABITAT), registrado con el N° 4538, sin estipular el plazo de vigencia del mismo. En el marco del mismo Convenio, la CBAS debía informar mensualmente las Inversiones y Avances de obras, y trimestralmente rendir cuenta documentada de los gastos realizados. Entre las obras encomendadas por el MDE se mantenían aquellas que habían sido encomendadas por el IVC para la construcción de viviendas.

Transcurridos once meses desde la aprobación, por parte del Directorio de la CBAS, del Programa Prosur Hábitat y con las obras de construcción de viviendas e infraestructuras en ejecución, se firmó el 29 de julio de 2009 una Addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia (N° 4173) entre el Ministerio de Desarrollo Económico, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur. Entre los considerando del mismo se expresa: *“Que en el marco del programa ProSur Hábitat se ejecutaron durante el año 2008 obras y acciones que se encontraban también previstas en el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, produciéndose así una superposición de encomiendas y tareas;”. “Que a fin de lograr una efectiva coordinación en las tareas de urbanización y regularización de asentamientos informales, resulta necesario concentrarlas en un solo organismo;”. “Que en función de los parámetros establecidos en el programa ProSur Hábitat se deben reasignar las prioridades en cuanto a las obras y acciones que corresponden sean ejecutadas por la CORPORACION;”. “Que a fines de lograr una mejor coordinación se hace necesario suscribir la presente donde se prescriban las competencias de cada uno de los organismos involucrados y se establezcan las prioridades en cuanto a las obras y acciones a desarrollarse durante el ejercicio 2009.”*

En esta Addenda se acuerdan, entre otras cuestiones:

- ✓ dejar sin efecto el artículo Segundo y el correspondiente Anexo del Convenio Marco, donde el IVC le encomendaba a la CBAS, entre otras tareas, la construcción de viviendas e infraestructuras en las villas y asentamientos;
- ✓ suspender a partir del 29 de julio de 2009 y durante el mismo ejercicio la vigencia de las obligaciones establecidas en el Convenio de Manda N° 4538 suscripto por el MDE y la CBAS;
- ✓ y encomendar, por parte del IVC a la CBAS, en el marco del Programa Prosur Hábitat la realización de obras y acciones de urbanización y regularización de asentamientos irregulares en el polígono definido por el artículo 1° de la Ley CABA N° 470 cuyo detalle obra en el Anexo del mismo Convenio.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

- ✓ se incluyeron en el Anexo las obras de construcción de viviendas e infraestructuras que estaban encomendadas en los Convenios y Mandas anteriores y que se encontraban en ejecución al momento de la firma del presente Convenio.
- ✓ no se estableció la modalidad de la Rendición de Gastos, quedando vigente entonces la establecida en el Convenio Marco sobre el cual se realizó la addenda, que disponía efectuarlas a la finalización de las obras.

El 20 de enero de 2010, el MDE y la CBAS formalizan una Addenda del Convenio de Manda N° 4538, donde se modifica la metodología para la Rendición de Gastos pasando de ser mensual para las Inversiones y Avances de obras y trimestral para rendir cuenta documentada de los gastos realizados, a una Rendición de Gastos al finalizar cada una de las obras y servicios. Por último, en la Addenda objeto de examen no se estableció el plazo de vigencia de la misma.

Cabe marcar aquí que, a partir del 1° de enero de 2010 vencidos los efectos de la addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia (N° 4173), vuelven a estar en vigencia los Convenios originales, circunstancia que determina nuevamente la existencia de una superposición⁵⁶ de efectos entre el Convenio de Manda celebrado el 20 de agosto de 2008 y la Addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, celebrado el 18 de febrero de 2008 ya que, al no fijarse un plazo de vigencia de ésta última, los acuerdos se mantienen vigentes durante los períodos subsiguientes hasta que por manifestación de las partes se deje sin efecto dicha Addenda. Se reedita una situación que ya fue reconocida tanto por la CBAS como el IVC y el MDE, cuando en los considerando de la Addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado el 18 de febrero de 2008 se expresó que la misma se firmaba, entre otras cuestiones, para regularizar *“una superposición de encomiendas y tareas.”*

Respecto a la rendición de gastos, la superposición no tiene efectos contrapuestos ya que en ambos se acordó que la Rendición de Gastos se efectuara de la misma manera.

Comentarios / debilidades:

1) Existe superposición en la vigencia del Convenio de Manda N° 4538 y la Addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia N° 4173, ya que al no fijarse un plazo de vigencia de ésta última, los acuerdos se

⁵⁶ Conforme respuesta de la auditada por nota N° 533-CBAS-2001 el convenio vigente es el N° 4538 (la CBAS respondió que *“El convenio vigente es el registrado bajo el N° 4538”*), mientras que en la reunión de Directorio del 24-05-11 se hace referencia al convenio N° 4173 (la Asesoría Legal y Técnica de la CBAS informa que se encuentra en condiciones de firmar el Proyecto de Addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre MDE, IVC y CBAS en el marco del Programa Prosur Hábitat registrado por la Escribanía bajo el N° 4173, ya que este último se encuentra vigente).

mantienen vigentes durante los períodos subsiguientes hasta que por manifestación de las partes se deje sin efecto dicha Addenda.

5.4.3 De los Recursos Económicos y Financieros

Conforme lo descripto en el acápite 3.3 Determinación del Universo de auditoría respecto el procedimiento de tramitación de gastos desde la sanción del Presupuesto hasta la Rendición de Gastos por parte de la Corporación Buenos Aires Sur SE al Ministerio de Desarrollo Económico, queda indicado que, si bien el presupuesto del año 2010 es sancionado y se muestra conformando la Jurisdicción 65 - Ministerio de Desarrollo Económico como el Programa 1 – ACTIVIDADES CENTRALES, Inciso 4 – Bienes de Uso (4.2.2 Construcciones) su implementación se encuentra bajo la órbita de la CBAS.

Para que la CBAS pueda contar con los fondos para la ejecución del Programa Prosur Hábitat, el Ministerio de Hacienda debe realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes⁵⁷ transfiriendo los montos presupuestados del Inciso 4.2.2 “Construcciones” al Inciso 6.9.3 “Activos Financieros” del Programa 1 – ACTIVIDADES CENTRALES de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Desarrollo Económico.

De esta manera, se registra el Gasto Devengado presupuestario y, mediante la emisión de la Orden de Pago por los fondos solicitados por la CBAS, se realizan las transferencias a través de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Cuenta Corriente de la auditada para su disposición. Esto implica que las registraciones efectuadas en la utilización de los fondos públicos para la concreción del Programa Prosur Hábitat sean presupuestarias (devengando presupuestariamente los montos que correspondan al Programa 1 - ACTIVIDADES CENTRALES de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Desarrollo Económico) y no presupuestarias (Adelantos Financieros con emisión de Ordenes de Pago no presupuestarias, que reflejan entregas de Fondos con Cargo a Rendir Cuenta Documentada de la Inversión⁵⁸). En consecuencia registrado el Gasto Devengado presupuestario, el proceso continúa con carácter Financiero.

Asimismo, para completar el procedimiento, la Dirección General de Contaduría del GCBA (DGCG) debiera regularizar las registraciones no presupuestarias cargando al sistema SIGAF las rendiciones presentadas por la CBAS al Ministerio de Desarrollo Económico. De esta manera⁵⁹ se refleja el verdadero gasto, como Gastos de Capital, por la utilización de fondos públicos en la construcción de Obras (Inciso

⁵⁷ Ver detalle de las modificaciones presupuestarias en el ANEXO IV del presente Informe.

⁵⁸ Fuente: Nota a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009.

⁵⁹ Igual que la regularización de los registros de Recursos utilizados.

4 – Bienes de Uso – 4.2.2 – Construcciones) y no como Adelantos Financieros (Inciso 6 - Activos Financieros - 6.9.3).

Al respecto, la DGCG informó⁶⁰ que no se han llevado a cabo las regularizaciones de las rendiciones presentadas por la CBAS desde el año 2008 hasta la fecha (21 de junio de 2011), tendientes a reflejar en el presupuesto la correcta registración de los Gastos de Capital por la construcción de las obras; y que⁶¹ *"Se han recibido en esta Dirección Gral. Rendiciones efectuadas por parte de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. (CBAS), y se están analizando los actos administrativos emitidos por el Ministerio interviniente ya que en los mismos no se aprueban acciones y gastos comunicados por CBAS como certificaciones de obra (seguimiento físico de la obra y su relación entre el porcentaje físico y el financiero), gastos bancarios (para la cual se debería contar con el respaldo de los resúmenes bancarios respectivos tanto de ingresos como de egresos de la cuenta bancaria que mueve los fondos de las CBAS), gastos administrativos (debiendo también contar con los respectivos comprobantes de gasto), etc., estimándose que ameriten su devolución al Ministerio de Desarrollo Económico previo a proceder a su regularización."*

Es por ello que el Presupuesto destinado al Programa Prosur Hábitat, desde el año 2008 al 2010, se encuentra erróneamente reflejado en la Cuenta de Inversión ya que se registra como Crédito en la estructura contable del GCBA (Activo Financiero - Inciso 6.9.3) cuando debiera estar registrado como Gasto de Capital destinado a Construcción de Obras (Inciso 4 – Bienes de Uso – 4.2.2 – Construcciones).

Por otra parte, respecto al monto de \$4.050.000,00 ingresados durante el período auditado a la Cuenta Corriente de la CBAS, para que sean aplicados⁶² al Programa Prosur Hábitat, es el "saldo no utilizado"⁶³ de los \$5.000.000,00 que, oportunamente, la Jefatura de Gabinete de Ministros le transfirió a la CBAS, para la realización de la "Construcción y Puesta en funcionamiento del Centro de Gestión y Participación Comunal N° 9" encomendada por Convenio Específico entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur SE del mes de junio de 2008⁶⁴.

⁶⁰ Mediante Informe 2011-00997684-DGCG, de fecha 21 de junio de 2011- Expediente 762295/2011-DGCG.

⁶¹ Por Providencia PV-2011-01209803-DGCG de fecha 19 de julio de 2011 – Expediente 878583/2001.

⁶² Acta de Directorio N° CLXXXIV de fecha 22 de diciembre de 2009 (acto aprobado ad referendum de la decisión del Accionista –GCBA-) y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 30 de abril de 2010.

⁶³ La obra no se llevó a cabo por las sentencias de primera y segunda Instancia que declararon la nulidad del llamado a Licitación Pública N° 07-CBAS-08 (Exp. N° 30025/08). Ver Informe Final AGCBA N° 1112, observación 7.

⁶⁴ Resolución N° 283/GCBA/MJGGC/08. Aprueba el Modelo de Convenio Específico a suscribirse con la Corporación Buenos Aires Sur SE. Proyecto de Inversión denominado

Comentarios / debilidades:

1) Desde la creación del programa (año 2008) la CBAS no realiza la presentación de las Rendiciones de Gastos conforme a lo acordado por las partes en los Convenios Marco, Addendas y Mandas suscriptos oportunamente.

2) La falta de regularización en el SIGAF⁶⁵ de las rendiciones presentadas por la Corporación Buenos Aires Sur SE, desde el año 2008 al 2010, no permite reflejar en el presupuesto de cada período, la correcta registración de los gastos de capital por la construcción de las Obras. Esto determina que las respectivas Cuentas de Inversión no reflejen, en los Programas Presupuestarios correspondientes⁶⁶, el gasto real efectuado y rendido por la Corporación. Ello se debe a la falta de aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Económico de las acciones y gastos comunicados por la CBAS como certificaciones de obra, gastos bancarios y gastos administrativos; lo cual no ha permitido a la DGCG regularizar las rendiciones presentadas por la CBAS⁶⁷.

3) La distribución y utilización de los \$4.050.000,00 ingresados para gastos del Programa Prosur Hábitat, se efectivizó en un período previo a la aprobación y autorización por parte del accionista (GCBA). Los fondos fueron transferidos de la cuenta de la Corporación Bs. As. Sur a las cuentas del Prosur Hábitat en julio de 2009 y las actas que aprobaron estas decisiones se llevaron a cabo con fechas del 22 de Diciembre de 2009 (Acta que fuera aprobada ad referendum del Accionista por Acta de Directorio N° CLXXX), del 8 de abril de 2010 (Acta de Directorio Numero CLXXXIV) y del 30 de abril de 2010 (Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10).

Asimismo, es oportuno destacar que no consta el Acto Administrativo de la Jefatura de Gabinete que apruebe y autorice a la Corporación Buenos Aires Sur SE la utilización de esos fondos⁶⁸.

"Construcción y Puesta en funcionamiento del Centro de Gestión y Participación Comunal N° 9".

⁶⁵ Los gastos incurridos en Obra (Inciso 4 – Bienes de Uso – 4.2.2 – Construcciones), se encuentran como Activos Financieros (Inciso 6.9.3) y Créditos, en la estructura contable del GCBA.

⁶⁶ Período 2008 - Programa 1 - ACTIVIDADES CENTRALES - Proyecto 2 - Obra 51 - "Programa de Regularización y Ordenamiento del Suelo Urbano". Unidad Ejecutora, 650 - Ministerio de Desarrollo Económico. Períodos 2009 y 2010 - Programa 1 - ACTIVIDADES CENTRALES- Proyecto 1 – Obra 51- "PROSUR HABITAT" Unidad Ejecutora, 650 - Ministerio de Desarrollo Económico.

⁶⁷ Incumplimiento de la Ley CABA N° 70. Capítulo V. Del Sistema de Contabilidad, Art. 109 al Art. 118 (Ver artículos en el ANEXO VII del presente Informe).

⁶⁸ Informe 2011-00818313-DGTALMJG: "(...) Convenio suscripto con fecha 24 de Junio de 2008 registrado bajo el N 4315 y su respectiva adenda suscripta con fecha 24 de Octubre de 2008 registrada bajo el N 4690. Dichos actos son los únicos documentos propiciados por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, que obran en poder de la Dirección General".

4) A pesar de que se reconoce la magnitud de los problemas a resolver, como bien está indicado en el documento de Prosur de julio de 2008, se detecta un bajo nivel de avance considerando que el porcentaje de la utilización del monto previsto en 2008 es de un 5,3% cumpliéndose el 29% del plazo de la ejecución del Programa Prosur (según lo expuesto en los cuadros incluidos en el Apartado 5.4.1 en base a la información suministrada por el área) a pesar de la dificultad de análisis que genera la información incompleta.

5.4.4 De las Compras y Contrataciones

Del relevamiento y análisis realizado a las actuaciones de la muestra⁶⁹ surgen los comentarios que se exponen a continuación.

Comentarios / debilidades:

1) No consta que fueran aprobados por el Directorio de la CBAS los llamados a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACIÓN PÚBLICA N°	OBRA/UBICACIÓN
13-CBAS-09	Pavimentación calle Montesquieu Sector A y B, Const. de veredas, iluminación y desagües pluviales Villa 21 y 24
15-CBAS-09	Construcción de Comedor Comunitario "Mami" en Barros Pazos s/n Villa 1-11-14
16-CBAS-09	Construcción Plaza Manzana 5 Villa 3
19-CBAS-09	Apertura calle Oceanía 1° Etapa Sector A Villa 1-11-14
02-CBAS-10	Centro de Actividades Parroquiales
05-CBAS-10	Ejecución de Obras Complementarias Complejo Habitacional B° Pirelli 168 viviendas
06-CBAS-10	Infraestructura 204 viviendas. Redes internas y externas
07-CBAS-10	Obras complementarias Conjunto Habitacional 180 viviendas
11-CBAS-10	Apertura calle Oceanía 2° Etapa. Const. Veredas, muro divisorio, iluminación pública y desagües cloacales Villa 1-11-14
12-CBAS-10	Pavimentación de la Orma. Iluminación y desagües pluviales Villa 21-24

2) Elaboración de proyectos incompletos teniendo en cuenta que no se contempló la situación de tener los predios intrusados al momento del llamado a licitación⁷⁰. Ello se visualiza particularmente en las siguientes obras:

⁶⁹ Ver el relevamiento y análisis en el punto "5.3.7 Compras y Contrataciones" de Aclaraciones Previas del presente Informe.

⁷⁰ Ley N° 13.064, Art. 4°: Antes de sacar una obra pública a licitación pública o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañando del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación

- ✓ Licitación Pública N° 01-CBAS-08 "Construcción 168 viviendas e infraestructura en el B° Villa Lugano". Significó un aumento en el costo de la obra de \$3.979.101,53, por el ítem "Desmonte y Demoliciones", equivalente al 16,82% del total del monto del contrato.
- ✓ Licitación Pública N° 02-CBAS-08 "Construcción 180 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati". Significó una prórroga del plazo de finalización de la obra equivalente a 230 días (59% adicional al plazo contractual) y un aumento del valor de la obra que alcanza a los \$29.552.839,9571.
- ✓ Licitación Pública N° 16-CBAS-09 "Construcción Plaza Manzana 5 – Villa 3". Contó con inconsistencias en el relevamiento espacial y en los estudios de altimetría.

3) No consta el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en el legajo de la obra como así tampoco en la Carpeta Interna correspondiente al llamado a licitación.

4) Utilización de documentación y canales de comunicación alternativos a los libros de comunicaciones⁷², toda vez que las órdenes de la Gerencia de Obras a la Inspección (memos que hacen referencia directa a la ejecución de la obra y a la resolución de cuestiones de la relación contractual) no consta en los libros respectivos.

5) La Inspección conformó los Certificados de Obra sin la constancia y el respaldo de la documentación establecida por los pliegos de la contratación. Ello determina que la Certificación de Obra que aprobó la CBAS, adolece de sus atributos esenciales de integralidad⁷³ y consistencia.

5.5 Antecedentes de auditoría.

Para la ejecución del proyecto se tuvo en cuenta el Informe Final AGCBA N° 1112, proyecto N° 4.09.06, "Corporación Buenos Aires Sur" Auditoría Legal y Financiera, Período 2008 (Fecha de aprobación por el

directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó".

⁷¹ Aplicada la normativa referida a la redeterminación de precios.

⁷² Que deben respetar las partes en toda obra pública, cuyo procedimiento se establece en los pliegos que rigen la licitación.

⁷³ Integralidad: El legajo de certificación debe contener toda la documentación técnica, formularios anexos y administrativos previstos en la reglamentación (PCG, PCP y/o contrata).

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Colegio de Auditores: 25 de agosto de 2010; publicado en www.agcba.gov.ar).

5.6 Hallazgos de auditoría.

De los procedimientos de auditoría aplicados en el transcurso de las tareas de campo (29/03/2011 al 07/10/2011) se obtuvieron los siguientes hallazgos respecto la Licitación Pública N° 06-CBAS-10 "Infraestructura 204 viviendas. Redes internas y externas en el predio":

1) Atento que la Seguridad y Vigilancia de toda obra pública es responsabilidad de la Contratista.

Se recomienda iniciar el proceso correspondiente para deslindar las responsabilidades por intrusión del predio cuando la seguridad esté efectivamente a cargo de la contratista.

2) La Inspección de Obra no informó a la Gerencia de Obras, el resultado del relevamiento efectuado a las instalaciones de la infraestructura ejecutada a la fecha de la intrusión.

Se recomienda efectuar el relevamiento a las instalaciones de la infraestructura ejecutadas a la fecha de la intrusión.

6. Observaciones

LICITACIONES PÚBLICAS

Construcción de viviendas e Infraestructura

Licitación Pública N° 01-CBAS-08 "Construcción 168 viviendas e infraestructura en el B° Villa Lugano"

1. Aumento en el costo de la obra de \$3.979.101,53, por el ítem "Desmonte y Demoliciones", equivalente al 16,82% del total del monto del contrato, como consecuencia de la falta de previsión en la elaboración del proyecto teniendo en cuenta que no se contempló la situación de tener los predios ocupados al momento del llamado a licitación⁷⁴.

⁷⁴ Ley N° 13.064. Art. 4°: Antes de sacar una obra pública a licitación pública o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañando del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó".

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

2. Sustancial demora en la ejecución de la obra, en razón de que debería haber finalizado hacia finales de 2009 y el 31/12/2010 registró un avance del 68,45%.

Licitación Pública N° 02-CBAS-08 "Construcción 180 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati"

3. Prórroga del plazo de finalización de la obra equivalente a 230 días (59% adicional al plazo contractual) y aumento del valor de la obra que alcanza a los \$29.552.839,95, como consecuencia de la falta de previsión en la elaboración del proyecto teniendo en cuenta que no se contempló la situación de tener los predios ocupados al momento del llamado a licitación.
4. En su resolución constructiva evidencia mala calidad de la mano de obra y la terminación. Ello consecuencia de una baja calificación de la mano de obra contratada, el uso de herramientas inadecuadas y una ineficiente dirección de obra y supervisión de las tareas. Las áreas exteriores comunes se encuentran sin terminar⁷⁵.

Licitación Pública N° 03-CBAS-08 "Construcción 204 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati" y Licitación Pública N° 06-CBAS-10 "Infraestructura 204 viviendas. Redes internas y externas en el predio".

5. Falta de previsión en la licitación de viviendas dado que posteriormente debió realizarse una nueva licitación destinada a paliar la infraestructura externa e interna de aquellos.

Licitación Pública N° 16-CBAS-09 "Construcción Plaza Manzana 5 – Villa 3"

6. No constan los planos autorizados y conforme a obra, que permitan acreditar la realización de las mismas.

CONTRATACIONES DIRECTAS

Contratación Directa N° 55-CBAS-09 "Puesta en Servicio de 8 unidades funcionales en Villa 3"

7. La Inspección conformó los Certificados de Obra sin la constancia y el respaldo de la documentación establecida por los pliegos de la contratación. Ello determina que la Certificación de Obra que aprobó

⁷⁵ Ver ANEXO VI. Registros fotográficos de la visita a obra.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

la CBAS, adolece de sus atributos esenciales de integralidad⁷⁶ y consistencia.

Contratación Directa N° 09-CBAS-10 “Refacción de Escuela de Circo Villa 21-24”

8. Proyecto incompleto ya que el mismo no incluyó la construcción de los vestuarios para los docentes. Ello significó el aumento del monto contractual en \$31.226,71.

Contratación Directa N° 17-CBAS-10 “Construcción veredas perimetrales en Manzana 4 Villa 19”

9. Se otorga un anticipo financiero cuando dicho concepto no se encuentra contemplado en los términos de los Pliegos⁷⁷ de la Contratación Directa objeto de examen.
10. El Art. 1.3.5 “Daños a Terceros” del Pliego de Condiciones Generales para Contratación de Mano de Obra no exige que la contratista tenga en vigencia, durante el plazo de obra, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
11. Incumplimiento del Art. 2.3 “Certificación, Pagos y Garantías” del Pliego de Condiciones Particulares⁷⁸, toda vez que las Mediciones y Certificaciones de la Contratación Directa no se realizaron en forma quincenal como lo estipula dicho artículo.

7. Recomendaciones

LICITACIONES PÚBLICAS

Construcción de viviendas e Infraestructura

⁷⁶ Integralidad: El legajo de certificación debe contener toda la documentación técnica, formularios anexos y administrativos previstos en la reglamentación (PCG, PCP y/o contrata).

⁷⁷ Conforme el descargo remitido por la Auditada en fecha 11-12-12, “...toda vez que la CBAS advirtió la necesidad constante de los contratistas de requerir un anticipo financiero, en el año 2012, el Directorio decidió la modificación de los pliegos generales analizados, autorizando el pedido del anticipo referido.”

⁷⁸ PCP. Art. 2.3 CERTIFICACION, PAGOS Y GARANTIAS. 2.3.1 MEDICIONES DE OBRAS: Las obras ejecutadas de conformidad se medirán quincenalmente para confeccionar el certificado de obra que estipula el Pliego de Condiciones Generales (...).

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Licitación Pública N° 01-CBAS-08 "Construcción 168 viviendas e infraestructura en el B° Villa Lugano"

1. Elaborar los proyectos en forma completa, evitando así mayores costos de obra.
2. Mejorar la planificación teniendo especial consideración a las particularidades socio ambientales de la localización de las obras.

Licitación Pública N° 02-CBAS-08 "Construcción 180 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati"

3. Elaborar los proyectos en forma completa, evitando así mayores costos de obra.
4. Poner especial énfasis en la calidad constructiva de las obras en general y especialmente en las que tienen el destino de mejorar la calidad de vida de población vulnerable.

Licitación Pública N° 03-CBAS-08 "Construcción 204 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati" y Licitación Pública N° 06-CBAS-10 "Infraestructura 204 viviendas. Redes internas y externas en el predio".

5. Realizar los proyectos y licitaciones de infraestructura a la par o con antelación a los de las viviendas que tienen que atender.

Licitación Pública N° 16-CBAS-09 "Construcción Plaza Manzana 5 – Villa 3"

6. Contar con toda la documentación, planos autorizados y conformes a obra.

CONTRATACIONES DIRECTAS

Contratación Directa N° 55-CBAS-09 "Puesta en Servicio de 8 unidades funcionales en Villa 3"

7. Confeccionar y conformar los Certificados de Obra para que cumplan con los atributos de integralidad y consistencia.

Contratación Directa N° 09-CBAS-10 "Refacción de Escuela de Circo Villa 21-24"

8. Elaborar los proyectos en forma completa, evitando así mayores costos de obra.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Contratación Directa N° 17-CBAS-10 "Construcción veredas perimetrales en Manzana 4 Villa 19"

9. Abstenerse de otorgar anticipos financieros cuando dicho concepto no se encuentra contemplado en las cláusulas contractuales determinadas por los Pliegos.
10. Estipular en el pliego de condiciones generales que la contratista tenga en vigencia durante el plazo de obra una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, cuando se trata de Contratación de Mano de Obra.
11. Cumplir con el Art. 2.3 "Certificación, Pagos y Garantías" del Pliego de Condiciones Particulares exigiendo que las Contratistas presenten los Certificados de Obra en el plazo estipulado en el mismo.

8. Conclusiones

La administración y ejecución de las obras relacionadas al Prosur Hábitat (tareas de asistencialismo de tipo económico, sanitario, habitacional) se encuentran a cargo de la Corporación del Sur SE por la firma de Convenios, Mandas y Addendas celebrados entre la Corporación Buenos Aires Sur S.E. (CBAS), el Ministerio de Desarrollo Económico (MDE) y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC). Este sistema de Convenios, Mandas y Adendas resulta inconveniente para realizar un examen y análisis acabado de los recursos y gastos del Programa objeto de auditoría. Por otra parte, en el Presupuesto del año 2010, no consta la descripción de tareas y obras a realizarse en el marco del Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - Prosur Hábitat, ello porque el valor fijado al Prosur Hábitat se asigna al Programa N° 1 - Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico. Por ello, en virtud a la magnitud de las tareas que se llevan a cabo en relación al Programa Prosur Hábitat, los valores relacionados con dichas tareas y la importancia que tiene a nivel económico y social, debiera considerarse al Prosur Hábitat como un Programa Presupuestario, para lograr así una mejor exposición y control de los gastos, así también como para obtener mejores resultados para el cumplimiento de sus objetivos y, de esa manera, resolver la problemática que tiene a cargo. En lo que respecta a la planificación de las obras se evidenció la falta de previsión en virtud de la sustancial demora en el avance de las mismas como consecuencia de no haber sido prevista la ocupación de los terrenos en los que debían realizarse, de no haberse utilizado la infraestructura adecuada, de la realización de

proyectos incompletos que trajo como consecuencia también el aumento de los valores finales de las obras. Además, se trasluce un manejo de los fondos destinados al programa auditado que impidió la concreción de sus objetivos con eficiencia y eficacia. En este sentido, y tal como se señala en el cuerpo del informe, la CBAS no realizó la presentación de las Rendiciones de Gastos, y no se regularizaron en el SIGAF las rendiciones presentadas por la Corporación Buenos Aires Sur SE, desde el año 2008 al 2010, lo que no permite reflejar en el presupuesto de cada período la correcta registración de los gastos de capital por la construcción de las Obras, situación que determina que las respectivas Cuentas de Inversión no muestren, en los Programas Presupuestarios correspondientes, el gasto real efectuado y rendido por la Corporación. _Más allá de las apreciaciones aquí vertidas, y en función del relevamiento efectuado en este Informe, se deberán planificar futuras auditorías por parte de esta Dirección General de la AGCBA en el caso de que el organismo auditado continúe construyendo viviendas y/o realizando obras de infraestructura. En dicho marco, sería recomendable realizar un especial seguimiento de las debilidades y observaciones del presente informe en futuras auditorías, en especial teniendo en cuenta la sensible situación por la que atraviesan los beneficiarios de este programa y la obligación de la Ciudad de resolver progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios de aquellas personas de los sectores de pobreza crítica y con escasos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Constitución de la CABA. Por otra parte, en cuanto a los impactos esperados de la aplicación del programa ⁷⁹, al 31 de diciembre de 2010 no fueron alcanzados, ello en cuanto al avance físico que tuvo en 28 meses (2 años y 4 meses) respecto al plazo total de 8 años propuesto para el Programa, de acuerdo a los resultados expresados en el Informe Final, puede concluirse que los principales indicadores de cumplimiento de las metas de PROSUR HÁBITAT, muestran un exiguo nivel de cumplimiento que oscila entre el 0.10% y 9%. Al respecto, cabe marcar que las acciones de la CBAS estuvieron condicionadas por los peligros previstos ya en oportunidad de su formulación; y que determinaron la evaluación del riesgo de cumplimiento⁸⁰ del programa. En la medida que los peligros

⁷⁹ Documento "PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano – Julio 2008". Impactos esperados: (...) Superar la fractura y marginalidad existentes, eliminar las barreras urbanas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población de la Ciudad"; Mejorar las situaciones de falta de seguridad, las condiciones sanitarias deficitarias, la calidad de las viviendas y la baja calidad ambiental. Regularizar y satisfacer la aspiración de los pobladores de obtener una tenencia segura y remediar la inseguridad jurídica. Reconstruir redes sociales de cooperación, fortalecimiento de vínculos entre vecinos, promover la equidad e integración social de la Ciudad. Mitigar la pobreza, reducir el conflicto que la pobreza urbana acarrea. Favorecer los procesos de adquisición de ciudadanía, con el consiguiente impacto positivo en la gobernabilidad urbana. Desarrollar políticas de defensa y uso de los espacios públicos, impactar positivamente y encauzar el crecimiento de los asentamientos informales.

⁸⁰ Documento "PROSUR Hábitat – Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano – Julio 2008". Riesgos: Compleja solución al posible crecimiento del número de hogares de los asentamientos informales, producto de migraciones. Dificultad del GCBA para proteger de nuevas ocupaciones, predios de dominio público o privados que no son de su propiedad. Complejidad y lentitud en las gestiones para el

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

aludidos no sean erradicados, los condicionamientos se mantendrán, determinando así un alto riesgo de cumplimiento del programa Prosur Hábitat. En virtud de las consideraciones vertidas, se estima conveniente remitir el presente Informe Final a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de que proceda al deslinde de responsabilidades de conformidad con las competencias atribuidas al organismo a través de la Ley 1218 y sus modificatorias.

logro de transferencias de inmuebles, propiedad del Gobierno Nacional, ocupados por asentamientos, a favor de la CBAS. Dificultades de integración y coordinación de diferentes acciones gubernamentales focalizadas en los territorios ocupados informalmente. Alta conflictividad social y situaciones de violencia, que dificulten la concertación de acuerdos o el trabajo de equipos de campo. Dificultades para la aprobación de normas urbanísticas de excepción para la subdivisión terrenos.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

CONVENIOS, MANDAS Y ADDENDAS

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y LA CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de 2008 se acuerda suscribir el presente convenio entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado en este acto por el Señor Ministro, Ing. Francisco Cabrera, en adelante el "MINISTERIO", el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires representado por el Director Sr. Eduardo Petrini conforme a las atribuciones conferidas por Acta N° 2328/D/08, en adelante el "IVC" y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. representada por su Presidente, Dr. Humberto Schiavoni, en adelante la "CORPORACIÓN", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, sujeto a las siguientes motivaciones y cláusulas:

MARCO GENERAL:

- 1°.- Artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 2°.- Ley N° 1.251 de creación del Instituto de la Vivienda de la Ciudad.
- 3°.- Ley N° 470 de creación del Área de Desarrollo Sur y de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.; y Decreto Reglamentario N° 768/03.
- 4°.- Ley N° 2506. "Ley de Ministerios" y Decreto Reglamentario N° 2075/07 "Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".
- 5°.- Ley N° 70 de "Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires".
- 6°.- Convenio N° 69/GCBA/2001 "Marco de Cooperación y Asistencia entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur S.E.".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado;

Que la Ley N° 1.251 en su Artículo 4° Inc. e) establece como principio general el de "integrar a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la gestión de políticas de hábitat y vivienda y en su artículo 6° le otorga facultades al "IVC" para "adquirir o transferir bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito al Gobierno de la Ciudad que resulten necesarios para el desarrollo de la función pública" y "celebrar convenios con organismos oficiales a efectos de cumplimentar las finalidades de la presente ley".

Que la Ley N° 470 de creación de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. establece en su Artículo 2° el alcance del objeto de la misma: "desarrollar actividades de carácter industrial, comercial, explotar servicios públicos con el objeto de favorecer

Dr. HUMBERTO SCHIAVONI
PRESIDENTE
Corporación Buenos Aires Sur S. E.

EDUARDO MAUL PETRINI
Director
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

FRANCISCO CABRERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Ricardo Néstor Papa
ABSA ADMINISTRATIVA
Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal
Ministerio de Desarrollo Económico
Integración de Políticas Económicas y Sociales



el desarrollo humano, económico y urbano de la zona Sur y de compensar las desigualdades zonales dentro de la Ciudad".

El Decreto Reglamentario a su vez, en su Artículo 4º declara el principio general "Favorecer el desarrollo humano, económico y urbano de la zona Sur" y luego establece con carácter enunciativo que la Corporación podrá "...promover el equipamiento de los barrios y sectores carenciados, instalación de centros cívicos, culturales, educativos, sanitarios, sociales y recreativos en general" (Inc. L); "gestionar la construcción de nueva infraestructura y recuperar y hacer eficiente la existente" (Inc. O); "celebrar e intervenir en los acuerdos con organismos de la Ciudad o con personas físicas o jurídicas a los efectos del desarrollo de proyectos urbanísticos..." Inc. F).

Que la Ley Nº 70 de Administración Financiera en su Artículo 81º permite realizar aportes o transferencias a empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, siempre y cuando exista aprobación presupuestaria por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el marco del Convenio N° 59/GCBA/2001 la "CORPORACIÓN" se compromete a brindar asistencia técnica y de servicios para los diversos requerimientos que puedan tener las distintas reparticiones que conforman el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a cada una de ellas.

Que es necesario concentrar en un único organismo la coordinación de las tareas de urbanización de villas y núcleos habitacionales transitorios, y erradicación de asentamientos de la zona sur de la Ciudad.

Idem
Convenio N°
4536

Que por las características de organización y funcionamiento, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. reúne las condiciones necesarias para ejercer eficientemente las tareas antes descriptas.

Que por las razones expuestas resulta necesario celebrar un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia que establezca las competencias de cada una de las áreas intervinientes en las distintas actividades a desarrollar.

POR ELLO SE ACUERDA:

PRIMERO: El "IVC" encomienda, durante la vigencia del presente a la Unidad Gestión de Intervención Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico las tareas inherentes al mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencia en villas y núcleos habitacionales transitorios que se identifican en el Anexo I del presente. Las tareas a realizar se detallan en el mismo Anexo I en el que se hace constar el monto aproximado a erogar por las mismas.-

SEGUNDO: El "IVC" encomienda durante la vigencia de este Convenio, a la "CORPORACIÓN", la realización de tareas de urbanización y construcción de viviendas e infraestructura en las villas, asentamientos y barrios que se enuncian

Dr. HUMBERTO SCHIAVONI
PRESIDENTE
Ente de Gestión Social - Zona Sur S.E.

EDUARDO RAÚL PETRINI
Director
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

FRANCISCO CARVALLO
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

en el Anexo II del presente. Las tareas a realizar se detallan en el mismo Anexo II en el que se hace constar el monto aproximado a erogar por las mismas.-

TERCERO: En el caso en que sea necesaria la realización de nuevas obras, las partes suscribirán los respectivos Convenios Específicos.

CUARTO: El "IVC" remitirá al Ministerio de Hacienda copia certificada de la presente, para que a través de la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo convenido asignando las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo al detalle que obra en los Anexos. El "IVC" remitirá una copia certificada del presente al Ministerio de Hacienda a fin de formalizar la transferencia de fondos pertinente a la "CORPORACIÓN" y al "MINISTERIO".

[Al finalizar las obras y/o servicios encomendados la "CORPORACIÓN" y el "MINISTERIO" deberán rendir cuenta documentada del gasto por las mismas.]

QUINTO: El personal de las áreas pertinentes del "IVC" que se integrarán a la Unidad Gestión de Intervención Social dependiente del "MINISTERIO" será seleccionado en función de las necesidades operativas de dicha Unidad.

SEXTO: Las partes dejan constancia que las especificaciones técnicas y estimaciones presupuestarias obrantes en los Anexos del presente han sido confeccionadas por las respectivas áreas técnicas de la "CORPORACIÓN".

SÉPTIMO: El presente convenio tendrá una vigencia de 90 días a partir de su entrada en vigencia que será renovado en forma automática de no mediar manifestación en contrario de las partes.-

OCTAVO: Este Convenio entrará en vigencia a partir del día 1 de Marzo de 2008.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día y fecha mencionados ut supra.-

Dr. HUMBERTO SCHIAVONI
PRESIDENTE
Corporación Buenos Aires Sur S. R. L.

EDUARDO RAUL PETRINI
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

FRANCISCO CADRENA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL

Ricardo Néstor Pepe
AREA ADMINISTRATIVA
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Económico
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

ANEXO II:

Obras incluidas en la manda:

- 1.- Construcción de 180 viviendas en la Villa 3 (ubicada entre las calles Lacarra, Mariano Acosta, Ana María Janner y Somellera) con su correspondiente infraestructura de las que se acompaña memoria descriptiva, con un presupuesto estimado de:
\$ 22.680.000.
- 2.- Construcción de 168 viviendas en la Villa 17 (ubicada entre las calles José León Suárez, Echeandía, Saladillo y Zuviria) con su correspondiente infraestructura de las que se acompaña memoria descriptiva, con un presupuesto estimado de:
\$ 21.168.000.
- 3.- Construcción de 204 viviendas en la ubicación de Av. Riestra y Portela con su correspondiente infraestructura de las que se acompaña memoria descriptiva, con un presupuesto estimado de:
\$ 25.704.000.-
- 4.- Construcción de equipamiento comunitario, apertura de calles y ampliación de redes de agua y cloacas en el Barrio Los Piletones, de las que se acompaña el detalle del plan de inversiones y cuyo presupuesto estimado global es de:
\$ 12.500.000.-
- 5.- Obras de infraestructura en las Villas: 1-11-14; 3; 6; 13 bis; 15; 18; 19; 20; 21-24; 26 ; Asentamientos: Bermejo/Obrero; Calacita; Los Pinos; Calaza; Lacarra 2040 y Barrio Ramón Carrillo, de acuerdo al detalle adjunto y cuyo presupuesto estimado asciende a: **\$ 48.042.904.**
- 6.- Construcción de 106 soluciones habitacionales en Villa 20 sector Cooperativa 25 de Marzo de las que se acompañan las características técnicas, con un presupuesto estimado de:
\$ 22.500.000.

Dr. HUMBERTO SCHIAVONI
PRESIDENTE
Corporación Buenos Aires Sur S. E.

EDUARDO RAUL PETRINO
Director
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

FRANCISCO MAGRERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL

Ricardo Néstor Pope
ÁREA ADMINISTRATIVA
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Económico
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

O DE LA CIUDAD
SECRETARIA GENERAL
REGISTRADO BAJO EL N° 03-0

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL SUELO URBANO

PROSUR Hábitat

ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y LA CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E.

FOLIO N° 2

El la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2008, entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado en este acto por el Señor Ministro Ing. Francisco Cabrera, en adelante "EL MINISTERIO" y la Corporación Buenos Aires Sur S.E., representada por su Presidente Dr. Humberto Schlavoni, en adelante "LA CBAS", acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes motivaciones:

ANTECEDENTES: La CBAS ha elaborado el Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano (PROSUR Hábitat) con el objeto de solucionar el problema de urbanización de los asentamientos informales en la zona sur de la Ciudad. Para implementar este programa el Gobierno de la Ciudad incluirá en el Presupuesto de EL MINISTERIO las partidas correspondientes, por lo que se hace necesario la firma de este Convenio, el que se registrará por lo siguiente:

MARCO GENERAL: Se ha tenido presente la siguiente normativa:

1. Artículo 31 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;
2. Ley N° 470 de creación del Área de Desarrollo Sur y de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.; y Decreto Reglamentario N° 768/03;
3. Ley N° 2506, Ley de Ministerios y Decreto Reglamentario N° 2075/07 "Estructura Orgánica funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";
4. Ley N° 70 de "Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";
5. Convenio N° 69/GCBA/2001 "Marco de Cooperación y Asistencia" entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur S.E.;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado; Que la Ley N° 470 de creación de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. establece en su Artículo 2° el alcance del objeto de la misma: "desarrollar actividades de carácter industrial, comercial, explotar servicios públicos con el objeto de favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona a fin de compensar las desigualdades zonales dentro de la Ciudad";

Que la Ley N° 70 de Administración Financiera en su Artículo 81° determina que las jurisdicciones o entidades del Sector Público sólo pueden realizar aportes o transferencias a empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado cuyo presupuesto no esté aprobado en los términos de esa Ley, requisito que también es imprescindible para realizar operaciones de crédito público;

Que es necesario concentrar en un único organismo la coordinación de las tareas de urbanización de villas y núcleos habitacionales transitorios y erradicación de asentamientos de la zona sur de la Ciudad;

Que por las razones expuestas resulta necesario celebrar un Convenio Marco de Manda para la ejecución del PROSUR Hábitat; POR ELLO SE ACUERDA:

PRIMERO: EL MINISTERIO encomienda durante la vigencia del presente a la CBAS las tareas que fueren necesarias para realizar las obras y llevar a cabo las acciones previstas en el PROSUR Hábitat, el que se suscribe como Anexo I, formando parte integrante del presente.

SEGUNDO: Las obras y acciones del Programa que se ejecutaran o darán comienzo su ejecución durante el año 2008, que se detallan en el Anexo II, requerirán un desembolso de \$ 55.000.000,- (Pesos Cincuenta y Cinco millones).

Para Para: ANIDAL VAZQUEZ
11/08 LAURA GARZA

PEREYRA
LAURA

MIRIAN CASTILLO

ARTURO MESQUIDA

TERCERO: La CBAS se compromete a entregar antes del 15 de Septiembre del 2008 el listado de obras y acciones y sus respectivos presupuestos a desarrollar en el año 2009. A partir del año en curso, la CBAS deberá entregar a EL MINISTERIO el programa del año siguiente antes del 15 de Julio, para la incorporación al presupuesto correspondiente, el que debidamente suscripto formara parte del presente Convenio.

CUARTO: El MINISTERIO remitirá al Ministerio de Hacienda copia certificada de la presente para que a través de la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo convenido reasignando las partidas presupuestarias correspondientes. Asimismo remitirá otra copia del presente al Ministerio de Hacienda a fin de formalizar la transferencia de fondos pertinentes a la CBAS.

QUINTO: La CBAS se compromete a remitir a EL MINISTERIO información en forma mensual de las inversiones realizadas y los avances de las obras en ejecución. Asimismo trimestralmente rendirá cuenta documentada de los gastos realizados.

SEXTO: Este convenio entrara en vigencia en la fecha de su suscripción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día y fecha mencionados en el encabezamiento.


FRANCISCO CÁMERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


Dr. HUMBERTO SCHIAVONI
PRESIDENTE
Corporación Buenos Aires S.A. S.E.

PROSUR Hábitat
ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y LA CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.

ANEXO II

OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR Y/O COMENZAR SU EJECUCION EN EL 2008

1. Construcción de 168 viviendas en Villa 17, ubicada entre las calles José León Suárez, Echeandía, Saladillo y Zuviria, con su correspondiente infraestructura. Presupuesto \$ 23.089.000.- LP Nº 1 - CTA-CTE. VILLA LUZANO - TALA - ZIOCCA
2. Construcción de 180 viviendas en Villa 3, ubicada entre las calles Lacarra, Mariano Acosta, Ana María Janner y Somellera, con su correspondiente infraestructura. Presupuesto \$ 24.413.000.- LP Nº 2 - CTA-CTE. - VILLA SOLDATI -
3. Construcción de 204 viviendas en la ubicación de Av. Riestra y Portela, con su correspondiente infraestructura. Presupuesto \$ 24.932.000.- LP Nº 3 - CTA-CTE. DIPUTADURA - INMERCADO
4. Construcción de equipamiento comunitario, apertura de calles y ampliación de redes de agua y cloacas en el Barrio Los Piletones. Presupuesto \$ 12.500.000.- CTA-CTE. URBANIZACIÓN DE PILETONES
5. Obras de infraestructura y equipamiento comunitario en las Villas 1-11-14, 21-24, 18, 3, 6, 20, 26, Asentamientos: Bermejo, Calacita, Los Pinos, Celaza, Lacarra 2040 y, Barrio Ramón Carrillo. \$ 54.629.000.- CTA-CTE. PROSUR ANEXO II/5 (SE ESTA ABRIENDO)
6. Obras de agua, sanitarias, cercos, alumbrado público, limpiezas y mejoramientos varios en Villa transitoria de Parque Roca Sector A. Presupuesto: \$ 1.500.000.- CTA-CTE. PROSUR ANEXO II/6 (SE ESTA ABRIENDO)
7. Construcción de 106 soluciones habitacionales en Villa 20 sector Cooperativa 25 de Marzo. Presupuesto \$ 22.500.000.- CTA-CTE. PROSUR ANEXO II/7 (SE ESTA ABRIENDO)
8. Contratación de consultorías para: a) Relevamiento, ejecución de proyectos y elaboración de la documentación licitatoria para infraestructura y equipamiento en villas; Presupuesto: \$ 3.000.000.- b) Elaboración de proyectos, relevamientos, encuestas, organización y mediación en la facilitación social; Presupuesto: \$ 2.500.000.- c) Relevamiento, mensura, elaboración de proyectos de parcelamiento y gestión de titulación. Presupuesto \$ 1.500.000.- CTA-CTE. PROSUR ANEXO II/8 (SE ESTA ABRIENDO)
9. Del conjunto de obras y servicios detallados en los puntos 1) a 8) se ejecutaran en el año 2008 32,25%, que representan \$ 55.000.000.-

Am *W*

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

**ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y LA
CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado en este acto por el señor Ministro Ing. Francisco Cabrera, en adelante El MINISTERIO, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, representado por su Director a cargo de la Presidencia Sr. Eduardo Raúl Petrini, en adelante el IVC, y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. representada por su Presidente Dr. Humberto Schiavoni, en adelante la CORPORACION, acuerdan celebrar la presente Addenda al Convenio Marco suscripto con fecha 18 de Febrero de 2008 entre el MINISTERIO, EL IVC Y LA CORPORACIÓN y al Convenio para la Ejecución del Programa Pro Sur Hábitat suscripto entre la CORPORACION Y EL MINISTERIO con fecha 20 de agosto de 2008.

MARCO GENERAL:

- 1.-Artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2.-La Ley N° 470 de creación de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y Decreto Reglamentario N° 768/03;
- 3.-Ley N° 2506, Ley de Ministerios y Decreto Reglamentario N° 2075/07;
- 4.-Ley N° 70 de Sistema de Gestión y Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 5.-Ley N° 1251 de creación del IVC;
- 6.-Convenio N° 69/GCABA/01,

CONSIDERANDO

Que mediante el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia el IVC encomendó a la Unidad de Intervención y Gestión Social (UGIS), dependiente del MINISTERIO, y a la CORPORACIÓN la realización de tareas y obras inherentes al mantenimiento y urbanización de villas y asentamientos informales cuyo detalle obra en dos anexos del citado Convenio;

Que con fecha 20 de agosto de 2008 se suscribió entre la CORPORACIÓN y el MINISTERIO un Convenio a fin de ejecutar las obras y acciones definidas por la CORPORACIÓN en el Programa ProSur Hábitat;

Que en el marco del programa ProSur Hábitat se ejecutaron durante el año 2008 obras y acciones que se encontraban también previstas en el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, produciéndose así una superposición de encomiendas y de tareas;

Que a fin de lograr una efectiva coordinación en las tareas de urbanización y regularización de asentamientos informales, resulta necesario concentrarlas en un solo organismo;


EDUARDO RAÚL PETRINI
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

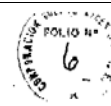

DR. HUMBERTO SCHIAVONI
PRESIDENTE
CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S. E.


FRANCISCO CABRERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Que la CORPORACIÓN definió y se encuentra instrumentando el programa ProSur Hábitat que abarca las villas y asentamientos radicados en la zona sur de la Ciudad;



Que por su parte el MINISTERIO, por intermedio de la UGIS, viene desarrollando las tareas de mantenimiento y emergencia en las villas y asentamientos de toda la Ciudad;

Que en función de los parámetros establecidos en el programa ProSur Hábitat se deben reasignar las prioridades en cuanto a las obras y acciones que corresponden sean ejecutadas por la CORPORACIÓN;

Que a fines de lograr una mejor coordinación se hace necesario suscribir la presente donde se prescriban las competencias de cada uno de los organismos involucrados y se establezcan las prioridades en cuanto a las obras y acciones a desarrollarse durante el ejercicio 2009;

Por ello, se **ACUERDA**:

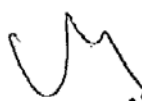
PRIMERO: DEJASE sin efecto el artículo Segundo y el correspondiente Anexo del Convenio de Cooperación y Asistencia suscrito entre el Ministerio, el IVC y la CORPORACIÓN el 18 de febrero de 2008,

SEGUNDO: SUSPENDASE a partir de la firma del presente y durante el ejercicio 2009 la vigencia de las obligaciones establecidas en el Convenio de Manda suscrito por el MINISTERIO y la CORPORACIÓN registrado bajo el N° 4538 en la Escribanía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

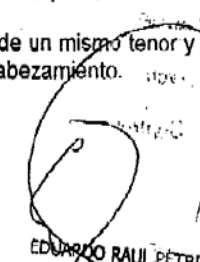
TERCERO: El IVC encomienda a la CORPORACIÓN en el marco del programa Pro Sur Hábitat la realización de obras y acciones de urbanización y regularización de asentamientos irregulares en el polígono definido por el artículo 1° de la Ley N° 470 cuyo detalle obra en el Anexo al presente Convenio y que totalizan Pesos Cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000) a ejecutarse durante el ejercicio 2009.-

CUARTO: Se remitirá una copia certificada del presente a la Dirección de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda para que en forma directa arbitre las medidas necesarias a fin de reasignar las partidas presupuestarias correspondientes a favor de la Corporación Buenos Aires Sur S.E., con el objeto de atender las obligaciones asumidas en el presente.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento.

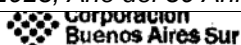

Dr. HUMBERTO SCHIAVONI
PRESIDENTE
Corporación Buenos Aires Sur S. E.


FRANCISCO CASERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


EDUARDO RAÚL PETRUCCI
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"



ANEXO:

**OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA PROSUR HABITAT
A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2009**

LICITACION PUBLICA Nº 01-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 63,29 %
Obra: "Construcción de 168 viviendas y su infraestructura en el barrio Villa 17"
Monto del Contrato: \$ 23.069.879,36
Contratista: Tala Construcciones S.A.-Rlorca SRL UTE

LICITACION PUBLICA Nº 02-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 29,45 %
"Construcción de 180 viviendas y su infraestructura en el barrio Villa 3"
Monto del Contrato: \$ 24.412.882,35
Contratista: Carlos Nosiglia Construcciones SRL

LICITACION PUBLICA Nº 03-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 43,10 %
"Construcción de 204 viviendas y su infraestructura en el barrio Villa Soldati"
Monto del Contrato: \$ 24.932.880,00
Contratista: Ingeniero Mercado S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 05-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 83,25 %
Obra: Relevamiento y proyectos de infraestructura en Los Piletones
Contratista: IATA S.A.
Monto del Contrato: \$ 624.723,-

Ejecutado a la fecha: 69,00 %
Obra: Relevamiento y proyectos de infraestructura en Villa 19
Empresa adjudicada: IATASA
Monto del Contrato: \$ 665.500,-

LICITACION PUBLICA Nº 10-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 71,49 %
Obra: Construcción Polideportivo Junta Vecinal Villa 20
Monto del Contrato: \$ 2.133.110,82
Contratista: Teximco S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 11-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 59,19 %
Obra: Renovación y puesta en valor del Bajo Autopista AU7-Los Piletones
Monto del Contrato: \$ 3.900.567,47
Contratista: ARCUA S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 13-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 12,59 %
Obra: A) "Cañería de impulsión cloacal Barrio Ramón Carrillo y Obra B)
Abastecimiento de agua potable en Barrio Los Piletones.
Monto del Contrato: \$ 2.429.927,64
Contratista: Rent Sur S.A.

FRANCISCO CARRERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDUARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

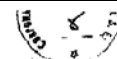
DE HUMBERTO BOHIAVAL
PRESIDENTE
Corporación Buenos Aires Sur

Corporación Buenos Aires Sur S.E.
Avenida Sáenz Oeste 1480. (1437) Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Telefax: (54-11) 6314-1200. Website: www.cbos.gov.ar

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

 **Buenos Aires Sur**



LICITACION PUBLICA N° 15-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 12,05 %
Obra: Construcción de Polo Productivo en el Barrio de Los Piletones
Monto del Contrato: \$ 2.835.961,16
Contratista: ARCUA S.A.

LICITACION PUBLICA N° 03-CBAS-2009

Ejecutado a la fecha: 75,54 %
Obra: Equipamiento Urbano, Apertura de pasajes y plazoletas Villa 19
Monto del Contrato: \$ 687.862,83
Contratista: Rent Sur S.A.

LICITACION PUBLICA N° 04-CBAS-2009

Ejecutado a la fecha: 23,47 %
Obra: Equipamiento Urbano y comunitario Villa 19, Comedor Ositos Cariñosos
Monto del Contrato: \$ 1.305.644,65
Contratista: Rent Sur S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 90,47 %
Obra Cerco Perimetral manzana 23 Villa 1-11-14
Monto: \$ 20.570.-
Contratista: Cooperativa de Trabajo 7 de agosto Ltda.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 70,20 %
Obra Puesta en Valor Placita Chapatín
Monto: \$ 63.213,50
Contratista: Cooperativa de Trabajo 7 de agosto Ltda.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 85,00 %
Obra Puesta en valor predio Janner y Bonorino, Villa 1-11-14
Monto: \$ 21.108,45
Contratista: Cooperativa de Trabajo Coopar Ltda.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 63,20 %
Obra Cerramiento de Predio de la D.G.I. en Janner y Charrúa, Villa 1-11-14
Monto: \$ 139.742,78
Contratista: Cooperativa de Trabajo El Progreso Ltda.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 91,00 %
Obra: Refacción viviendas Villa 17
Monto: \$ 59.457,35
Contratista: Cooperativa de Trabajo Constructores y Artesanos Ltda.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42-CBAS-2008

Ejecutado a la fecha: 80,20 %
Obra: Refacción de Viviendas 2° etapa, Villa 17
Monto: \$ 68.825,15
Contratista: Cooperativa de Trabajo Constructores y Artesanos Ltda.


FRANCISCO CABRERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


EDUARDO PAUL PETRI
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDAS DE LA CIUDAD
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

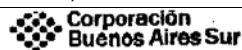

DR. HUMBERTO SCHIAN
PRESIDENTE
Cooperación Buenos Aires

Corporación Buenos Aires Sur S.E.
Avenida Sáenz Oeste 1480. (1437) Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Telefax: (54-11) 6314-1200. Website: www.cbass.gov.ar

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-CBAS-2009

Ejecutado a la fecha: 80,20 %

Obra: Puesta en servicio de 7 unidades funcionales, B° Fatima, Villa 3

Empresa: Cooperativa de Trabajo 4 de septiembre Ltda

Monto: \$ 94.230,40

OBRAS A CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2009:

Obra de nexos de infraestructura y nexos de infraestructura en la Villa 17

Monto: \$ 1.000.000.-

Obra de nexos de infraestructura y nexos de infraestructura en la Villa 3

Monto: \$ 1.400.000.-

Obra de nexos de infraestructura y nexos de infraestructura en Villa Soldati

Monto: \$ 3.000.000.-

Obra de infraestructura y equipamiento urbano y comunitario en Calaza

Monto: \$ 1.000.000.-

Obra: Centro Comunitario y Comedor en la Villa 21-24

Monto: \$ 1.000.000.-

Obra: Equipamiento Comunitario en la Manzana 5 de la Villa 3.

Monto: \$ 1.500.000.-

Relevamiento y proyecto integral de infraestructura en Villa 21-24 y 1-11-14

Monto: \$ 1.000.000.-

Obras de mejoramiento de la infraestructura vial, cloacal y de agua en Villa Los Piletones

Monto: \$ 3.000.000.-

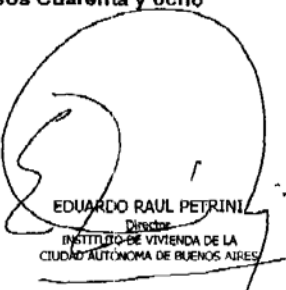
Obras varias de mejoramiento edilicio y construcción de soluciones habitacionales en Villa 19, Los Piletones, Villa 20, 21-24 y 1-11-14

Monto: \$ 3.000.000.-

Del total de las obras incluidas en el presente Anexo se prevé invertir durante el año 2009 la suma de \$ 48.000.000.- (Pesos Cuarenta y ocho millones).


Dr. HUMBERTO SCHIAVONI
PRESIDENTE
Corporación Buenos Aires Sur S. E.


FRANCISCO CABRERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


EDUARDO RAUL PETRINI
Director
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Corporación Buenos Aires Sur S.E.
Avenida Sáenz Oeste 1480. (1437) Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Telefax: (54-11) 6314-1200. Website: www.cbass.gov.ar

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ADDENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de enero de 2010, entre:

(i) El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor titular del Ministerio de Desarrollo Económico, Ing. Francisco Cabrera, con domicilio en Av. De Mayo N° 575, Piso 1° de esta Ciudad (en adelante, el "Ministerio"), y

(ii) La Corporación Buenos Aires Sur S.E., representada en este acto por su Presidente, Dr. Humberto L. Arturo Schiavoni, con domicilio en Av. Intendente Francisco Rabanal 3.220 de esta Ciudad (en adelante, la "Corporación" y en forma conjunta con el Ministerio, las "Partes"); y

CONSIDERANDO:

1. Que el 20 de agosto de 2008 se suscribió un Convenio de Manda para la Ejecución del Programa de Regularización y Ordenamiento del Suelo Urbano PROSUR Hábitat entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Corporación Buenos Aires Sur S.E., a fin de ejecutar las obras y acciones definidas en el Programa ProSur Hábitat (en adelante, el "Programa").

2. Que mediante Nota N° 56.579-CBAS-2010, la Corporación informa el detalle de las obras pendientes para la ejecución del Proyecto durante el ejercicio presupuestario 2010, indicando que el monto de los fondos necesarios para su ejecución asciende a pesos sesenta millones (\$ 60.000.000.-).

Por ello, las Partes convienen en suscribir la presente Addenda conforme a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: Las Partes convienen en establecer el Presupuesto del "Programa" para el ejercicio presupuestario 2010, en la suma de Pesos sesenta millones (\$ 60.000.000.-).

SEGUNDA: el "Ministerio" remitirá una copia certificada del presente al Ministerio de Hacienda a fin de formalizar la transferencia de fondos pertinentes.---

TERCERA: Al finalizar las obras encomendadas la "Corporación" deberá rendir cuenta documentada del gasto por las mismas, lo cual será evaluado por el "Ministerio" el que deberá inspeccionar y aprobar las obras, remitiendo dicha documentación a la Dirección General de Contaduría la que realizará los movimientos contables necesarios a fin de la registración presupuestaria y patrimonial del valor de la obra encomendada.---

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.---

Dr. HUMBERTO L. ARTURO SCHIAVONI
PRESIDENTE
Corporación Buenos Aires Sur S. E.

Francisco Cabrera
FRANCISCO CABRERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

PRO SUR HABITAT PRESUPUESTO 2010			
Nº	Villa	Obra	Contralista
1	Villa Coleza	Veredas y pasajes	A licitar
2	Los Piletones	Mejoramiento de frentes	A licitar
3	Los Piletones	Centro productivo	Arco SRL
5	Villa 17	168 viviendas	Tala - Riorca - UTE
6	Villa 3	180 viviendas	C.R. Nostalgia Const. SRL
7	Villa Soldati-Disprofarma	204 viviendas	Ing. Mercado SA
8	Villa 21-24	Pavimentación Montesqueleu	A licitar
9	Villa 21-24	Planta Alta SUM y sanitarios	A licitar
10	Villa 1-11-14	Pavimentación calles internas	A licitar
11	Villa 1-11-14	Comedor Mami	A licitar
12	Villa 1-11-14	Playon de deportes Mz 77	A licitar
13	Villa 1-11-14	Apertura Calle Chilavert	A licitar
14	Villa 3	Centro Comunitario Mz 5	A licitar
15	Villa 17	Equipamiento comunitario	Tala - Riorca - UTE
16	Villa 17	Infraestructura 168 viviendas	Tala - Riorca - UTE
17	Villa 3	Infraestructura 180 viviendas	A licitar
18	Lafuente y Castañeros	Infraestructura 204 viviendas	A licitar
19	Los Piletones	Infraestructura	A licitar
20	Los Piletones	Estación de Bomberos	A licitar
21	Villa 19	Infraestructura	A licitar
22	Barrio 33 viviendas	Sum y capilla	A licitar
23	Todas las villas	Consultoría de proyectos, factibilidades y social	UTN - IATASA - PSI varias
24	Todas las villas	Consultoría regularización dominial	Gaia Consultores SA
25	Todas las villas	Obras menores	A licitar
Sub-Total			81.000.000,00
Cancelación Proyectos Nros. 19 y 21			21.000.000,00
Presupuesto autorizado			60.000.000,00

ANEXO II

UNIVERSO Y MUESTRA DE AUDITORIA

1. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE GASTOS DESDE LA SANCIÓN DEL PRESUPUESTO HASTA LA RENDICIÓN DEL GASTOS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR SE AL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Mediante Convenio de Manda se le delegó a la Corporación Buenos Aires Sur SE (CBAS), la tarea de ejecución de obras y acciones previstas en el Prosur Hábitat.

En el presupuesto de la Jurisdicción - 65 Ministerio de Desarrollo Económico - Programa 1 – Actividades Centrales - Proyecto 1 Prosur Hábitat, en el Inciso 4.2.2, se asigna el importe que, en cada ejercicio, corresponderá ser aplicado al Prosur Hábitat.

Para el ejercicio 2010, la Ley de Presupuesto N° 3395/09 - TO, le ha asignando a la Jurisdicción - 65 Ministerio de Desarrollo Económico - Programa 1 – Actividades Centrales - Proyecto 1 – Prosur Hábitat, un Crédito de \$60.000.000,00 en el Inciso 4.2.2.

Para que los fondos asignados al MDE se encuentren en condiciones de ser transferidos a la CBAS, para que la misma pueda cumplir con las mandas ordenadas, el Ministerio de Hacienda debe aprobar la modificación presupuestaria del inciso 4 al inciso 6 (6.9.3 - Activos Financieros). Este acto administrativo habilita a la Tesorería para que ponga a disposición los fondos que en el futuro se transferirán a la Cuenta Corriente de la CBAS abierta en el Banco Ciudad.

Durante el Ejercicio 2010 se efectuaron las correspondientes modificaciones presupuestarias⁸¹ y se registro un Crédito Vigente de \$60.000.00,00 en el inciso 6.9.3 (Activos Financieros) de la Jurisdicción - 65 Ministerio de Desarrollo Económico - Programa 1 – Actividades Centrales - Proyecto 1 – Prosur Hábitat.

Una vez disponibles los fondos en la Cuenta Única de la Tesorería del GCBA, la CBAS solicita los mismos teniendo en cuenta las obligaciones a las que debe hacer frente. De ahí que la partida anual de fondos puede ser transferida a la Corporación en distintos momentos del año. El Importe solicitado es transferido por la Tesorería General del GCBA, a la Cuenta Corriente de la Corporación Buenos Aires Sur SE N° 42024/6.

⁸¹ Ver ANEXO IV del presente Informe.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Una vez ingresados dichos fondos a la Cuenta Corriente de la Corporación, los mismos se distribuyen entre las ocho Cuentas Corrientes pertenecientes al Programa Prosur Hábitat, considerando las necesidades y las obligaciones a pagar.

Cuenta	Anexo	Cta.Cte.Nº
Corp.Bs.As Sur SE B. Lugano	Anexo II/1	42716/2
Corp.Bs.As Sur Soldati	Anexo II/2	42719/3
Corp.Bs.As Sur SE B DisproFarm	Anexo II/3	42717/9
Corp.Bs.As Sur SE U B Piletos	Anexo II/4	42747/6
Corp Bs.As Sur SE Prosur Anexo	Anexo II/5	42758/2
Corp.Bs.As Sur SE P Anexo II/6	Anexo II/6	42759/9
Corp.Bs.As Sur SE P Anexo II/7	Anexo II/7	42760/5
Corp. Bs.As Sur SE P Anexo II/8	Anexo II/8	42761/2

Durante el ejercicio presupuestario la CBAS lleva adelante todos los procedimientos (Compras, Contrataciones, Pagos, etc.) que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por Mandas.

Por último y en cumplimiento de lo convenido con el MDE, la CBAS realiza las Rendiciones de Gastos y remite copia de toda la documentación a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MDE. Esta última efectúa el control y aprobación de estas rendiciones y finalmente remite toda la documentación a la Dirección General de Contaduría para la registración presupuestaria y contable. Vale aclarar que la CBAS no remite los comprobantes originales, como respaldo de la rendición.

En los cuadros siguientes se muestran las Rendiciones de Gastos efectuadas por la CBAS durante el Ejercicio 2010:

PROSUR HABITAT al 31-03-2010

Rendición	Periodo	Concepto	Fondos disponibles	Rendición Actual	Total Rendiciones	Total Gastos Acumulados	Total Rendido al 31-03/2010
1-2010	01/01/2010-31/03/2010	Pro Sur Hábitat Anexos II/1 a II/8	\$102.400.000,00	\$9.617.423,51	\$94.393.820,07	\$1.882.590,37	\$96.276.410,44

Fuente: Rendiciones de Gastos de la CBAS a la DGTAL del Ministerio de Desarrollo Económico.

PROSUR HABITAT al 30-06-2010

Rendición	Periodo	Transfencias de de Fondos	Rendición Actual	Total Rendiciones	Total Gastos Acumulados	Total Rendido
2-2010	01/04/2010-	\$108.400.000,00	\$12.341.680,14	\$106.735.500,21	\$2.175.631,89	\$108.911.174,10

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

30/06/2010	\$4.050.000,00				
	\$ 112.450.000,00				

Fuente: Rendiciones de Gastos de la CBAS a la DGTAL del Ministerio de Desarrollo Económico.

PROSUR HABITAT al 31-12-2010

Rendición	Periodo	Transferencias de Fondos Acumulados	Transferencias de Fondos del Periodo	Rendición Actual	Total Rendiciones	Total Gastos Acumulados	Total Rendido
3-2010	01/07/2010-31/12/2010	\$146.450.000,00	\$24.000.000,00	\$22.147.559,59	\$128.883.059,80	\$2.906.263,27	\$131.789.323,07

Fuente: Rendiciones de Gastos de la CBAS a la DGTAL del Ministerio de Desarrollo Económico.

A continuación se detalla la composición por tipo de contratación de las "Rendiciones Actuales" de los cuadros anteriores:

RENDICIÓN N°	TIPO CONTRATACION		IMPORTE (\$)
1-2010 (01/01/2010-31/03/2010)	Licitación Pública		8.131.973,15
	Contratación Directa		692.183,55
	Contratos Excluidos ⁸²	Locaciones y Servicios Púb.	482.927,31
		Contratación Menor	125.779,50
		Convenio	184.560,00
		Subtotal Cont. Excluidos	793.266,61
	Subtotal Rendición N° 1	9.617.423,51	
2-2010 (01/04/2010-30/06/2010)	Licitación Pública		10.973.062,50
	Contratación Directa		612.565,62
	Contratos Excluidos	Locaciones y Servicios Púb.	628.162,02
		Convenio	127.890,00
		Subtotal Cont. Excluidos	756.052,02
	Subtotal Rendición N° 2	12.341.680,14	
3-2010 (01/07/2010-31/12/2010)	Licitación Pública		18.310.851,61
	Contratación Directa		2.463.354,77
	Contratos Excluidos	Locaciones y Servicios Púb.	883.154,21
		Convenio	490.200,00
		Subtotal Cont. Excluidos	1.373.354,21
	Subtotal Rendición N° 3	22.147.559,59	
		TOTAL	44.106.663,24

Fuente: Elaboración Propia. Información suministrada por la CBAS.

La composición de los "Gastos Acumulados" es la siguiente:

RENDICIÓN N°	GASTOS	IMPORTE (\$)
--------------	--------	--------------

⁸² REGLAMENTO DE CONTRATACIONES (Acta N° LXXXVII, Anexo I) – 1 REGLAMENTO DE CONTRATACIONES. TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 3°.- CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos los siguientes contratos: a) Los de empleo. b) Las contrataciones efectuadas bajo la forma de locación de servicios y/u obras, en los que el objeto de la prestación este relacionado con el ejercicio individual de una profesión u oficio independiente. c) Las compras por caja chica. e) Los que sean celebrados con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones multilaterales de crédito. f) Los comprendidos en operaciones de crédito público. g) Los de concesión de servicios públicos.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

1-2010 (01/01/2010-31/03/2010)	Gastos Varios	535.574,81
	Impuesto al cheque	53.646,24
	Subtotal	589.221,05
Total Gastos Acumulados Rendición N° 1		1.882.590,37
2-2010 (01/04/2010-30/06/2010)	Gastos Varios	236.466,79
	Impuesto al cheque	56.574,73
	Subtotal	293.041,52
Total Gastos Acumulados Rendición N° 2		2.175.631,89
3-2010 (01/07/2010-31/12/2010)	Gastos Varios	605.065,81
	Impuesto al cheque	125.565,57
	Subtotal	730.631,38
Total Gastos Acumulados Rendición N° 3		2.906.263,27
Total Gastos Ejercicio 2010		1.612.893,95

Fuente: Elaboración Propia. Información suministrada por la CBAS.

2. RELACIÓN PRESUPUESTO-TRANSFERENCIAS-INGRESOS A CUENTAS CORRIENTES-RENDICIONES DE GASTOS DESDE EL AÑO 2008 AL 2010

Presupuesto

Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, registrado con el N° 4173 de fecha 18 de febrero de 2008⁸³

El 18 de febrero de 2008 se firmó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Desarrollo Económico (MDE), el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) y la Corporación Buenos Aires Sur SE. (CBAS). Por este convenio, el IVC encomienda y transfiere los fondos⁸⁴ a la CBAS para la realización de tareas de urbanización y la construcción de viviendas e Infraestructura en las villas, asentamientos y barrios que se enuncian en el Anexo II del mismo⁸⁵. El monto total presupuestado para dichas obras fue de \$152.594.904,00 (Pesos ciento cincuenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cuatro).

El plazo del Convenio era por 90 (noventa) días, entraba en vigencia a partir del 01 de marzo de 2008 y la CBAS debía rendir cuenta documentada del gasto de las obras al finalizar las mismas.

⁸³ Ver Convenio en el ANEXO I del presente Informe.

⁸⁴ Convenio N° 4538: Artículo CUARTO: El "MINISTERIO" remitirá al Ministerio de Hacienda copia certificada de la presente para que a través de la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo convenido reasignando las partidas presupuestarias correspondientes. Asimismo remitirá otra copia del presente al Ministerio de Hacienda a fin de formalizar la transferencia de fondos pertinente a la CBAS. Al finalizar las obras y/o servicios encomendados la "CORPORACION" y el "MINISTERIO" deberán rendir cuenta documentada del gasto por las mismas

⁸⁵ Ver ANEXO I donde se enuncian las obras del Anexo II del Convenio N° 4173.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

En el Presupuesto del año 2008, no se asignó crédito al Proyecto Prosur Hábitat, atento que la aprobación del mismo, por parte del Directorio de la CBAS, se registro el 1° de agosto del mismo año. Atento a dicha aprobación se firmó un convenio de manda.

Convenio de Manda para la Ejecución del Programa de Regularización y Ordenamientos del Suelo (PROSUR HABITAT) registrado con el N° 4538 de fecha 20 de agosto de 2008⁸⁶

El 20 de agosto de 2008, entre el Ministerio de Desarrollo Económico (MDE) y la Corporación Buenos Aires Sur SE (CBAS), se firmó el Convenio de Manda N° 4538, vigente desde el 20 de agosto de 2008, fecha de la suscripción. No se estipuló el plazo de vigencia.

En el Convenio de Manda el Ministerio de Desarrollo Económico transfiere los fondos⁸⁷ y encomienda a la CBAS las tareas que fueran necesarias para realizar las obras y llevar a cabo las acciones previstas en el PROSUR Hábitat, el que se suscribe como Anexo I⁸⁸. Además en el Anexo II⁸⁹ se encuentran detalladas las obras y acciones del Programa que se debían ejecutar y/o comenzar su ejecución durante el año 2008. Por su parte la CBAS debía entregar el 15 de septiembre del año 2008 el listado de obras y acciones y el presupuesto a desarrollar en el año 2009. También debía informar mensualmente las Inversiones y Avances de obra y rendir cuenta documentada de los gastos realizados en forma trimestral.

El Presupuesto convenido para la realización de las obras en el ejercicio 2008 ascendía a la suma de \$55.000.000 (Pesos cincuenta y cinco millones).

La ejecución presupuestaria del año 2008 del Programa de Regularización y Ordenamiento del Suelo Urbano (Prosur Hábitat) se encuentra en el “Resumen de Ejecución de Programa”, donde fue clasificado como Programa 1 - ACTIVIDADES CENTRALES – T. Programa, Act. Centrales – Proyecto 2 – Obra 51 – PROG REGULARIZACION Y ORD, con un Crédito de Sanción de \$0, un Crédito Vigente de \$48.600.000,00 y un Gasto Devengado de \$34.400.000,00⁹⁰.

⁸⁶ Ver Convenio en el ANEXO I del presente Informe.

⁸⁷ Convenio N° 4173: Artículo CUARTO: El “IVC” remitirá al Ministerio de Hacienda copia certificada de la presente para que a través de la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo convenido reasignando las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo al detalle que obra en los Anexos. El “IVC” remitirá una copia certificada del presente al Ministerio de Hacienda a fin de formalizar la transferencia de fondos pertinente a la “CORPORACION” y al “MINISTERIO”. Al finalizar las obras y/o servicios encomendados la “CORPORACION” y el “MINISTERIO” deberán rendir cuenta documentada del gasto por las mismas

⁸⁸ Documento titulado “PROSUR Hábitat Programa de Regularización y Ordenamiento de Suelo Urbano” - Julio 2008, presentado por el Presidente de la CBAS en la reunión de Directorio del 1° de agosto de 2008 (Acta de Directorio N° CLVII).

⁸⁹ Ver ANEXO I donde se enuncian las obras y acciones del Anexo II del Convenio N° 4538.

⁹⁰ Cuenta de Inversión 2008.

Las acciones realizadas en el marco del Convenio de Manda N° 4538 se indican en la Cuenta de Inversión año 2008 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico, en la “EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN.” – “RESUMEN EJECUTIVO” – “JURISDICCIÓN: 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO - UNIDAD EJECUTORA: 108 - CORPORACION DEL SUR SE - PROGRAMA N°: 26 - CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR SE⁹¹.

En la Descripción del Programa para el Presupuesto del año 2009 - JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO PROGRAMA N° 26 - CORPORACIÓN BS. AS. SUR SE, es donde se trata el Prosur Hábitat. Se manifiesta que:

“El principal Programa que se puso en marcha en este año 2008 es el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - PROSUR Hábitat La Problemática de los asentamientos informales en la Ciudad Autónoma.”⁹²

En el cuadro siguiente se muestra el distributivo del Presupuesto del Ejercicio 2009 donde el Crédito Sancionado para el Prosur Hábitat se indica como Programa 1 – Proyecto 1 – Obra 51 – Inciso 4⁹³:

Jur	UE	Prog	Pry	Ob	Inc	Ppal	Par	Spar	FF	Geo	Descripción	Importe
65	650	1	1								Programa Prosur Hábitat	25.000.000
65	650	1	1	51							Prosur Hábitat	25.000.000
65	650	1	1	51	4						Bienes De Uso	25.000.000
65	650	1	1	51	4	2	2				Construcciones en Bienes De Dominio Público	25.000.000
65	650	1	1	51	4	2	2	0	11	95	Impacto Parcial en la Ciudad	25.000.000

Fuente: Presupuesto 2009 – Ley N° 2999/2009 - W:\Presupuesto 2009 - 5. Distribución de Creditos.xls

Durante el Ejercicio 2009, se firmó una Addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado el 18 de febrero de 2008, entre el Ministerio de Desarrollo Económico, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur SE.

Addenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur SE registrado con el N° 5770 de fecha 29 de julio de 2009⁹⁴.

⁹¹ Cuenta de Inversión 2008.

⁹² Presupuesto 2009, Proyecto Ley Ppto.2009, descripción programas - 65-Min de Desarrollo Económico – PROGRAMA N° 26 - CORPORACIÓN BS.AS SUR S.E.

⁹³ Presupuesto 2009 - 5. Distribución de Créditos.

⁹⁴ Ver la Adenda en el ANEXO I del presente Informe.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Por esta addenda, a partir de la fecha de su rúbrica, se deja sin efecto el Art. 2º del Convenio N° 4173 del 18 de febrero de 2008 y el correspondiente Anexo donde se detallaban las Obras a realizar (Objeto y Presupuesto Oficial) y se reformula el mismo en el Art. 3º de la presente addenda donde se estipula que el IVC encarga a la CBAS, en el marco del Programa Prosur Hábitat, las Obras y Acciones de Urbanización y Regularización de asentamientos irregulares en el polígono descrito en el art. 1º de la Ley 470 que se detallan en el Anexo de la misma⁹⁵ cuyo monto total presupuestado de obras alcanza a \$ 48.000.000.

La Rendición de Cuentas no esta establecida en la addenda objeto de examen.

Es en el “Resumen de Ejecución del Programa”⁹⁶, donde constan los créditos del proyecto Prosur Hábitat, conformando el presupuesto de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Desarrollo Económico , Programa 1 - ACTIVIDADES CENTRALES – T. Programa, Act. Centrales – Proyecto 1 – Obra 51 – PROSUR HABITAT, con un Crédito de Sanción de \$25.000.000,00, un Crédito Vigente de \$15.000.000,00 y un Gasto Devengado de \$15.000.000,00.

Las acciones realizadas en el marco del Convenio son plasmadas en la Cuenta de Inversión 2009, EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA. RESUMEN EJECUTIVO - JURISDICCIÓN: 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO - UNIDAD EJECUTORA: 108 – CORPORACION BUENOS AIRES SUR SE - PROGRAMA N° 26 - CORPORACION BUENOS AIRES SUR SE⁹⁷.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los créditos sancionados para el Prosur Hábitat en el Presupuesto del año 2010:

Jur	UE	Prog	Pry	Ob	Inc	Ppal	Par	FF	Descripción	Importe
65	650	1	1						Programa Prosur Hábitat	60.000.000
65	650	1	1	51					Prosar Hábitat	60.000.000
65	650	1	1	51	4				Bienes De Uso	60.000.000
65	650	1	1	51	4	2	2		Construcciones en Bienes de Dominio Público	60.000.000
65	650	1	1	51	4	2	2	25	A Clasificar	60.000.000

Fuente: Presupuesto 2010 - Ley N° 3395/09 – TO - W:\Presupuesto 2010 - Distributivo 2010.xls.

Addenda registrada con el N° 6025 de fecha 20 de enero de 2010⁹⁸

Para el Ejercicio 2010, se formalizó una Addenda entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Corporación Buenos Aires Sur SE con fecha 20 de enero de 2010, considerando el Convenio de Manda N° 4538 del

⁹⁵ Ver ANEXO I donde se enuncian las obras y acciones del Anexo de la Addenda.

⁹⁶ Cuenta de Inversión 2009.

⁹⁷ Cuenta de Inversión 2009.

⁹⁸ Ver addenda en el ANEXO I del presente Informe.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

20 de agosto de 2008, la Nota N° 56579-CBAS-2010⁹⁹ y el detalle de las obras que se adjuntó como Anexo a la nota antes mencionada¹⁰⁰. El monto presupuestado para la ejecución o la continuación de ejecución de las obras para el Ejercicio 2010 fue de \$ 60.000.000.

Se estableció que al finalizar las obras encomendadas la CBAS debía rendir cuenta documentada del gasto por las mismas, lo cual será evaluado por el MDE el que deberá inspeccionar y aprobar las obras, remitiendo dicha documentación a la Dirección General de Contaduría.

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria del año 2010 correspondiente al Proyecto Prosur Hábitat:

En el ejercicio del período auditado, el crédito y gasto del Proyecto Prosur Hábitat se encuentran conformando el presupuesto de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Desarrollo Económico, Programa 1 - ACTIVIDADES CENTRALES – T. Programa, Act. Centrales – Proyecto 1 – Obra 51 – PROSUR HABITAT, con un Crédito de Sanción de \$60.000.000,00, un Crédito Vigente de \$60.000.000,00 y un Gasto Devengado \$60.000.000,-.

Fecha transacción	Ejec.	Inc.	Ppal	Parc	Juris	Prog	Proy	Obra	Unidad Ejecut.	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Devengado
26/02/2010	2010	4	2	2	65	1	1	51	650	60.000.000	-60.000.000	0
26/02/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	60.000.000	0
26/02/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
26/02/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
26/02/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
09/03/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	20.000.000
27/04/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
27/04/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
04/05/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	20.000.000
04/05/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	-20.000.000
04/05/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	20.000.000
26/08/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
26/08/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
31/08/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	10.000.000
12/10/2010	2010	4	2	2	65	1	1	51	650	0	20.000.000	0
15/10/2010	2010	4	2	2	65	1	1	51	650	0	-20.000.000	0
07/12/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
07/12/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	0
21/12/2010	2010	6	9	3	65	1	1	51	650	0	0	10.000.000

Fuente: SIGAF - Fecha: 06/06/2011 13:26:03 -Programa: rep. transacciones - Ejercicio: 2010 - Juris: 65 - Fecha de imputación desde: 01/01/2010 - Fecha de imputación hasta: 31/12/2010

En el siguiente cuadro se muestra a modo de resumen los Créditos Sancionado y Vigente y Gastos Devengados, para el Prosur Hábitat, de los Ejercicios 2008- 2009 – 2010:

Ejerc.	Inc.	Descripción	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Devengado
2008	4	Bienes de uso	\$ 0,00		

⁹⁹ Nota remitida por el Gerente General de la CBAS al Ministro de Desarrollo Económico en relación con el Presupuesto para el ejercicio 2010 del programa Prosur Hábitat, que tiene su origen en Manda firmada con ese Ministerio y la CBAS.

¹⁰⁰ Ver ANEXO I del presente Informe.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

	6	Activos Financieros		\$48.600.000,00	\$34.400.000,00
2009	4	Bienes de uso	\$25.000.000,00		
	6	Activos Financieros		\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
2010	4	Bienes de uso	\$60.000.000,00		
	6	Activos Financieros		\$60.000.000,00	\$60.000.000,00
		TOTALES	\$85.000.000,00	\$123.600.000,00	\$109.400.000,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2008 - Cuenta de Inversión 2009 – Ejecución SIGAF al 4to trimestre 2010.

Ingresos

Ingresos percibidos por la Corporación Buenos Aires Sur SE en relación al Proyecto Prosur Hábitat - Ejercicios 2008 a 2010

De acuerdo a lo informado por la CBAS, los fondos percibidos desde el 20 de agosto del 2008, fecha en que se instituyó el Programa Prosur Hábitat, hasta el 30 de abril de 2011, son los siguientes:

OP N°	FECHA	FONDOS (\$)
66720/08	21/08/2008	5.000.000,00
105840/08	19/12/2008	5.900.000,00
105840/08	19/12/2008	5.900.000,00
120419/08	19/12/2008	9.700.000,00
Total de Ingresos en 2008		26.500.000,00
137277/08	13/03/2009	7.900.000,00
46869/09	22/05/2009	10.000.000,00
46869/09	05/06/2009	5.000.000,00
112997/09	30/09/2009	9.000.000,00
112997/09	23/10/2009	4.500.000,00
112997/09	23/10/2009	2.000.000,00
112997/09	18/11/2009	3.517.851,26
112997/09	09/12/2009	13.982.148,74
Total de ingresos en 2009		55.900.000,00
15875	10/03/2010	10.000.000,00
S/Acta de Directorio CLXXXIV	08/04/2010	4.050.000,00
15875	23/04/2010	10.000.000,00
43873	26/05/2010	6.000.000,00
43873	14/07/2010	5.000.000,00
43873	11/08/2010	5.000.000,00
43873	04/10/2010	4.000.000,00
113604	20/10/2010	5.000.000,00
113604	17/11/2010	5.000.000,00
Total de ingresos en 2010		54.050.000,00
TOTAL DE INGRESOS al 31/12/2010		136.450.000,00
187851	21/01/2011	5.000.000,00
187851	01/04/2011	5.000.000,00
TOTAL DE INGRESOS al 30/04/2011		10.000.000,00
TOTAL GENERAL		146.450.000,00

Fuente: Elaboración Propia en base a información emitida por la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Fondos transferidos por la Tesorería General a la cuenta bancaria de la Corporación Buenos Aires Sur SE para la realización del Proyecto Prosur Hábitat. Ejercicios 2008 a 2010

El Importe requerido por la CBAS es transferido por la Tesorería General (Cuenta Única) del GCBA, a la Cuenta Corriente de la Corporación N° 42024/6.

Desde el 20 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010 el importe ingresado a la cuenta ascendió a la suma de \$132.400.000,00.

Durante el año 2011 ingresaron, a la misma cuenta, \$10.000.000,00 (\$5.000.000,00 ingresados el 21 de enero de 2011, y \$5.000.000,00 en el mes de marzo de 2011) lo que totaliza un ingreso de \$142.400.000,00.

El detalle de los ingresos a la cuenta de la Corporación - “Corpor bs as sur soc des estad N° 0042024/6”, según resumen bancario de la fecha comprendida entre el 19/08/23008 y el 31/03/2011, es el siguiente:

Nombre de la Cuenta:			Corpor. Bs. As Sur Soc del Estado	
CUIT			30-70740071-0	
Cuenta Nro:			42024/6	
Tipo de Cuenta:			Cuenta Corriente	
Sucursal Nro:			42	
fecha			Concepto	Crédito
día	mes	año		
21	8	2008	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 5.000.000,00
9	12	2008	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 5.900.000,00
9	12	2008	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 5.900.000,00
9	12	2008	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 9.700.000,00
Ingresos Financieros 2008				\$ 26.500.000,00
3	1	2009	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 7.900.000,00
21	5	2009	344 Serv.Esp.Terc.	\$ 10.000.000,00
4	6	2009	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 5.000.000,00
29	9	2009	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 9.000.000,00
23	10	2009	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 2.000.000,00
23	10	2009	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 4.500.000,00
18	11	2009	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 3.517.851,26
9	12	2009	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 13.982.148,74
Ingresos Financieros 2009				\$ 55.900.000,00
10	3	2010	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 10.000.000,00
23	4	2010	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 10.000.000,00
26	5	2010	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 6.000.000,00
14	7	2010	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 5.000.000,00
11	8	2010	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 5.000.000,00
4	10	2010	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 4.000.000,00
20	10	2010	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 5.000.000,00
17	11	2010	343 Serv.Esp.Terc.	\$ 5.000.000,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Nombre de la Cuenta:			Corpor. Bs. As Sur Soc del Estado		
CUIT			30-70740071-0		
Cuenta Nro:			42024/6		
Tipo de Cuenta:			Cuenta Corriente		
Sucursal Nro:			42		
fecha			Concepto		Crédito
día	mes	año			
Ingresos Financieros 2010					\$ 50.000.000,00
Total del Ingresos Financieros del 2008 al 2010					\$132.400.000,00
día	mes	año			
21	1	2011	343 Serv.Esp.Terc.		\$ 5.000.000,00
31	3	2011	343 Serv.Esp.Terc.		\$ 5.000.000,00
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS AL31/01/2011					\$ 142.400.000,00

Fuente: Cuenta de la Corporación - "Corpor bs as sur soc des estad N° 0042024/6- , según resumen bancario del 19/08/2008 al 31/03/2011

La diferencia existente de \$4.050.000,00, entre el monto total percibido como ingreso por la CBAS a la Cuenta Corriente del Prosur Hábitat y el valor total de los fondos transferidos por la Tesorería General, corresponde a una reasignación de los fondos de la manda para la construcción del CGPC N° 9 para la atención de pagos de las obras del Programa PROSUR HABITAT; aprobada por el Directorio de la CBAS mediante Acta de Directorio CLXXXIV del 08/04/2010.

En consecuencia al considerar este importe, los fondos destinados al Prosur Hábitat serían \$146.450.000,00, que coincide con el monto informado oportunamente por la Corporación Buenos Aires Sur SE para el mismo Programa.

Además la diferencia de \$33.000.000,00¹⁰¹ entre el total de Ingresos Financieros a la CBAS (\$142.400.000,00) y el monto total del Gasto Devengado en el Programa Presupuestario objeto de auditoría (\$109.400.000,00) corresponde al valor transferido a la CBAS por parte del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) durante el año 2009¹⁰² y que fueron destinados a gastos de Prosur Hábitat para los ejercicios 2009 y 2010; atento que parte de los ingresos se llevaron a cabo a fines del año 2009¹⁰³.

Rendiciones de Gastos

¹⁰¹ Ingresos percibidos por la Corporación Buenos Aires Sur SE en relación al Proyecto Prosur Hábitat - Ejercicios 2009. Orden de Pago Presupuestaria (C41) N° 112997/09 por \$33.000.000,00.

¹⁰² En la Cuenta de Inversión 2009 se expone como gasto devengado un Importe de \$33.000.000,00 a cargo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad, Jurisdicción 20 – 27 – 219 – Instituto para la Vivienda – Unidad Ejecutora: 290 – Instituto Vivienda ley 1251– Programa 78 – Subprograma 0 – Proyecto 14 – Obra 51 – Fte. Fto. 11, Tesoro – Inciso 6.9.3, Subparcial 34 – Prosur Hábitat.

¹⁰³ OP N° 112997/09, de fecha 09/12/2009 por \$13.982.148,74.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

A continuación se detallan las rendiciones de gastos efectuadas por la CBAS durante los Ejercicios 2008 y 2009. Las rendiciones de gastos efectuadas por la CBAS a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del MDE, durante el año 2010, se mostraron en el punto 1 del presente anexo.

Ejercicio 2008

PROSUR HABITAT al 31-12-2008

Rendición	Periodo	Concepto	Rendición Actual	Total Gastos Acumulados	Total Rendiciones
1-2008	20/08/2008-31/12/2008	Pro Sur Hábitat Anexos II/1 a II/8	\$ 22.873.076,77	\$00,00	\$ 22.873.076,77

Fuente: Información suministrada por la Dirección General Contaduría General.

Ejercicio 2009

PROSUR HABITAT al 31-12-2009

Rendición	Periodo	Concepto	Rendición Actual	Total Rendiciones Acumulado	Total Gastos Acumulados	Total Rendido
1-2009	01/01/2009-31/03/2009	Pro Sur Hábitat Anexos II/1 a II/8	\$9.320.098,19	\$32.193.174,96	\$439.481,98	\$32.632.656,94
2-2009	01/04/2009-31/05/2009	Pro Sur Hábitat Anexos II/1 a II/8	\$12.671.668,39	\$44.864.843,35	\$582.188,88	\$45.447.032,23
3-2009	01/06/2009-31/06/2009	Pro Sur Hábitat Anexos II/1 a II/8	\$5.494.877,73	\$50.359.721,08	\$615.158,15	\$50.974.879,23
4-2009	01/07/2009-31/12/2009	Pro Sur Hábitat Anexos II/1 a II/8	\$34.416.675,48	\$84.776.396,56	\$1.293.369,32	\$86.069.765,88
TOTAL Rendiciones Ejercicio 2009			\$61.903.319,79			

Fuente: Información suministrada por la Dirección General Contaduría General (DGCG).

Como resumen de las descripciones efectuadas anteriormente se confeccionaron los siguientes cuadros:

Periodo	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Gastos Devengado	Importe de Mandas (A)	Importe Transferido (B)	% B/A
2008	\$ 0,00	\$48.600.000,00	\$34.400.000,00	\$55.000.000,00	\$26.500.000,00	48
2009	\$25.000.000,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	\$48.000.000,00	\$55.900.000,00	116
2010	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	100
	\$85.000.000,00	\$123.600.000,00	\$109.400.000,00	\$163.000.000,00	\$142.400.000,00	87

Fuente: Elaboración Propia. Información de SIGAF y suministrada por la OGEPU, DGCG y CBAS.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Período	Total Importes a disposición CBAS-Cuentas PROSUR HABITAT		Total Rendiciones s/Gastos	Gastos s/ documentación respaldatoria (A)	Total Rendición c/ gastos (B)	% (A/B)
	Importes Transferidos	Fondos Manda CGP9				
2008	\$26.500.000,00	\$00,00	\$22.873.076,77	\$ 0,00	\$22.873.076,77	0,00
2009	\$55.900.000,00	\$00,00	\$61.903.319,79	\$1.293.369,32	\$63.196.689,11	2,05
2010	\$60.000.000,00	\$4.050.000,00	\$44.106.663,24	\$ 1.612.893,95	\$45.719.557,20	3,52
	\$142.400.000,00	\$4.050.000,00	\$128.883.059,8	\$2.906.263,27	\$131.789.323,08	2,20

Fuente: Elaboración Propia. Información de SIGAF y suministrada por la OGEPU, DGCG y CBAS.

Total Importes a disposición CBAS-Cuentas PROSUR HABITAT	Total Rendición c/ gastos	Saldo a favor CBAS Cuentas PROSUR HABITAT	% Subejecución
\$146.450.000,00	\$131.789.323,08	\$14.660.676,92	10%

Fuente: Elaboración Propia.

3. DETALLE UNIVERSO DE AUDITORIA

En el cuadro siguiente se detalla el Universo de Auditoría determinado:

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
Contrataciones Directas				
CD 02-CBAS-10	Cooperativa El Hogar Ltda.			
		Anticipo Financiero	14.387,96	1
		Certificado N° 1	13.405,83	1
		Cert. N° 1 Adicional N° 2	3.163,21	1
		Cert. N° 1 Adicional N° 1	2.339,52	1
		Cert. N° 2	10.959,49	1
		Cert. N° 2 Adicional N° 1	1.662,94	1
		Total CD 02-CBAS-10	45.918,95	6
CD 03-CBAS-09	Ma.Vi.SA. Construcciones SA			
		Final de Obra	37.312,38	1
		Total CD 03-CBAS-09	37.312,38	1
CD 03-CBAS-10	Cooperativa El Galpón Ltda.			
		Anticipo Financiero	19.270,23	1
		Certificado N° 1	43.216,04	1
		Cert. N° 1 Adicional N° 1	19.618,70	1
		Certificado N° 2	25.674,07	1
		Certificado N° 3	8.190,84	1
		Total CD 03-CBAS-10	115.969,88	5
CD 04-CBAS-10	Cooperativa INTA Ltda.			
		Anticipo Financiero	12.121,24	1
		Certificado N° 1	48.484,99	1
		Total CD 04-CBAS-10	60.606,23	2
CD 06-CBAS-09	Cooperativa 4 de septiembre			
		Certificado N° 2	42.403,68	1
		Total CD 06-CBAS-09	42.403,68	1
CD 06-CBAS-10	Cooperativa SEBRA Ltda.			
		Certificado N° 1	235.669,34	1
		Total CD 06-CBAS-10	235.669,34	1
CD 07-CBAS-10	Cooperativa Todos por el Barrio			
		Anticipo Financiero	14.107,63	1
		Certificado N° 1	30.996,13	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
Total CD 07/10			45.103,76	2
CD 09-CBAS-10	Cooperativa San Roque Ltda.			
		Anticipo Financiero	28.491,24	1
		Certificado N° 1	70.489,89	2
		Certificado N° 2	67.053,78	1
		Certificado N° 2 y Certificado de Economía y Demasía N° 1	7.647,99	1
Total CD 09-CBAS-10			173.682,90	5
CD 10-CBAS-10	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Cert. N° 1	204.552,39	1
		Finalización de Tareas Complementarias	27.650,58	2
Total CD 10-CBAS-10			232.202,97	3
CD 12-CBAS-10	Cooperativa 1° de Mayo Ltda.			
		Certificado N° 1	8.473,51	1
Total CD 12-CBAS-10			8.473,51	1
CD 15-CBAS-10	Gonzalo E. Robin			
		Anticipo Financiero	3.604,59	1
		Certificado N° 1	18.998,21	1
		Certificado N° 2	1.427,80	1
Total CD 15-CBAS-10			24.030,60	3
CD 16-CBAS-10	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Anticipo Financiero	13.778,72	1
		Certificado N° 1	55.114,90	1
Total CD 16-CBAS-10			68.893,62	2
CD 17-CBAS-10	Cooperativa INTA Ltda.			
		Anticipo Financiero	24.345,29	1
		Certificado N° 1	97.381,14	1
Total CD 17-CBAS-10			121.726,43	2
CD 19-CBAS-10	Cooperativa S.E.B.R.A. Ltda.			
		Certificado N° 1	144.067,35	1
Total CD 19-CBAS-10			144.067,35	1
CD 20-CBAS-09	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Anticipo Financiero	28.228,12	1
Total CD 20-CBAS-09			28.228,12	1
CD 22-CBAS-10	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Anticipo Financiero	51.141,50	1
Total CD 22-CBAS-10			51.141,50	1
CD 23-CBAS-10	Cooperativa S.E.B.R.A. Ltda.			
		Certificado N° 1	170.141,27	1
Total CD 23/10			170.141,27	1
CD 24-CBAS-10	Cooperativa S.E.B.R.A. Ltda.			
		Certificado N° 1	37.789,39	1
Total CD 24-CBAS-10			37.789,39	1
CD 25-CBAS-10	Cooperativa Flores Sur Ltda.			
		Certificado N° 1	61.661,07	1
Total CD 25-CBAS-10			61.661,07	1
CD 29-CBAS-08	Asociación Civil Observatorio Social			
		Etapa III Cuota 1	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 2	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 3	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 4	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 5	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 6	17.470,00	1
Total CD 29-CBAS-08			13.100,00	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Etapa II Cuota 2	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 4	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 5	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 6	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 7	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 8	13.100,00	1
	Subtotal		196.520,00	13
	Ariel Martin Gomplewicz			
		Honorarios Profesionales	7.350,00	3
	Subtotal		7.350,00	3
	Carla Lorena Curán			
		Honorarios Profesionales	3.900,00	2
		Honorarios Profesionales	7.800,00	4
	Subtotal		11.700,00	6
	Cynthia Aziz			
		Honorarios Profesionales	7.200,00	4
	Subtotal		7.200,00	4
	Javier Ernesto Brat			
		Honorarios Profesionales	7,200,00	3
	Subtotal		7.200,00	3
	Jessica Andrea Rozenbaum			
		Honorarios Profesionales	7.350,00	3
	Subtotal		7.350,00	3
	Luciana Smalinsky			
		Honorarios Profesionales	9.600,00	6
	Subtotal		9.600,00	6
	Mauro Gabriel Galliani			
		Honorarios Profesionales	13.296,00	6
	Subtotal		13.296,00	6
	Ondina Beatriz Fraga			
		Honorarios Profesionales	14.700,00	4
	Subtotal		14.700,00	4
	Verónica Murari			
		Honorarios Profesionales	7.800,00	4
	Subtotal		7.800,00	4
Total CD 29-CBAS-08			282.716,00	52
CD 29-CBAS10	Cooperativa Nuevo Horizonte Ltda.			
		Anticipo Financiero (25%)	18.842,70	1
Total CD 29-CBAS-10			18.842,70	1
CD 31-CBAS-10	Cooperativa Flores Sur Ltda.			
		Anticipo Financiero	29.387,45	1
Total CD 31-CBAS-10			29.387,45	1
CD 32-CBAS-10	Gonzalo E. Robin			
		Anticipo Financiero (15%)	2.198,80	1
		Certificado N° 1	6.016,25	1
Total CD 32-CBAS-10			8.215,05	2
CD 33-CBAS-10	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Certificado N° 1	197.326,80	1
Total CD 33-CBAS-10			197.326,80	1
CD 34-CBAS-09	Cooperativa La Solidaridad Ltda.			
		Certificado N° 1	46.299,31	1
Total CD 34-CBAS-09			46.299,31	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
CD 37-CBAS-09	Cooperativa El Progreso Solidario Ltda.			
		Cert. N° 1 Adicional N° 1	30.046,65	1
		Certificado N° 3	28.013,61	1
Total CD 37-CBAS-09			58.060,26	2
CD 42-CBAS-09	Planeamiento Sistema e Infraestructura S.A.			
		Certificado Final	49.520,94	1
Total CD 42/09			49.520,94	1
CD 45-CBAS-09	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Certificado N° 1	138.564,36	1
		Certificado N° 2	69.282,18	1
		Certificado N° 3	11.547,03	1
		Certificado N° 4	11.547,03	1
Total CD 45-CBAS-09			230.940,60	4
CD 46-CBAS-09	Cooperativa El Progreso			
		Mudanza de familias a departamentos del IVC	25.047,00	1
Total CD 46-CBAS-09			25.047,00	1
CD 47-CBAS-09	Cooperativa Flores Sur Ltda.			
		Anticipo Financiero	25.226,90	1
Total CD 47-CBAS-09			25.226,90	1
CD 48-CBAS-09	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Certificado N° 4	9.287,19	1
Total CD 48-CBAS-09			9.287,19	1
CD 49-CBAS-09	Cooperativa La Solidaridad			
		Certificado Final	272.580,85	1
Total CD 49-CBAS-09			272.580,85	1
CD 50-CBAS-09	Cooperativa La Esperanza del Sur Ltda.			
		Anticipo Financiero	43.326,96	1
		Certificado N° 1	173.307,82	1
Total CD 50/09			216.634,78	2
CD 51-CBAS-09	Cooperativa de Trabajo S.E.B.R.A. Ltda.			
		Certificados de Adicionales N° 1 y N° 2	34.289,54	1
Total CD 51-CBAS-09			34.289,54	1
CD 52-CBAS-09	Cooperativa San Roque			
		Certificado N° 1	22.976,46	1
		Certificado N° 2	48.648,07	1
		Certificado N° 3	64.361,16	1
Total CD 52-CBAS-09			135.985,69	3
CD 53-CBAS-09	Cooperativa Servicios del Sur			
		Certificado N° 1	18.186,78	1
Total CD 53-CBAS-09			18.186,78	1
CD 54-CBAS-09	Cooperativa Ntra. Sra. de Fátima			
		Certificado Final	72.600,00	1
Total CD 54-CBAS-09			72.600,00	1
CD 55-CBAS-09	Cooperativa 4 de Septiembre Ltda..		0,00	0
Total CD 55-CBAS-09			0,00	0
CD 56-CBAS-09	Cooperativa El Progreso			
		Anticipo Financiero	69.906,93	1
		Certificado N° 1	66.090,92	1
		Certificado N° 2	57.813,80	1
		Certificado N° 3	33.211,38	1
		Certificado N° 4	52.603,78	1
Total CD 56-CBAS-09			279.626,81	5
CD 59-CBAS-09	Cooperativa Indoamericana			
		Anticipo Financiero	6.141,17	1
		Certificado N° 1	7.119,68	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Cert. N° 1 Adicional N° 1	3.613,48	1
		Cert. N° 1 Adicional N° 2	17.987,07	1
		Certificado N° 2	17.444,94	1
Total CD 59-CBAS-09			52.306,34	5
TOTAL Contrataciones Directas			3.768.103,94	127
Licitaciones Públicas				
LP 01-CBAS-08	Tala SA-Riorca SRL UTE			
		Certificado N° 18	286.127,29	1
		Certificado N° 19	312.173,06	1
		Certificado N° 20	267.693,43	1
		Certificado N° 21	92.637,75	1
		Desmonte N° 9	131.997,47	1
		Certificado N° 12	234.261,67	1
		Certificado N° 13	332.852,88	1
		Certificado N° 14	320.046,95	1
		Certificado N° 15	585.250,28	1
		Certificado N° 16	237.714,43	1
		Certificado N° 17	47.460,05	1
		RPP N° 1 Desmonte N° 9	215.295,68	1
RPD Certificados N° 7 a 11	529.832,92	1		
Total LP 01-CBAS-08			3.593.343,86	13
LP 02-CBAS-08	Carlos Nosiglia Const. SRL			
		Cert. N° 1 Adicional N° 1	97438,05	1
		Cert. N° 18 y RPP N° 1 Cert. N° 18	915.600,54	1
		Cert. N° 19 y RPP N° 1 y 2 Cert. N° 19	810.564,32	1
		Cert. N° 2 Adicional N° 2	45.070,35	1
		Cert. N° 20 y RPP N° 1 y 2 Cert. N° 20	804.433,25	1
		Cert. N° 21 y RPP Cert. N° 21	801.819,97	1
		Cert. N° 22 y RPP Cert. N° 22	701.570,81	1
		Cert. N° 23 y RPP N° 1 y 2 Cert. N° 23	409.045,57	1
		Cert. N° 24 y RPP N° 1 y 2 Cert. N° 24	205.760,27	1
		Cert. N° 25 y RPP Cert. N° 25	318.950,49	1
		Cert. N° 3 Adicional N° 2	32.933,27	1
		Cert. N° 4 Adicional N° 2	36.105,41	1
		Cert. N° 5 Adicional N° 2	27.651,97	1
		Cert. N° 6 Adicional N° 2	44.861,14	1
		Cert. N° 8 Adicional N° 2	3.903,56	1
		Cert. N° 15 y RPP N°1 Cert. N° 15	1.677.678,85	1
		Cert. N° 16 y RPP N°1 Cert. N° 16	1.084.115,48	1
		Cert. N° 17 y RPP N°1 Cert. N° 17	968.158,35	1
		Cert. N° 14 y RPP N°1 Cert. N° 14	1.051.386,68	1
		Cert. RPP N° 2 Cert. N° 10 a 15	573.007,62	1
	Cert. RPP N° 2 Cert. N° 16, 17 y 18	207.986,60	1	
Total LP 02-CBAS-08			10.818.042,55	21
LP 02-CBAS-10	Eduardo Caramian S.A.			
		Anticipo Financiero	71.707,14	1
		Certificado N° 1	15.246,44	1
		Certificado N° 2	22.272,67	1
		Certificado N° 3	58.568,13	1
		Certificado N° 4	78.115,88	1
		Certificado N° 5	63.404,31	1
Total LP 02-CBAS-10			309.314,57	6
LP 04-CBAS-09	RentSur SA			
		Certificado N° 9	39.169,33	1
	TCM Servicios S.R.L.			
		Adquisición de artículos varios	2.492,60	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
Total LP 04-CBAS-09			41.661,93	2
LP 05-CBAS-08	IATA SA			
		Anticipo Financiero Encomienda N° 7	94.246,90	1
		Cuota N° 1 Encomienda N° 7	212.055,53	1
		Cuota N° 2 Encomienda N° 7	212.055,53	1
		Cuota N° 3 Encomienda N° 6	170.247,00	1
		Cuota N° 3 Encomienda N° 7	212.055,53	1
		Cuota N° 1 Encomienda N° 6	127.685,25	1
		Cuota N° 2 y Dif Cuota N° 1 Encomienda 6	212.808,75	1
		Anticipo Financiero Encomienda N° 6	56.749,00	1
		Cuota N° 4 Encomienda N° 5	161.308,11	1
	RPP Encomienda N° 5 y 6	106.847,07	1	
Total LP 05-CBAS-08			1.566.058,67	10
LP 05-CBAS-10	Emcopat S.A.			
		Anticipo Financiero	252.647,36	1
		Certificado N° 1	40.790,06	1
		Certificado. N° 2	31.707,54	1
		Certificado N° 3	300.195,85	1
Total LP 05/10			625.340,81	4
LP 06-CBAS-09	Geotarget S.A.			
		Etapas IV a VI Consultoría	21.987,94	1
		Cuota N° 3	25.811,90	1
Total LP 06-CBAS-09			47.799,84	2
LP 06-CBAS-10	Ing. Mercado SA			
		Anticipo Financiero	841.229,34	1
Total LP 06-CBAS-10			841.229,34	1
LP 07-CBAS-10	Pablo G. Aparo - E. Caramian UTE			
		Anticipo Financiero (15%)	657.506,97	1
Total LP 07-CBAS-10			657.506,97	1
LP 10-CBAS-08	Teximco SA			
		Redeterminacion de Precios Definitiva	52.811,51	2
Total LP 10/08			52.811,51	2
LP 11-CBAS-08	Arqua SA			
		Certificado N° 1 Adicional N° 3	33.638,39	1
Total LP 11-CBAS-08			33.638,39	1
LP 12-CBAS-08	Gaia Ingeniería S.A.			
		Saldo Pendiente	24.182,22	2
		Servicio de Consultoria	34.470,77	1
Total LP 12-CBAS-08			58.652,99	3
LP 12-CBAS-09	Vezzato S.A.			
		Certificado N° 1	325.634,28	1
		Certificado N° 1 Adicional N° 1	170.138,64	1
		Certificado N° 2	261.550,14	1
		Certificado N° 2 Adicional N° 1	345.382,91	1
		Certificado N° 3	342.518,94	1
		Certificado N° 4	221.846,03	1
		Certificado N° 5	55.461,53	1
	Anticipo Financiero	213.001,91	1	
Total LP 12-CBAS-09			1.935.534,38	8
LP 13-CBAS-08	RentSur SA			
		Ajuste Compensatorio Alícuota IIBB	13.559,97	2
		Certificado N° 1 Adicional N° 1	97.300,87	1
		Certificado N° 6	333.140,14	1
		Certificado N° 7	304.043,58	1
		Certificado N° 8	223.114,30	2

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Certificado N° 9	54.630,67	1
		Certificado N° 2 Adicional N° 1	12.896,08	1
		Certificado N° 5	322.354,89	1
		RPD N° 1 Certificados N° 5 a 8	154.239,19	1
Total LP 13-CBAS-08			1.515.279,69	11
LP 13-CBAS-09	RentSur SA	Anticipo Financiero Adicional N° 4	32.384,80	1
		Anticipo Financiero Adicional N° 3	15.895,00	1
		Anticipo Financiero Adicional N° 5	123.873,69	1
		Certificado N° 1 Adicional N° 1	24.989,95	1
		Certificado N° 1 Adicional N° 2	66.029,95	1
		Certificado N° 1 Adicional N° 3	49.698,00	1
		Certificado N° 1 Adicional N° 5	150.722,85	1
		Certificado N° 1 Adicional N° 4	163.148,52	1
		Certificado N° 2	20.365,29	1
		Certificado N° 2 Adicional N° 3	36.444,40	1
		Certificado N° 2 Adicional N° 5	246.232,17	1
		Certificado N° 3 Adicional N° 5	180.209,11	1
		Certificado N° 4	220.127,22	1
		Certificado N° 5	125.944,50	1
		Certificado N° 6	16.415,38	1
		Devolución Fondo de Reparación	-----	1
		Anticipo Financiero	162.900,00	1
		Certificado N° 1	97.088,50	1
		Certificado N° 2	146.825,51	1
		Certificado N° 3	316.698,83	1
Total LP 13-CBAS-09			2.195.993,67	20
LP 15-CBAS-09	Vezzato S.A.			
		Certificado N° 1	37.956,79	1
		Anticipo Financiero	107.017,28	1
Total LP 15-CBAS-09			144.974,07	2
LP 15-CBAS-08	Arqua SA			
		Certificado N° 9	256.552,22	1
		Certificado N° 6	184.670,74	1
		Certificado N° 7	225.146,48	1
		Certificado N° 8	110.381,87	1
		Certificado N° 3	19.249,13	1
		Certificado N° 4	100.877,02	1
Certificado N° 5	418.596,61	1		
Total LP 15-CBAS-08			1.315.474,07	7
LP 16-CBAS-09	IMSO Constructora S.R.L.			
		Certificado N° 2	89.719,14	1
		Certificado N° 3	162.318,08	1
		Certificado N° 4	159.911,43	1
		Certificado N° 5	91.283,57	1
		Certificado N° 6	136.672,51	1
		Certificado N° 7	62.373,93	1
		Devolución Fondo de Reparación Certificados N° 1 a 6	-----	1
		Anticipo Financiero	154.386,24	1
Certificado N° 1	95.612,81	1		
Total LP 16-CBAS-09			952.277,71	9
LP 18-CBAS-08	RentSur SA			
		Devolución Fondo de Reparación	-----	1
Total LP 18-CBAS-08			-----	1
LP 19-CBAS-09	Vezzato S.A.			

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Certificado N° 1	151.893,30	1
		Certificado N° 2	246.768,16	1
		Anticipo Financiero	127.945,88	1
Total LP 19-CBAS-09			526.607,34	3
LP 03-CBAS-08	Ing. Mercado SA			
		Anticipo Financiero (15%) Demasías y Economías	594.066,48	1
		Certificado N° 18 y RPP Cert. N° 18	839.933,99	1
		Certificado N° 20 y RPP N° 1 del Cert. N° 20	294.342,93	1
		Certificado N° 21 RPP N° 1 y 2 Cert. N° 21	536.762,36	1
		Certificado N° 22	524.996,35	1
		Certificado N° 23 y RPP Cert. N° 23	302.123,28	1
		Certificado N° 24 y RPP N° 1 y 2 Cert. N° 24	258.062,25	1
		Certificado N° 25 y RPP N° 1 y 2 Cert. N° 25	219.005,66	1
		Certificado N° 9 y RPP N° 1 Cert. N° 9	624.081,09	1
		Devolución Fondo de Reparación Cert. N° 14/15/16 y 17		1
		Certificado N° 15 y RPP Cert. N° 15	769.689,40	1
		Certificado N° 16 y RPP Cert. N° 16	818.600,66	1
		Certificado N° 17 y RPP Cert. N° 17	527.580,95	1
		Certificado N° 14 y RPP Cert. N° 14	768.528,52	1
		RPP N° 2 Certificados N° 12 a 19	496.428,05	1
		RPP N° 2 Certificados N° 12 a 19	857.475,63	1
		RPD N° 1 Anticipos Financieros	344.918,95	1
		RPD Certificados N° 1 a 11	1.396.450,14	1
		RPP N° 1 y 2 del Certificado N° 22	11.298,21	1
Total LP 03-CBAS-08			10.184.344,90	19
Total Licitaciones Públicas			37.415.887,26	146
Contratos Excluidos¹⁰⁴				
Locaciones de Servicios y Obras – Servicios Públicos				
	Abre Producciones S.R.L.			
		Difusión Pro Sur	24.200,00	2
	Total Abre Producciones S.R.L.		24.000,00	2
	Adriana Noemi Salomón			
		Honorarios Profesionales	101.040,00	10
	Total Adriana Noemi Salomón		101.040,00	10
	Agustin P. Sanz			
		Honorarios Profesionales	43.560,00	2
		Honorarios Profesionales	113.670,00	11
	Total Agustin Pascual Sanz		157.230,00	13
	Alberto Alejandro Herrera			

¹⁰⁴ **REGLAMENTO DE CONTRATACIONES** (Acta Directorio N° LXXXVII, Anexo I) – 1. TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 3°. CONTRATOS EXCLUIDOS: Quedan excluidos los siguientes contratos: a) Los de empleo. b) Las contrataciones efectuadas bajo la forma de locación de servicios y/u obras, en los que el objeto de la prestación este relacionado con el ejercicio individual de una profesión u oficio independiente. c) Las compras por caja chica. e) Los que sean celebrados con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones multilaterales de crédito. f) Los comprendidos en operaciones de crédito público. g) Los de concesión de servicios públicos.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Paños de vidrio	298,00	3
		Total Alberto Alejandro Herrera	298,00	3
	Alberto J. Zoratti			
		Honorarios Profesionales	84.000,00	11
		Total Alberto J. Zoratti	84.000,00	11
	ALCA 3,5 S.R.L.			
		Servicio de filmación y fotografía	1.815,00	1
		Total ALCA 3,5 S.R.L.	1.815,00	1
	Aldo Reddi			
		Honorarios Profesionales	42.000,00	8
		Total Aldo Reddi	42.000,00	8
	Alicia Luisa Gonzalez			
		Honorarios Profesionales	1.800,00	1
		Honorarios Profesionales	2.640,00	2
		Reconocimiento de Servicios	7.200,00	4
		Total Alicia Luisa Gonzalez	11.640,00	7
	Anabela Iogna			
		Honorarios Profesionales	5.625,00	3
		Honorarios Profesionales	1.875,00	1
		Total Anabela Iogna	7.500,00	4
	Ariel Martin Gomplewicz			
		Honorarios Profesionales	15.150,00	5
		Total Ariel Martin Gomplewicz	15.150,00	5
	Mariano Ayala			
		Subsidio	45.000,00	1
		Total Mariano Ayala	45.000,00	1
	Bufano S.A.			
		impresiones	8.300,00	1
		Total Bufano S.A.	8.300,00	1
	Carla Lorena Curán			
		Honorarios Profesionales	9.750,00	5
		Total Carla Lorena Curán	9.750,00	5
	Matias Javier Colucci y Mollero S.H.			
		Adquisición de 2 cocinas p/comedor Ositos Cariñosos y SUM en Villa 19	5.746,00	1
		Total Matias Javier Colucci y Mollero S.H.	5.746,00	1
	Conectividad S.A.			
		Difusión Pro Sur	6.050,00	2
		Total Conectividad S.A.	6.050,00	2
	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Tareas Generales Villa 1-11-14	76.800,00	1
		Total Cooperativa El Progreso Ltda.	76.800,00	1
	Cooperativa Servicios del Sur			
		Final tareas de electricidad Villa 1-11-14	2.900,00	1
		Total Cooperativa Servicios del Sur	2.900,00	1
	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Cerco Perimetral y Descarga de tierra Bº Piletones	12.100,00	1
		Total Cooperativa El Progreso Ltda.	12.100,00	1
	Cooperativa Cardenal Samore Ltda.			
		Saneamiento y Limpieza en Villa 20	29.616,00	1
		Total Cooperativa Cardenal Samore Ltda.	29.616,00	1
	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Demolición de viviendas y Traslado de bienes y familias	18.150,00	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Total Cooperativa El Progreso Ltda..	18.150,00	1
	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Tareas Varias	6.050,00	1
		Total Cooperativa El Progreso Ltda.	6.050,00	1
	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Reposición de alambrado olímpico	37.268,00	1
		Tareas de limpieza y alambrado playón AUSA	26.832,96	1
		Total Cooperativa El Progreso Ltda..	64.100,96	2
	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Reparación y Reposición de alambrado	3.875,87	1
		Traslado de materiales	7.155,46	1
		Total Cooperativa El Progreso Ltda.	11.031,33	2
	Cooperativa Indoamericana Ltda.			
		Tareas de limpieza y Mantenimiento bajo autopistas	30.150,04	5
		Total Cooperativa Indoamericana Ltda.	30.150,04	5
	Demcosur S.R.L.			
		Readecuación instalación de gas en Villa 17 p/LP 01-CBAS-08	9.111,30	1
		Tareas de Readecuación Provisoria	5.445,00	1
		Tareas de Readecuación Provisoria	12.138,72	2
		Total Demcosur S.R.L.	26.695,02	4
	Diego Mallea			
		Honorarios Profesionales	3.420,00	1
		Total Diego Mallea	3.420,00	1
	Edesur S.A.			
		Servicios	7.538,38	1
		Suministro Eléctrico	17.374,33	3
		Suministro Eléctrico 33 viviendas	6.227,46	1
		Suministro Eléctrico	15.948,09	4
		Suministro Eléctrico Riestra 3201	2.915,36	1
		Suministro Eléctrico Riestra 3201	26.235,20	5
		Total Edesur S.A.	76.238,82	10
	Enrique Picciochi			
		Honorarios Profesionales	25.500,00	1
		Total Enrique Picciochi	25.500,00	1
	Esteban Nicolas Kraizer			
		Servicio de Audio	900,00	1
		Total Esteban Nicolas Kraizer	900,00	1
	Fabrimad S.A.			
		Columnas de iluminación	5.319,16	1
		Escritorios y mesas	7.376,16	2
		Total Fabrimad S.A.	12.695,32	3
	Carlos Ferraris			
		Realización sitio WEB	14.000,00	1
		Total Carlos Ferraris	14.000,00	1
	Ondina Beatriz Fraga			
		Honorarios Profesionales	1.950,00	1
		Honorarios Profesionales	7.800,00	3
		Total Ondina Beatriz Fraga	9.750,00	4
	Fundación Octubre Trabajos de Edificios			
		Difusión Programa Prosur	17.050,00	8
		Total Fundación Octubre Trabajos de Edificios	17.050,00	8
	Gabriel E Ursomarzo			

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Adquisición de cerradura	480,00	1
		Servicios de Cerrajería	280,00	1
		Trabajos y Productos de Cerrajería	480,00	1
		Total Gabriel E. Ursomarzo	1240,00	3
	Gaia Ecoconsultores S.R.L.			
		Estudio Impacto Ambiental	4.356,00	1
		Total Gaia Ecoconsultores SRL	4.356,00	1
	María Isabel Garzia			
		Honorarios Profesionales	38.720,00	2
		Honorarios Profesionales	91.360,00	10
		Total María Isabel Garzia	130.080,00	12
	Gustavo Alberto Queralt			
		Honorarios Profesionales	101.040,00	11
		Total Gustavo Alberto Queralt	101.040,00	11
	Gustavo Gamarnik			
		impresión de libros	15.954,00	1
		impresiones	580,80	1
		Total Gustavo Gamarnik	16.534,80	2
	Hugo Ricardo Rivero			
		Adquisición de persianas	1.440,00	1
		Total Hugo Ricardo Rivero	1.440,00	1
	IATA SA			
		Informe p/ LP3-CBAS-08 por Demasías y Economías	12.100,00	1
		Total IATA SA	12.100,00	1
	Javier A. Abraham			
		Honorarios Profesionales	6.240,00	4
		Reconocimiento de servicios	1.800,00	1
		Total Javier A. Abraham	8.040,00	5
	Javier Ernesto Brat			
		Honorarios Profesionales	5.500,00	3
		Total Javier Ernesto Brat	5.500,00	3
	Jefe Gestión de Tierras			
		Anticipo a rendir	14.000,00	1
		Total Jefe Gestión de Tierras	14.000,00	1
	Jessica Andrea Rozenbaum			
		Honorarios Profesionales	17.100,00	6
		Total Jessica Andrea Rozenbaum	17.100,00	6
	Jorge Prieto			
		Anticipo a rendir s/Memo AGT 53/10	2.623,00	1
		Total Jorge Prieto	2.623,00	1
	Jose Luis Villaroel Zecchini			
		Honorarios Profesionales	21.000,00	7
		Total Jose Luis Villaroel Zecchini	21.000,00	7
	Juan Zaffaroni			
		Anticipo Financiero (30%) Agrimensura Bº INTA	13.241,80	1
		Saldo 70%	30.897,99	3
		Total Juan Zaffaroni	44.139,79	4
	Less SRL			
		Adquisición de sillas	2.495,12	1
		Total Less SRL	2.495,12	1
	Alejandro M. Lo Viscovo			
		Provisión de materiales de herrería	4.306,57	1
		Total Alejandro M. Lo Viscovo	4.306,57	1
	Lorelli M-Magnoli S.H.			

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Honorarios Profesionales	1.000,00	1
		Total Lorelli M-Magnoli S.H.	1.000,00	1
	Luciana Smalinsky			
		Honorarios Profesionales	5.500,00	5
		Total Luciana Smalinsky	5.500,00	5
	Maia Carolina Jarazo Dietrich			
		Honorarios Profesionales	37.620,00	8
		Total Maia Carolina Jarazo Dietrich	37.620,00	8
	Maiken			
		Artículos Varios de Higiene	164,08	1
		Total Maiken	164,08	1
	Maria E. Troya Berisone			
		Honorarios Profesionales	1.800,00	1
		Reconocimiento de Servicios	840,00	1
		Honorarios Profesionales	3.600,00	2
		Reconocimiento de Servicios	1.800,00	1
		Honorarios Profesionales	1.800,00	1
		Total Maria E. Troya Berisone	9.840,00	6
	Maria Ines Gutiérrez			
		Honorarios Profesionales	58.500,00	10
		Total Maria Ines Gutiérrez	58.500,00	10
	Mariano Merchensky			
		Honorarios Profesionales	23.400,00	13
		Total Mariano Merchensky	23.400,00	13
	Mario Moncarz e Hijos SRL			
		Adquisición Cunas p/ “El Alfarero”	5.299,80	1
		Total Mario Moncarz e Hijos SRL	5.299,80	1
	Media Strategy S.A.			
		Avisos Publicitario	7.455,09	1
		Publicación de avisos	46.221,51	5
		Publicación de avisos	51.969,24	2
		Total Media Strategy S.A.	105.645,84	8
	Megamat S.R.L.			
		Adquisición de materiales	6.500,00	1
		Adquisición de materiales	2.115,66	1
		Provisión de materiales varios	600,16	1
		Total Megamat S.R.L.	9.215,82	3
	Mitech SH			
		Alquiler fotocopiadora	11.621,42	23
		Total Mitech SH	11.621,42	23
	Myriam Susana Luque			
		Honorarios Profesionales	62.000,00	11
		Total Myriam Susana Luque	62.000,00	11
	Nidia B. Zarza			
		Honorarios Profesionales	30.000,00	10
		Total Nidia B. Zarza	30.000,00	10
	Sebastián E. Ovando Machado			
		Honorarios Profesionales	7.980,00	2
		Total Sebastián E. Ovando Machado	7.980,00	2
	Pablo Ariel Cejas			
		Honorarios Profesionales	5.130,00	1
		Total Pablo Ariel Cejas	5.130,00	1
	Patricio R. Mantiñan			
		Honorarios Profesionales	45.500,00	9
		Total Patricio R. Mantiñan	45.500,00	9
	Payo y Cia. S.R.L.			

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Adquisición Materiales Eléctricos	4.320,03	1
		Adquisición de mat. Eléctricos	466,61	1
		Adquisición de materiales	250,29	1
		Materiales Eléctricos	1.014,62	1
		Provisión de Materiales Eléctricos	137,30	1
		Provisión de Materiales p/ Iluminación	2.593,57	1
		Total Payo y Cia. S.R.L.	8.782,42	6
	Pinturerías Rosmar S.A.			
		Materiales de pintura	988,22	1
		Materiales	914,63	1
		Provisión Materiales de pintura	7.747,08	1
		Total Pinturerías Rosmar S.A.	9.649,93	3
	Planeamiento Sistema e Infraestructura S.A.			
		Migración y depuración de datos	9.680,00	1
		Total Planeamiento sistema e infraestructura S.A.	9.680,00	1
	Ramiro Alfredo Masjuan			
		Devolución Ret.	-----	1
		Viáticos sin rendición	29.040,00	2
		Total Ramiro Alfredo Masjuan	29.040,00	3
	Sanitarios Lugano			
		Materiales varios	785,47	2
		Total Sanitarios Lugano	785,47	2
	Sebastián Eduardo Machado			
		Honorarios Profesional	39.900,00	10
		Total Sebastián Eduardo Machado	39.900,00	10
	Servicios Gráficos Lugano SH			
		Adquisición de banner	1.333,42	1
		Cartelería en Bº INTA y Los Piletones	9.508,18	2
		Folletería	1.936,00	1
		Folletos y carteles	14.620,43	3
		Impresión de gráficos	8.228,00	2
		Total Servicios Gráficos Lugano SH	35.626,03	9
	Silvana Elena Pasucci			
		Honorarios Profesionales	9.750,00	5
		Total Silvana Elena Pasucci	9.750,00	5
	TCM Servicios			
		Estanterías	4.172,08	1
		Artículos de librería	241,49	1
		Total TCM Servicios S.R.L.	4.413,57	1
	Telefónica de Argentina			
		(en blanco)	314,53	1
		Servicio de telefonía	1.686,58	6
		Teléfono of. Prosur en Los Piletones	539,67	1
		Total Telefónica de Argentina S.A.	2.540,78	8
	UOL Sinectis S.A.			
		Servicio de Internet	249,80	2
		Total UOL Sinectis S.A.	249,80	2
	Vanessa Soledad Almirón			
		Honorarios Profesionales	26.400,00	12
		Total Vanessa Soledad Almirón	26.400,00	12
	Ver-Al-Mar S.R.L.			
		Contratación de combis	4.044,30	2
		Servicio de traslado	1.547,00	2
		Traslados en micros	1.326,00	1
		Total Ver-Al-Mar S.R.L.	6.917,30	5
	Verónica Bagnoli Fernandez			

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	CONCEPTO	Importe Facturado (\$)	Transacciones Rendidas
		Honorarios Profesionales	7.800,00	4
		Total Verónica Bagnoli Fernandez	7.800,00	4
	Verónica Murari			
		Honorarios Profesionales	11.700,00	6
		Total Verónica Murari	11.700,00	6
	Jose L. Villarroel Zecchini			
		Honorarios Profesionales	3.000,00	1
		Total Jose L. Villarroel Zecchini	3.000,00	1
	Vivero Troilo S.R.L.			
		Adquisición de árboles y plantas	14.883,00	1
		Provisión de árboles y césped	5.845,51	2
		Total Vivero Troilo S.R.L.	20.728,51	3
	Zarza Nidia Beatriz			
		Honorarios Profesionales	6.000,00	2
		Total Zarza Nidia Beatriz	6.000,00	2
Total Locaciones de servicios y obras – Servicios Públicos			1.995.242,54	383
Contratación Menor				
	PSI Sociedad Civil de Asesoramiento			
		Honorarios Profesionales	36.300,00	3
		Subtotal PSI Sociedad Civil de Asesoramiento	36.300,00	3
	Rosa Isabel Pueyo			
		50% Plano Mensura	1.936,00	1
		50% Planos en Villa 17	5.324,00	1
		50% Planos Mensura p/LP 03-CBAS-08	6.594,50	1
		70% Trabajos de Agrimensura	4.658,50	1
		Anticipo Loc. de Obra- Los Piletones	31.853,25	1
		Finalización de Trabajo de Agrimensura en Villa 17	5.324,00	1
		Relevamiento de uni funcionales	31.853,25	1
		Saldo confección Planos	1.936,00	1
		Subtotal Rosa Isabel Pueyo	89.479,50	8
Total Contratación Menor			125.779,50	11
Convenios				
Convenio de Cooperación CBAS-UTN	Universidad Tecnológica Nacional			
		Censo Etapa II Anticipo Financiero	490.200,00	1
		Censo Villa 3 Anticipo Financiero	127.890,00	1
		Elaboración de censos	184.560,00	1
Total Convenio			801.650,00	3
Total Contratos Excluidos			2.922.672,04	397
TOTAL UNIVERSO			44.106.663,24	670

4. DETALLE MUESTRA DE AUDITORIA

A continuación se detalla la Muestra seleccionada del presente Proyecto de Auditoría:

Procedimiento	Contratista	Concepto	Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
Contrataciones Directas				
CD 04-CBAS-10	Cooperativa INTA Ltda.			
		Anticipo Financiero	12.121,24	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	Concepto	Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
		Certificado N° 1 (Final)	48.484,99	1
Total CD 04-CBAS-10			60.606,23	2
CD 09-CBAS-10	Cooperativa San Roque Ltda.			
		Anticipo Financiero	28.491,24	1
		Certificado N° 1	70.489,89	2
		Certificado N° 2	67.053,78	1
		Cert. N° 2 (Economía y Demasía Cert. N° 1)	7.647,99	1
Total CD 09-CBAS-10			173.682,9	5
CD 16-CBAS-10	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Anticipo financiero	13.778,72	1
		Certificado N° 1 (Final)	55.114,90	1
Total CD 16-CBAS-10			68.893,62	2
CD 17-CBAS-10	Cooperativa INTA Ltda.			
		Anticipo Financiero	24.345,29	1
		Certificado N° 1	97.381,14	1
Total CD 17-CBAS-10			121.726,43	2
CD 29-CBAS-08	Asociación Civil Observatorio Social			
		Etapa III Cuota 1	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 2	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 3	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 4	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 5	17.470,00	1
		Etapa III Cuota 6	17.470,00	1
		Etapa II Cuota 1	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 2	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 4	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 5	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 6	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 7	13.100,00	1
		Etapa II Cuota 8	13.100,00	1
	Subtotal		196.520,00	13
	Ariel Martin Gomplewicz			
		Honorarios Profesionales	7.350,00	3
	Subtotal		7.350,00	3
	Carla Lorena Curán			
		Honorarios Profesionales	3.900,00	2
		Honorarios Profesionales	7.800,00	4
	Subtotal		11.700,00	6
	Cynthia Aziz			
		Honorarios Profesionales	7.200,00	4
	Subtotal		7.200,00	4
	Javier Ernesto Brat			
		Honorarios Profesionales	7.200,00	3
	Subtotal		7.200,00	3
	Jessica Andrea Rozenbaum			
		Honorarios Profesionales	7.350,00	3
	Subtotal		7.350,00	3
	Luciana Smalinsky			
		Honorarios Profesionales	9.600,00	6

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	Concepto	Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
	Subtotal		9.600,00	6
	Mauro Gabriel Galliani			
		Honorarios Profesionales	13.296,00	6
	Subtotal		13.296,00	6
	Ondina Beatriz Fraga			
		Honorarios Profesionales	14.700,00	4
	Subtotal		14.700,00	4
	Verónica Murari			
		Honorarios Profesionales	7.800,00	4
Subtotal		7.800,00	4	
Total CD 29-CBAS_08			282.716,00	52
CD 37-CBAS-09	Cooperativa El Progreso Solidario Ltda.			
		Certificado Nº 1 Adicional Nº 1	30.046,65	1
		Cerificado Nº 3	28.013,61	1
Total CD 37-CBAS-09			58.060,26	2
CD 52-CBAS-09	Cooperativa San Roque Ltda.			
		Certificado Nº 1	22.976,46	1
		Certificado Nº 2	48.648,07	1
		Certificado Nº 3	64.361,16	1
Total CD 52-CBAS-09			135.985,69	3
CD 55-CBAS-09	Cooperativa 4 de Septiembre Ltda.		0,00	0
Total CD-55-CBAS-09			0,00	0
TOTAL Contrataciones Directas			901.671,13	68
Licitaciones Públicas				
LP 01-CBAS-08	Tala SA-Riorca SRL UTE			
		Certificado Nº 18	286.127,29	1
		Certificado Nº 19	312.173,06	1
		Certificado Nº 20	267.693,43	1
		Certificado Nº 21	92.637,75	1
		Desmote Nº 9	131.997,47	1
		Certificado Nº 12	234.261,67	1
		Certificado Nº 13	332.852,88	1
		Certificado Nº 14	320.046,95	1
		Certificado Nº 15	585.250,28	1
		Certificado Nº 16	237.714,43	1
		Certificado Nº 17	47.460,05	1
		RPP Nº 1 Desmote Nº 9	215.295,68	1
		RPD Certificados Nº 7 a 11	529.832,92	1
Total LP 01-CBAS-08			3.593.343,86	13
LP 02-CBAS- 08	Carlos Nosiglia Construcciones SRL			
		Cert. Nº 1 Adicional Nº 1	97438,05	1
		Cert. Nº 18 y RPP Nº 1 Cert. Nº 18	915.600,54	1
		Cert. Nº 19 y RPP Nº 1 y 2 Cert. Nº 19	810.564,32	1
		Cert. Nº 2 Adicional Nº 2	45.070,35	1
		Cert. Nº 20 y RPP Nº 1 y 2 Cert. Nº 20	804.433,25	1
		Cert. Nº 21 y RPP Cert. Nº 21	801.819,97	1
		Cert. Nº 22 y RPP Cert. Nº 22	701.570,81	1
	Cert. Nº 23 y RPP Nº 1 y 2 Cert.		409.045,57	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	Concepto	Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
		Nº 23		
		Cert. Nº 24 y RPP Nº 1 y 2 Cert. Nº 24	205.760,27	1
		Cert. Nº 25 y RPP Cert. Nº 25	318.950,49	1
		Cert. Nº 3 Adicional Nº 2	32.933,27	1
		Cert. Nº 4 Adicional Nº 2	36.105,41	1
		Cert. Nº 5 Adicional Nº 2	27.651,97	1
		Cert. Nº 6 Adicional Nº 2	44.861,14	1
		Cert. Nº 8 Adicional Nº 2	3.903,56	1
		Cert. Nº 15 y RPP Nº1 Cert. Nº 15	1.677.678,85	1
		Cert. Nº 16 y RPP Nº1 Cert. Nº 16	1.084.115,48	1
		Cert. Nº 17 y RPP Nº1 Cert. Nº 17	968.158,35	1
		Cert. Nº 14 RPP Nº1 Cert. Nº 14	1.051.386,68	1
		Cert. RPP Nº 2 Cert. Nº 10 a 15	573.007,62	1
		Cert. RPP Nº 2 Cert. Nº 16, 17 y 18	207.986,60	1
Total LP 02-CBAS-08			10.818.042,55	21
LP 05-CBAS-08	IATA SA			
		Anticipo Financiero Nº 1 de la Encomienda Nº 7	94.246,90	1
		Cuota Nº 1 Encomienda Nº 7	212.055,53	1
		Cuota Nº 2 Encomienda Nº 7	212.055,53	1
		Cuota Nº 3 Encomienda Nº 6	170.247,00	1
		Cuota Nº 3 Encomienda Nº 7	212.055,53	1
		Cuota Nº 1 Encomienda Nº 6	127.685,25	1
		Cuota Nº 2 y Diferencia Cuota Nº 1 Encomienda 6	212.808,75	1
		Anticipo Financiero Encomienda Nº 6	56.749,00	1
		Cuota Nº 4 Encomienda Nº 5	161.308,11	1
RPP Encomiendas Nº 5 y Nº 6	106.847,07	1		
Total LP 05-CBAS-08			1.566.058,67	10
LP 16-CBAS-09	Geotarget S.A.			
		Etapas IV a VI Consultaría	21.987,94	1
		Certificado Nº 3	25.811,90	1
Total LP 16-CBAS-09			47.799,84	2
LP 06-CBAS-10	Ing. Mercado SA			
		Anticipo Financiero Nº 1	841.229,34	1
Total LP 06-CBAS-10			841.229,34	1
LP 12-CBAS-08	Gaia Ingeniería S.A.			
		Saldo pendiente	24.182,22	2
		Servicio de Consultaría	34.470,77	1
Total LP 12-CBAS-08			58.652,99	3
	Ing. Mercado SA			
		Anticipo Financiero 15% entre demasías y economías	594.066,48	1
		Cert. Nº 18 y RPP Cert. Nº 18	839.933,99	1
		Cert. Nº 20 y RPP Nº 1 Cert. Nº 20	294.342,93	1
		Cert. Nº 21 RPP Nº 1 y Nº 2 Cert.	536.762,36	1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	Concepto	Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
LP 03-CBAS-08		Nº 21		
		Certificado Nº 22	524.996,35	1
		Cert. Nº 23 y RPP Cert. Nº 23	302.123,28	1
		Cert. Nº 24 y RPP Nº 1 y 2 Cert. Nº 24	258.062,25	1
		Cert. Nº 25 y RPP Nº 1 y Nº 2 Cert. Nº 25	219.005,66	1
		Cert. Nº 9 y RPP Nº 1	624.081,09	1
		Cert. Nº 15 y RPP Cert. Nº 15	769.689,40	1
		Cert. Nº 16 y RPP Cert. Nº 16	818.600,66	1
		Cert. Nº 17 y RPP Cert. Nº 17	527.580,95	1
		Cert. Nº 14 y RPP Nº 1	768.528,52	1
		RPP Nº 2 Cert. 12 a 19	496.428,05	1
		RPP Nº 2 Cert. 12 a 19	857.475,63	1
		RPDef. Nº 1 Anticipos Financieros	344.918,95	1
		RPDef. Certificados Nº 1 a 11	1.396.450,14	1
		RPP Nº 1 y Nº 2 del Cert. Nº 22	11.298,21	1
Subtotal			10.184.344,90	18
LP 03-CBAS-08		Devolución Fondo de Reparación Cert. Nº 14/15/16 y 17	-----	1
Total LP 03-CBAS-08			10.184.344,90	19
TOTAL Licitaciones Públicas			27.109.472,15	69
Contratos Excluidos				
Convenios				
Convenio de Cooperación CBAS-UTN	Universidad Tecnológica Nacional			
		Censo Villa 3 Anticipo Financiero	127.890,00	1
		Elaboración de censo	184.560,00	1
Total Convenio			312.450,00	2
Contrataciones Menores				
	PSI Sociedad Civil de Asesoramiento			
		Honorarios Profesionales	36.300,00	3
	Rosa Isabel Pueyo			
		50% por Plano Mensura	1.936,00	1
		50% por Planos en Villa 17	5.324,00	1
		50% por Planos Mensura p/LP 03-CBAS-08	6.594,50	1
		70% por Trabajos de Agrimensura	4.658,50	1
		Anticipo Loción de Obra en Los Piletones	31.853,25	1
		Finalización de Trabajos de Agrimensura en Villa 17	5.324,00	1
		Relevamiento de unifuncionales	31.853,25	1
		Saldo Confección de planos	1.936,00	1
Total Contratación Menor			125.779,50	11
Locaciones de Servicios y Obras – Servicios Públicos				
	Adriana Noemi Salomón			
		Honorarios Profesionales	101.040,00	10

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Procedimiento	Contratista	Concepto	Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
		Subtotal	101.040,00	10
	Agustin Pascual Sanz			
		Honorarios Profesionales	157.230,00	13
		Subtotal	157.230,00	13
	Alberto J. Zoratti			
		Honorarios Profesionales	84.000,00	11
		Subtotal	84.000,00	11
	Anabela Iogna			
		Honorarios Profesionales	7.500,00	4
		Subtotal	7.500,00	4
	Ariel Martin Gomplewicz			
		Honorarios Profesionales	15.150,00	5
		Subtotal	15.150,00	5
	Carla Lorena Curán			
		Honorarios Profesionales	9.750,00	5
		Subtotal	9.750,00	5
	Cooperativa El Progreso Ltda.			
		Traslado de materiales	7.155,46	1
		Subtotal	7.155,46	1
	Gustavo Alberto Queralt			
		Honorarios Profesionales	101.040,00	11
		Subtotal	101.040,00	11
	IATA SA			
		Informe p/ LP3-CBAS-08 por Demasías y Economías	12.100,00	1
		Subtotal	12.100,00	1
	Luciana Smalinsky			
		Honorarios Profesionales	5.500,00	5
		Subtotal	5.500,00	5
	Mariana E. Troya Berisone			
		Honorarios Profesionales	3.600,00	2
		Reconocimiento de Servicios	1.800,00	1
		Subtotal	5.400,00	3
	Myriam Susana Luque			
		Honorarios Profesionales	62.000,00	11
		Subtotal	62.000,00	11
	Servicios Gráficos Lugano SH			
		Adquisición de banner	1333,42	1
		Cartelería en Bº INTA y Piletones	9508,18	2
		Folletería	1.936,00	1
		Folletos y Carteles	14.620,43	3
		Impresión de gráficos	8.228,00	2
		Subtotal	35.626,03	9
	Silvana Elena Pasucci			
		Honorarios Profesionales	9.750,00	5
		Subtotal	9.750,00	5
	Vanessa Soledad Almirón			
		Honorarios Profesionales	26.400,00	12
		Subtotal	26.400,00	12
	Verónica Bagnoli Fernandez			

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Procedimiento	Contratista	Concepto	Importe Facturado (\$)	Transacciones rendidas
		Honorarios Profesionales	7.800,00	4
		Subtotal	7.800,00	4
	Verónica Murari			
		Honorarios Profesionales	11.700,00	6
		Subtotal	11.700,00	6
Total Locaciones de Servicios y Obras – Servicios Públicos			659.141,49	116
TOTAL Contratos Excluidos			1.097.370,99	129
TOTAL MUESTRA			29.108.514,27	266

ANEXO III

ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA FUNCIONES ESPECÍFICAS¹⁰⁵

1. Directorio

Determinadas por la Ley N° 470 y el Estatuto vigente.

1.1 Presidencia

Determinadas por la Ley N° 470 y el Estatuto vigente.

1.1.1 Asesoría Legal y Técnica

- Emitir opinión en materia jurídica legal al Directorio sobre aquellos temas que le sean requeridos en casos donde la CBAS sea parte.
- Asesorar al área de personal en materia de su competencia e intervenir obligatoriamente en aquellos actos que den lugar a sanciones o beneficios a los empleados o requieran interpretación de normas legales o convencionales.
- Intervenir en la instrumentación de normas de carácter interno que regulen el funcionamiento de la CBAS al solo fin de verificar el cumplimiento de aspectos legales.
- Representar a la CBAS en controversias administrativas y judiciales.
- Emitir dictamen sobre los asuntos legales que le sean consultados.
- Dictaminar sobre la legalidad de los procesos licitatorios.
- Elaborar y revisar contratos con el fin de proteger los intereses de la CBAS.
- Ejercer la facultad delegada de dictaminar por Procuración General del GCABA.
- Entender en todo lo relacionado con la recepción, registro, distribución, trámite y respuesta de toda la documentación dirigida al área de su responsabilidad, organizando y controlando los procedimientos y registros adecuados a tal fin.

1.1.2 Gerencia General

- Asignar a la ejecución y control de las actividades de la CBAS, los recursos físicos, técnicos y humanos disponibles tendiendo al más eficaz logro de los objetivos impuestos por el Directorio.
- Gestionar la capacitación del recurso humano disponible a través de la implementación de programas desarrollados para tal fin.
- Proponer al Presidente la modificación a las normas relativas a la gestión a su cargo.
- Propiciar a través de sus gerencias la aplicación de disposiciones reglamentarias de la normativa vigente.

¹⁰⁵ Según Manual de Organización y Funciones. Vigente desde el 01 de abril del 2010.

- e. Revisar y supervisar la gestión de sus dependientes y evaluar el cumplimiento de los objetivos impuestos, informando al Presidente sobre la marcha de las actividades y los desvíos y cambios producidos en los planes originalmente aprobados.
- f. Dirigir y conducir la integración y ejecución del Programa de Regularización y Ordenamiento del Suelo Urbano (PROSUR Hábitat), incluyendo el plan general de acción y presupuesto dentro del integral de la CBAS.
- g. Realizar la gestión de tierras a fin de cumplimentar con la regularización dominial de los asentamientos de la zona sur de la Ciudad.
- h. Confeccionar y mantener actualizado un Registro de Proveedores.
- i. Informar al Presidente sobre la marcha de las acciones de la Sociedad.
- j. Establecer y mantener relación con los organismos públicos y privados relacionados a la operatoria de la CBAS.
- k. Participar en el control, como máxima autoridad, en los procesos licitatorios de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los pliegos y condiciones impuestas en cada uno.
- l. Ejecutar la comunicación con entes externos, cuando dicha función no sea específicamente asignada al Presidente.
- m. Realizar el Planeamiento Estratégico y Tablero de Comando de la CBAS.
- n. Gestionar la compra-venta o transferencia de inmuebles de la CBAS u otras personas físicas o jurídicas e instruir al Responsable Patrimonial de los movimientos de los mismos.
- o. Entender en todo lo relacionado con la recepción, registro, distribución, trámite y respuesta de toda la documentación dirigida al área de su responsabilidad, organizando y controlando os procedimientos y registros adecuados a tal fin.

1.1.2.1 Licitaciones y Contrataciones

- a. Armado de pliegos, Proyectos de Resolución de Llamado a Licitación.
- b. Gestionar la opinión legal o Dictamen de Asesoría Legal y Técnica y Procuración.
- c. Redactar Resolución de Adjudicación y gestionar la aprobación del Directorio.
- d. Realizar llamados a Licitación en consonancia con los pliegos y las normas internas.
- e. Publicar avisos en diarios, Boletín Oficial, página Web, etc.
- f. Realizar la apertura de la Licitación.
- g. Evaluar la documentación presentada en relación a los pliegos.
- h. Coordinar apertura a Oferta Económica.
- i. Intervenir en el Dictamen de pre-adjudicación.

- j. Realizar el seguimiento de las aprobaciones correspondientes hasta lograr – si corresponde – la adjudicación.
- k. Redactar y elevar la Resolución de Adjudicación.
- l. Notificar a las Empresas adjudicadas.
- m. Realizar pliegos para Proyectos de Obra con Contratistas o Proveedores Registrados.
- n. Hacer el seguimiento de las carpetas de Contrataciones Directas menores y gestionar las aprobaciones correspondientes según el Reglamento respectivo.
- o. Llamados a Cooperativas, empresas del rubro u otros Proveedores.
- p. Realizar comparaciones de precios relacionados con las contrataciones.
- q. Realizar el seguimiento del Proceso de Licitaciones Públicas en lo que respecta a ampliaciones de plazo, prórrogas, multas o adicionales y coordinar con Resoluciones para el registro y actualización de las mismas.
- r. Realizar adendas a los Convenios Originales de acuerdo a las normativas vigentes.

1.1.2.2 Resoluciones, Registros y Contratos

- a. Redactar las Resoluciones emanadas por Gerencia General o Presidencia relativas a obras asignadas a través de Licitaciones Públicas o Privadas, ya sea de avances de obras, de adicionales, en el marco del Convenio con la UGIS u otras relacionadas con pagos.
- b. Emitir Resoluciones de Asignación de funciones, Incorporaciones a Planta, Aprobación de Contratos de Servicios u Obras, etc.
- c. Realizar el Registro de las Resoluciones.
- d. Mantener organizadas las Resoluciones y realizar su guarda.
- e. Realizar el traslado a archivo de las Resoluciones de años anteriores.
- f. Redactar los Contratos de Obras, Locación de Obras o Servicios.
- g. Redactar los Contratos por órdenes de compras de bienes.
- h. Solicitar la documentación de acuerdo a los pliegos.
- i. Verificar el cumplimiento de lo pactado en los pliegos.
- j. Realizar Convenios y/o Contratos relacionados con Permisos de Uso sobre inmuebles de la Corporación Buenos Aires Sur.
- k. Redactar Contratos por alquileres o locaciones.
- l. Redactar Convenios con Universidades u otros Organismos Estatales o Privados por asistencia Técnica derivadas de las actividades de la Corporación.
- m. Llevar un Registro organizado de los Convenios y guarda de la información.
- n. Mantener actualizado el Registro de Proveedores.

1.1.2.3 Banco de Tierras

- Verificar los estados de dominio sobre las parcelas donde la CBAS realiza y/o proyecta realizar obras.
- Detectar y realizar el saneamiento del dominio de inmuebles.
- Gestionar – en los casos que corresponda - la solicitud de transferencia al fondo fiduciario CBAS.
- Mantener la base de datos de inmuebles actualizada.

1.1.2.4 PROSUR Hábitat

- Diseñar e implementar acciones tendientes a la apertura de calles y el reordenamiento de los loteos, garantizando la infraestructura básica (red de agua, cloacas, electricidad, desagües pluviales, gas, veredas y equipamiento comunitario).
- Proyectar y ejecutar la construcción de equipamiento urbano y comunitario.
- Formular y coordinar la aplicación de instrumentos metodológicos para organizar la participación de los sectores de la comunidad en la implementación de actividades que emprenda la Corporación y que tengan incidencia directa sobre ellos.
- Capacitar, educar y promover la inserción laboral de jóvenes, mediante el dictado de cursos y talleres de oficios y pasantías en empresas que brinden una mínima experiencia laboral en la especificidad elegida.
- Mantener una comunicación permanente con la comunidad a través de distintas herramientas, en las cuales los vecinos participarán activamente.
- Realizar la gestión y trámites necesarios para regularizar el dominio de los asentamientos, otorgando seguridad jurídica a favor de los beneficiarios del Programa PROSUR - Hábitat y permitiendo su incorporación al padrón de contribuyentes y de servicios públicos.

1.1.2.5 Gerencia de Obras

- Proponer proyectos de infraestructura para garantizar la vinculación entre la zona sur con el resto de la ciudad y así lograr una mejor integración de la zona.
- Proyectar el equipamiento de infraestructura de los barrios y sectores carenciados,
- Generar actuaciones urbanísticas, para el mejoramiento físico del entorno.
- Promover la rehabilitación de los conjuntos de edificios existentes y promocionar la diversificación de usos del espacio urbano, con el fin de incrementar las comodidades y reducir la marginación.
- Gestionar la construcción de nueva infraestructura y recuperar y hacer eficiente la existente.
- Proponer las bases para la ejecución de cada uno de los proyectos de desarrollo urbano desde el ámbito de la factibilidad técnica.

- g. Sustentar técnicamente la viabilidad de los Proyectos y obras propuestas ante el Directorio.
- h. Recomendar al Presidente los términos y propuestas técnico-económicas más beneficiosas para cada proyecto.
- i. Controlar el cumplimiento de los compromisos de inversiones en las obras proyectadas.
- j. Elaborar informes técnicos sobre la evolución de cada obra en ejecución.
- k. Velar por el estricto cumplimiento de los lineamientos de la legislación vigente relacionada con la materia de su competencia.
- l. Controlar el estricto cumplimiento de las pautas técnicas sobre las obras que ejecutan todos los proveedores asegurando que se realicen eficazmente y dentro de los tiempos contractualmente previstos.
- m. Asistir a la Gerencia General en el estudio y análisis de la zona sur de la Ciudad, evaluando los aspectos técnicos y financieros necesarios para la determinación de políticas de urbanización por parte de la CBAS.
- n. Conducir en el ámbito de su competencia las acciones tendientes al cumplimiento de las políticas que le sean encomendadas.
- o. Intervenir en los acuerdos con organismos de administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o con personas físicas o jurídicas, a los efectos del desarrollo de convenios urbanísticos en el marco del Código de Planeamiento Urbano y de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- p. Planificar y dirigir la ejecución de los proyectos de trabajo de la Gerencia y presentarlos a la Gerencia General para su aprobación.
- q. Entender en todo lo relacionado con la recepción, registro, distribución, trámite y respuesta de toda la documentación dirigida al área de su responsabilidad, organizando y controlando los procedimientos y registros adecuados a tal fin.

1.1.2.5.1 Inspección de Obras

- a. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de la obras en ejecución.
- b. Supervisar la calidad, cantidad y plazos de ejecución de los planes de obras aprobados.
- c. Controlar el cumplimiento de los plazos de obras en ejecución establecidos en Pliegos.
- d. Supervisar el cumplimiento de la calidad de materiales y metodología adecuados de los trabajos para la correcta ejecución y posterior funcionamiento de las obras.
- e. Controlar el estricto cumplimiento de las normas y aplicación de técnicas en materia de construcciones.
- f. Coordinar con contratistas o subcontratistas el desarrollo de las obras.

- g. Coordinar con empresas de servicios públicos las tareas de conexión de los mismos.
- h. Verificar el cumplimiento por parte de los contratistas de las normas de seguridad, higiene, las normativas respecto al trabajador y otras.
- i. Monitorear las obras en ejecución, y confeccionar informes sobre los desvíos observados respecto a la normativa vigente en la materia, a las cláusulas contractuales y/o tiempos de realización.
- j. Proponer sanciones en casos donde se verifiquen desviaciones.
- k. Certificar avances de obras.
- l. Asistir en el proceso de resolución de los reclamos de usuarios por deficiencias en la ejecución de obras de expansión o por cualquier otro problema derivado de la ejecución de las mismas.

1.1.2.6 Gerencia de Administración

- a. Administrar el proceso de elaboración presupuestaria y realizar el control de la ejecución del presupuesto de manera articulada con la planificación estratégica y el control de gestión institucional.
- b. Realizar la gestión contable, patrimonial y la administración de fondos de la institución.
- c. Administrar el control de rendiciones de gastos e ingresos institucionales.
- d. Administrar el proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios.
- e. Realizar el control y seguimiento de recursos asignados a unidades de la CBAS, intervenir desde el punto de vista presupuestario en el financiamiento de proyectos, en la gestión de recursos humanos, y servicios a terceros.
- f. Prestar el servicio de liquidación de haberes de todo el personal, tanto en planta permanente como contratados, de la CBAS.
- g. Fiscalizar las acciones relativas al registro y control de los bienes patrimoniales que integran tanto el patrimonio de la CBAS como el Fideicomiso de la misma, manteniendo actualizados sus inventarios.
- h. Proponer a la Gerencia General las compras para satisfacer sus propias necesidades en un todo de acuerdo a la normativa vigente.
- i. Intervenir en la etapa de evaluación de los procesos de contrataciones de obras, servicios y adquisición de bienes, verificando que los mismos respeten las normas vigentes.
- j. Supervisar, dirigir y optimizar la utilización de los servicios de Comunicaciones y Sistemas de las diferentes unidades de la CBAS.
- k. Supervisar todo lo relativo a la liquidación de facturas de proveedores, indemnizaciones, gastos en personal, otras erogaciones y transferencias, relacionadas con la Administración de Parques, Consorcios y Otros bajo ejido de la CBAS.
- l. Preparar el Balance Anual de la CBAS y el Fideicomiso y elevarlo a la Gerencia General para su aprobación.

- m. Planificar y dirigir la ejecución de los proyectos de trabajo de la Gerencia y presentarlos a la Gerencia General para su aprobación.
- n. Realizar la gestión operativa y administrativa de los Parques, Consorcios y otros Inmuebles de propiedad y/o bajo la administración de la Corporación Buenos Aires Sur.
- o. Entender en todo lo relacionado con la recepción, registro, distribución, trámite y respuesta de toda la documentación dirigida al área de su responsabilidad, organizando y controlando los procedimientos y registros adecuados a tal fin.

1.1.2.6.1 Presupuesto y Control de Gestión

- a. Coordinar el proceso de elaboración del Presupuesto Anual de la CBAS, confeccionar el anteproyecto correspondiente y elevarlo a la Gerencia de Administración para gestionar su aprobación.
- b. Emitir Informes relacionados, entre otros temas, con Mandas encomendadas por el GCABA, Parques de la zona sur cuya administración ha sido delegada a la CBAS, etc.
- c. Desarrollar e implementar manuales de procedimientos administrativos para mejorar la gestión de las diferentes unidades.
- d. Preparar la información para rendir las Mandas y realizar su seguimiento posterior y lograr la aprobación del ministerio respectivo.
- e. Hacer el seguimiento de las cobranzas y su activación con el sector responsable.
- f. Mantener la relación con las áreas competentes del GCBA.

1.1.2.6.2 Proveedores

- a. Liquidación administrativa del pago a proveedores de acuerdo con los procedimientos internos de la CBAS y la legislación vigente.
- b. Atención personal y telefónica a proveedores.
- c. Seguimiento de los legajos de pago.

1.1.2.7 Gerencia de Desarrollo Económico

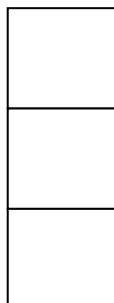
- a. Proponer y coordinar programas y actividades de promoción del desarrollo económico en base a un diagnóstico de la zona sur de la Ciudad, teniendo en consideración el Código de Planeamiento Urbano, el Plan Estratégico y Plan Urbano Ambiental del GCABA, y estableciendo metas a largo, mediano y corto plazo;
- b. Elaborar proyectos y programas orientados al desarrollo, promoción y fomento de las actividades comerciales, industriales, culturales y de servicios en la zona sur de la Ciudad, impulsando la generación de empleos para sus habitantes y la promoción de las PyMES.
- c. Coordinar el proceso de concertación entre el sector privado zonal y el sector público para fomentar el desarrollo económico de los distintos programas.

- d. Coordinar las acciones que se realicen para promover la radicación de Empresas.
- e. Instar, apoyar y facilitar la creación y desarrollo de todo tipo de empresas pequeñas, familiares, artesanales y micro-emprendimientos, en el marco de los objetivos de la Ley N° 470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f. Diseñar y ejecutar acciones de contenido económico y social que contribuyan al desarrollo local de la zona sur de la Ciudad y al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes poniendo especial énfasis en las acciones relacionadas con el PROSUR Hábitat y la integración urbana y social de los asentamientos irregulares de la zona sur.
- g. Llevar a cabo un seguimiento sobre la evolución económica y social de la zona sur de la Ciudad.
- h. Organizar conferencias, jornadas, seminarios y congresos en lo que hace a los temas relacionados con el desarrollo de la zona sur de la Ciudad.
- i. Fomentar en el sector privado zonal los principios de Responsabilidad Social Empresaria.
- j. Controlar las gestiones de asesoría y asistencia técnica a pequeñas y medianas empresas o inversionistas.
- k. Trabajar en forma planificada y coordinada con el resto de las dependencias de la CBAS con el fin de lograr los objetivos estratégicos de la CBAS especialmente en lo que hace a la urbanización de las villas de la zona sur.
- l. Analizar y elevar propuestas sobre inmuebles y terrenos que puedan ser utilizados para proyectos de desarrollo económico.
- m. Potenciar los valores patrimoniales, turísticos y culturales de la zona sur de la Ciudad.
- n. Desarrollar toda información relevante para el conocimiento de la actividad económica de la zona.
- o. Promover la imagen de la Organización.
- p. Mantener permanentes relaciones con las dependencias del Ministerio de Desarrollo Económico del GCABA.
- q. Trabajar en forma coordinada y articulada con el resto de las dependencias de la GCBA con el fin de lograr los objetivos estratégicos de la CBAS.
- r. Identificar y formular proyectos a ser ejecutados por la CBAS, por si misma o en colaboración o en forma articulada con otras dependencias del GCBA u otras instituciones públicas o privadas.
- s. Generar y mantener una estrecha relación con instituciones internacionales, agencias de desarrollo, agencias de cooperación internacional y organismos internacionales buscando formas de colaboración y financiamiento de proyectos ejecutados o a ejecutar por la CBAS.

- t. Planificar y dirigir la ejecución de los proyectos de trabajo de la Gerencia y presentarlos a la Gerencia General para su aprobación.
- u. Entender en todo lo relacionado con la recepción, registro, distribución, trámite y respuesta de toda la documentación dirigida al área de su responsabilidad, organizando y controlando los procedimientos y registros adecuados a tal fin.

1.1.2.7.1 Desarrollo Local y Apoyo al PROSUR Hábitat

- a. Favorecer las condiciones para la implementación de políticas de desarrollo económico y social tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona sur, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social.
- b. Elaborar y proponer proyectos y programas orientados al desarrollo, promoción y fomento de las actividades comerciales, industriales, culturales y de servicios en la zona sur de la Ciudad, impulsando la generación de empleos para sus habitantes y la promoción de las MIPyMES.
- c. Elaborar y proponer proyectos y programas orientados a apoyar la sustentabilidad del Programa PROSUR Hábitat fortaleciendo la futura generación de ingresos de los habitantes beneficiarios del Programa.
- d. Elaborar y proponer proyectos que promuevan la empleabilidad y empresariedad de los habitantes –con especial atención a los jóvenes y las mujeres- de la zona sur de la ciudad.
- e. Elaborar y proponer proyectos que promuevan la capacitación y la orientación de los jóvenes de la zona sur de la ciudad.
- f. Articular, desarrollar y promover mecanismos económicos de apoyo a la actividad económica social y empresarial como por ejemplo aquellos relacionados con el crédito.
- g. Trabajar en forma planificada y coordinada con el resto de las áreas de la CBAS
- h. especialmente con el PROSUR Hábitat.
- i. Mantener permanentes relaciones con las dependencias del Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA.
- j. Trabajar en forma coordinada y articulada con el resto de las áreas y agencias de la GCBA.



ANEXO IV

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Durante el ejercicio 2010, el proyecto bajo análisis ha tenido modificaciones en menos de \$60.000.000,00, el 100% del presupuesto asignado en el Inciso 4.2.2 y se incrementó \$60.000.000,00 al Inciso 6.9.3, el 100% que conforma el Presupuesto Vigente; por tanto el importe sancionado en el inciso 4 – Bienes de Uso, es modificado y reimputado como Inciso 6 - Activos Financieros.

En Octubre de 2010, por Ley N° 3591-LCABA-10 (Modificación del Presupuesto 2010), se le otorgó al Programa Prosur Hábitat un incremento de \$20.000.000,00. Ese mismo mes, mediante Resolución N° 2714-MHGC-10, se disminuyó dicho importe; motivo por el cual el Presupuesto Vigente del Proyecto resultó ser de \$60.000.000,00.

En los cuadros siguientes se muestra lo descripto anteriormente:

Modificaciones Presupuestarias por Inciso del Programa 1 - Actividades Centrales – Proyecto 1 - Prosur Hábitat - Corporación Buenos Aires Sur S.E. - 65 Ministerio de Desarrollo Económico – Ejercicio 2010

Programa	Proyecto	Inciso	Descripción	Crédito Sanción	Modificaciones			Crédito Vigente	% modificado por inciso
					(+)	(-)	Total		
1	1	4	Bienes de uso	60.000.000	0	60.000.000	60.000.000	0	100,00%
		6	Activos Financieros	0	60.000.000	0	60.000.000	60.000.000	100,00%
Totales				60.000.000	60.000.000	60.000.000	0,00	60.000.000	
Incidencia (%)				100,00%	100,00%	-100,00%	0,00%	100,00%	
Fuente: Elaboración propia base SIGAF Jurisdicción 65 - Ministerio de Desarrollo Económico - Programa1 - Provento 1 - Prosur Hábitat									

Fuente: Elaboración propia base SIGAF Jurisdicción 65 - Ministerio de Desarrollo Económico - Programa1 - Proyecto 1 - Prosur Hábitat

Detalle de Actos Administrativos que autorizan las modificaciones del Crédito Presupuestario 2010 del Proyecto Prosur Hábitat - Corporación Buenos Aires Sur S.E. - 65 Ministerio de Desarrollo Económico – Ejercicio 2010

Nº Norma Aprobación	Fecha	Nº	Jur	Prog	Proy	Obra	Inc	FF	Importe Positivo	Importe Negativo
579-MAHGC-10	25/02/2010	165	65	1	1	51	4	25		60.000.000
579-MAHGC-10	25/02/2010	165	65	1	1	51	6	25	60.000.000	
3591-LCABA-10	07/10/2010	3751	65	1	1	51	4	11	20.000.000	
2714-MHGC-10	15/10/2010	3802	65	1	1	51	4	11		20.000.000

ANEXO V

Licitación Pública N° 16-CBAS-09 “Construcción Plaza Manzana 5 – Villa 3”

Relevamiento de la documentación puesta a disposición por parte del ente auditado referido a la usurpación del predio:

- Correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2010, del Asesor Legal y Técnico de la CBAS para el Fiscal Penal, Contravencional y Faltas N° 2, con copia al Sr. Agustín Baldo, denunciando que se estaba desarrollando en ese momento el delito de usurpación del tercio central de la Manzana 5 de la Villa 3 donde la CBAS esta ejecutando obras por terceros.
- Correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2010, del Fiscal Penal, Contravencional y Faltas N° 2 para el Asesor Legal y Técnico de la CBAS informando el recibido de la ampliación de la denuncia y la puesta en conocimiento a la policía judicial.
- Nota s/n de fecha 03 de diciembre de 2010 firmada por el Asesor Legal y Técnico de la CBAS y dirigida al Fiscal a cargo de la Fiscalía Penal, Contravencional y Faltas N° 12 solicitándole que arbitre las medidas necesarias para la restitución inmediata de los inmuebles ocupados entre los cuales se encuentra el tercio central de Manzana 5 Villa 3. Además expresa que *“A modo de acreditar la tenencia de los inmuebles mencionados se adjunta documentación respaldatoria”*.

La documentación respaldatoria a la que hace referencia no fue entregada al equipo de auditoría.

- Copia de Escrito Judicial¹⁰⁶ con fecha de entrega el 06 de diciembre de 2010. donde el Asesor Legal y Técnico de la CBAS informa la ocupación, en el día de la fecha, del tercio central de la Manzana 5 en la Villa 3 y las obras que se estaban ejecutando en el predio intrusado. Además solicita el desalojo del mismo y expresa que: *“A modo ilustrativo de adjunta plano con el sector intrusado individualizado”*.

Dicho plano no fue puesto a disposición del equipo de auditoría.

- Nota N° NO-2010-1345-CBAS, de fecha 23 de diciembre de 2010, firmada por el Asesor Legal y Técnico de la CBAS dirigida al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario (CAyT) N° 2 donde informa, en relación al oficio judicial recibido por la CBAS en el marco de los autos “VILLA 3 (FÁTIMA) c/GCBA sobre otros Procesos Incidentales” Exp. N° 31699/06 (en el cual el juez solicita al ente auditado que comience con las obras planificadas para el tercio central de Manzana 5 de Villa 3) que personal del organismo constató que dicho predio se encontraba ocupado y con acceso cerrado y que se procedió a realizar la denuncia

¹⁰⁶ Exp. N° 31699/06. Autos: “VILLA 3 (FÁTIMA) c/GCBA sobre otros Procesos Incidentales”.

correspondiente, la cual tramita por el Caso N° 59095/10 caratulado “NN s/ INF ART. 181 USURPACIÓN C.P.” ante la Fiscalía Penal N° 2 donde, a la fecha de la nota, no se ha dictado la desocupación del predio.

- Nota N° NO-2011-125-CBAS de fecha 10 de febrero de 2011, dirigida al Juzgado CAyT N° 2 por el Asesor Legal y Técnico de la CBAS donde informa, en relación al oficio judicial recibido por la CBAS el 27 de enero de 2011 en el marco de los autos “VILLA 3 (FÁTIMA) c/GCBA sobre otros Procesos Incidentales” Exp. N° 31699/06 (en el cual se informa sobre lo resuelto por el juez el 10 de noviembre de 2010), que el predio se encuentra usurpado y por ello, está interviniendo la Jueza Nazar por denuncia ante la Fiscalía Penal N° 2 (Caso N° 59095/10 caratulado: “NN s/ INF ART. 181 USURPACIÓN C.P.”).
- Nota s/n de fecha 23 de mayo de 2011, firmada por el Asesor Legal y Técnico de la CBAS y dirigida al Fiscal Coordinador de la Fiscalía Contravencional y Faltas N° 2, donde reitera el pedido de restitución del predio individualizado como “tercio central de Manzana 5 de Villa 3”.

ANEXO VI

REGISTROS FOTOGRÁFICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 –CBAS-08

Objeto: Construcción 168 viviendas e infraestructura en el B° Villa Lugano



Foto 1: Espacio intermodular – Módulos 4 - 5



Foto 2: Acceso Módulo 4



Foto 3: Hall de acceso Módulo 4



Foto 4: Estar-Cocina-Comedor. UF Módulo 4

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-CBAS-08

Objeto: Construcción 180 viviendas e infraestructura en el B° Villa Soldati



Foto 5: Hall de acceso



Foto 6: Estar-Cocina-Comedor



Foto 7: Pasillo de distribución



Foto 8: Intrusión del predio de la obra



Foto 9: Intrusión del predio de la obra



Foto 10: Intrusión del predio de la obra



Foto 11: Baño de UF



Foto 12: Estar-Cocina-Comedor

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16-CBAS-09

Objeto: PLAZA en MANZANA 5 – VILLA 3



Foto 13: Predio de obra sin intrusión



Foto 14: Predio de obra sin intrusión

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37-CBAS-09

Objeto: Construcción Cancha de Fútbol y alumbrado en Villa 21-24



Foto 15: Acceso a predio de obra

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-CBAS-10

Objeto: Refacción de Escuela de Circo Villa 21-24



Foto 16: Acceso y perímetro de la Escuela de Circo

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Foto 17: Interior Escuela de Circo



Foto 18: Interior de la Escuela de Circo

ANEXO VII

LEY CABA Nº 70 SISTEMA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.

CAPITULO V DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

Art. 109 - El Sistema de Contabilidad está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valuar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar, el patrimonio del Sector Público de la Ciudad.

Art. 110 - Todos los actos u operaciones comprendidos en la presente Ley deben hallarse respaldados por medio de documentos y registrarse contablemente de modo que permitan la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición y juzgamiento.

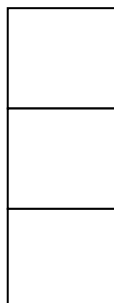
Todos los gastos que se liquiden en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deben observar el requisito de rendición de cuentas.

Art. 111 - El Sistema de Contabilidad tiene por objeto:

- a) Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico - financiera de las jurisdicciones y entidades.
- b) Centralizar la información anterior en el órgano rector del Sistema Contable, debiendo conservar ordenadamente la documentación respaldatoria en las delegaciones del órgano coordinador de la Administración Financiera de las jurisdicciones y organismos descentralizados de origen, la que será objeto de auditoría "in-situ".
- c) Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.
- d) Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría.
- e) Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al sistema de cuentas nacionales.
- f) Mantener actualizada la base de datos de todos los actos de contenido patrimonial de monto relevante.

Art. 112 - El Sistema de Contabilidad tiene las siguientes características generales:

- a) Es común, único, uniforme y aplicable en todo el Gobierno de la Ciudad.



- b) Permite integrar las informaciones presupuestarias, del tesoro y patrimoniales de cada entidad entre sí y, a su vez, con las cuentas nacionales.
- c) Expone la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades públicas.
- d) Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados, generando un sistema de contabilidad a este respecto, que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público. La contabilidad de costos brinda herramientas para calcular, informar y analizar el mismo, para realizar diferentes funciones, tales como la operación de un proceso o la realización de proyectos especiales. Sirve de ayuda a la Administración para resolver planes y seleccionar entre los cursos de acción alternativos y evaluar economías y eficacia.
- e) Se basa en principios y normas de contabilidad de aceptación general aplicables en el Sector Público.

Art. 113 - La Contaduría General es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

Art. 114 - La Contaduría General está a cargo de un/a Contador/a General que es asistido/a por un/a Contador/a General Adjunto/a, debiendo ser ambos/as designados/as por el Poder Ejecutivo. Para ejercer dichos cargos se requerirá título universitario de Contador/a Público/a, con experiencia en materia Financiero-Contable no menor a cinco años.

Art. 115 - La Contaduría General tiene competencia para:

- a) Dictar su Reglamento Interno.
- b) Dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público. En ese marco prescribe la metodología contable a aplicar y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por las entidades públicas.
- c) Cuidar que los sistemas contables que prescriba puedan ser desarrollados e implantados por las entidades, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información.
- d) Asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades en la implantación de las normas y metodologías que prescriba.
- e) Coordinar el funcionamiento que corresponda instituir para que se proceda al registro contable primario de las actividades desarrolladas por las jurisdicciones y entidades.
- f) Administrar un sistema de información financiera, que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de todo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

g) Elaborar las cuentas económicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo con el sistema de cuentas nacionales.

h) Preparar anualmente la Cuenta de Inversión y presentarla a la Legislatura.

i) Mantener el archivo general de documentación financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

j) Llevar la contabilidad general de la Administración Central consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesario y producir anualmente resultados contables financieros para su emisión a la Legislatura.

k) Todas las demás funciones que le asigne la reglamentación.

Art. 116 - Dentro de los cuatro (4) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan.

Art. 117 - La Contaduría General organiza y mantiene en operación un sistema permanente de compensación de deudas intergubernamentales, que permita reducir al mínimo posible los débitos y créditos existentes entre las entidades y la Administración Pública.

Art. 118 - La Cuenta de Inversión será remitida a la Legislatura una vez al año, antes del cuarto (4º) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del Síndico General.

La cuenta de inversión contiene como mínimo:

a) Los estados de ejecución del presupuesto de la Administración Central y entidades, a la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo:

1) Con relación a los créditos, el monto original, modificaciones introducidas, monto definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, saldo no utilizado, compromisos devengados, compromisos incluidos en órdenes de pago.

2) Con relación a los recursos, monto calculado y monto efectivamente recaudado.

b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central;

c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

d) Los estados contable - financieros de la Administración Central.

e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros.

f) Un informe sobre el grado del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto;

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

- g) Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;
- h) Un informe sobre la gestión financiera del Sector Público.

Si al clausurarse el quinto período ordinario de sesiones posterior a su presentación, no existiere pronunciamiento de la Legislatura, la rendición de cuentas se considerará automáticamente aprobada.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.11.08. Nombre del Proy.: Prosur Hábitat (Convenios con IVC)
Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047